

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

SILVIA SUSANA RIPODAS

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civ. Com. 2 de Ba. Bca. hace saber en autos "La Inversora Bahiense S.A.C.F. c/Racano Hector Tiberio s/Ejecutivo" (E. 84153) que la Martillera Silvia Susana Ripodas Col 1.433 C.M.B.B. subastará bajo la modalidad de subasta electrónica en forma separada e independiente, y con la base para las ventas en la suma de \$190.000 para la matrícula 51120; \$230.000 para la matrícula n° 51060, correspondiente a 2/3 de la valuación fiscal del 1/3 de cada inmueble; y \$550.000 para la matrícula 51.083; correspondiente a 2/3 de la valuación fiscal, conforme constancia acompañadas. (Arts. 562, 575 C.P.C.C.; 22 y 37 Ac. 3604 SCBA), los inmuebles ubicados en el sector B° Los Muñecos, La Carrindanga de la Ciudad de Bahía Blanca: 1) el 1/3 indiviso del inscripto en la matrícula n° 51120, -Circ. II, Sección A, Chacra 61, Fracción 5 Parcela 2 Partida 133798; 2) el 1/3 indiviso respecto al inmueble matrícula nro. 51060 -Circ. II, Sección A, Chacra 59 Fracción 5 Parcela 16 Partida 133739, 3) el 1/3 indiviso del inmueble matrícula n° 51083 -Circ. II, Sección A, Chacra 61, Fracción III, Parcela 1 y Partida 117406, todos del partido de Bahía Blanca. Estado de ocupación: 1) Mat. n° 51120: ocupado por una persona Patricia Mariel Cunningham y poseer D.N.I. 20.691.293, en carácter de titular de 1/3 del mismo y que posee la posesión, conforme mandamiento de fecha 12/10/2018; 2) Mat. N° 51060: baldío cercado por un alambrado de siete hilos, sin ocupantes ni signos de ocupación conforme mandamiento de constatación de fecha 12/10/2018; 3) Mat. 51.083: ocupado por Julio Sergio Patrón D.N.I. 11.932.214, quien manifestó que ocupa el inmueble como titular del mismo y vive junto a su esposa Nancy Esther Garcés y su nieta Eugenia Haag, ello conforme mandamiento de constatación de fecha 29/12/2020. Exhibición: Día 22/11/2022 10:00 hs. (Mat. 51.120), 11:00 hs. (Mat. 51.060) y 12:00 hs. (Mat. 51.083). Comisión del Martillero: 3 % por cada parte, más 10 % aportes previsionales. FECHA DE INICIO: DÍA 2/12/2022 A LAS 09:00 HS. (Mat. 51.120), 10:00 HS. (Mat. 51.060) y 11:00 HS. (Mat. 51.083) FINALIZA: DÍA 20/12/2022 A LAS 09:00 HS. (Mat. 51.120), 10:00 HS. (Mat. 51.060) y 11:00 HS. (Mat. 51.083). Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente. La 1° oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5 % de la primera oferta (Arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604 SCBA). Depósito en garantía: \$9.600 (Mat. 51120), \$11.600 (Mat. 51060), y \$28.000 (Mat. 51.083), deberá depositarse con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de celebración del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en Pesos N° 553737/2, CBU 0140437527620655373727 del Bco. de la Pcia. de Bs. As., Sucursal 6206, dicho importe no será gravado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (Art. 562, 4° pár. 575 CPC Art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (Art. 585 2° párrafo CPC; Art. 39 Ac. 3604). Señal: Se depositará en la cuenta de autos, dentro de los 5 días de finalizada la subasta, el 10 % del precio de la subasta -monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía-, comisión y aportes del martillero. Integración de saldo de precio: Dentro del 5to. día de notificada ministerio legis. la providencia que apruebe el remate (Art. 581 C.P.C.), el adjudicatario deberá acreditar el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento de inscripción a la subasta, quien deberá ser postor inscripto en el Registro Gral. Subastas Judiciales en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo para abonar el precio (Art. 582 C.P.C.) Se permite la cesión del acta de adjudicación. Acta de adjudicación: Audiencia 10/03/2023 12:30 hs. (Mat. 51.120), 12:30 hs. (Mat. 51.060) y 13:00 hs. (Mat. 51.083). Bahía Blanca, agosto de 2022. Silvana Gabriela Martin, Auxiliar Letrado.

sep. 1° v. sep. 5

JORGE ENRIQUE MISURACA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, de Gral. San Martín, sito en el 6to. piso de Av. 101 N° 1753 de Gral. San Martín, comunica que en autos: "Gotte Norberto Conrado c/Gomez Vicente Orlando y Otra s/Cobro Ejecutivo" Expte. N°

62896, que el Martillero Público Jorge Enrique Misuraca, CSM N° 1569, CUIT 20-12506336-6, IVA Monotributo, subastará en forma electrónica y al mejor postor (según Ac. 3604/12 SCBA), que dará comienzo EL DÍA 26/09/2022 A LAS 12 PM., FINALIZANDO EL DÍA 12/10/2022 A LAS 12 PM., el 100 % del inmueble de titularidad de Karina del Valle Abaca (CUIL 27-26146769-6), con frente a la calle Besares N° 1971/1977, con entrada en Besares 1971 -Puerta Blanca de la localidad de Virreyes y partido de San Fernando, Pcia. de Bs. As., -Nomenclatur. Catastral Circ. VII, Secc. B, Manz. 51, Parc. 7a, Subparc. 3, Matrícula 6235/3, Partida 36911- ubicado en planta baja, con una superficie total de 102,63 m2, 72,09 cubierta, semi cub 1,47 m2 y descubierta de 28,67 m2 (según Título). Según mandamiento de constatación, ocupado por Victoria Vitti, DNI 20.069.185, (no exhibe), en el domicilio viven María Hilda Pérez y Agustina González. La Sra. Vitti manifiesta ser inquilinos. La casa consta de dos dormitorios cocina comedor, baño y un pequeño patio. No pagan expensas. Base \$310.500 - Todo interesado en participar de la subasta deberá en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía en la cuenta autos y por lo que, quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en cuenta de autos la suma de \$15.530 el depósito en garantía en la cuenta N° 5100-5100-027-8545589 cuyo CBU es 0140138327510085455897 CUIT Poder judicial: 30-99913926-0, Banco de la Pcia. de Bs. As. Sucursal Tribunales Tribunales de San Martín - Fecha límite de Acreditación de Postores el día 21/09/2022 a las 12 PM. Los fondos de quien no resultare adjudicatario y no hubiere hecho reserva de postura, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (Art. 562 del C.P.C.C.) Celebrada la audiencia a que refiere el acápite siguiente, se procederá a la devolución del depósito en garantía sin retención ni gravamen alguno, de aquellos que hicieron reserva de posturas Deudas Arba al 21/06/22 \$8.142,30 - Municipal al 13/07/22 \$283.570,77 - Aysa al 21/06/22 \$173.900,52. Hágase saber que el adquirente en subasta asumirá a su cargo de existir las deudas que pudiere registrar el inmueble en concepto de expensas. En cuanto a las demás deudas que registrare el bien por impuestos, tasas y contribuciones, siendo que el comprador en remate judicial tiene derecho a que se le transmita el bien adquirido libre de carga obligacional y privilegio alguno derivado de gravámenes e impuestos que existieran a la fecha en que se adquiere la posesión y sin perjuicio de los derechos que le asisten a los titulares de los créditos, corresponde la liberación de las deudas fiscales del inmueble subastado hasta la fecha de toma de posesión por el adquirente, la que operará exclusivamente respecto de este (art. 558, 583 y 590 del C.P.C.C. su doc. y arg.). Asimismo, déjese constancia que la toma de posesión del bien no podrá extenderse del plazo de sesenta (60) días de efectuada el pago del saldo de precio. Superado dicho lapso y salvo causas no imputable al mismo, correrán los que se devenguen a cargo del adquirente. Exhibición para los días 15 y 16 de setiembre de 2022 de 15 a 16 hs. Audiencia Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero, se fijará una audiencia a realizarse dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, a la que deberán comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del Art. 40 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual). Asimismo, deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires) Asimismo, deberá adjuntar el comprobante de pago de seña -equivalente al 10 % del monto que resultare vencedor y el tres por ciento (3 %) en concepto de honorarios profesionales del martillero con más el 10 % en concepto de aportes previsionales Saldo de precio: Finalizada la audiencia el adquirente tendrá un plazo de veinte (20) días, deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales) a cuenta de autos. San Martín, agosto de 2022. German Augusto Cirignoli, Auxiliar Letrado.

sep. 1° v. sep. 5

LIDIA NELIDA ANGELICI

POR 3 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 10 del Depto. Judicial Mar del Plata, hace saber que la Martillera Lidia Nelida Angelici, -Registro 2793- subastará mediante el procedimiento de subastas electrónicas el inmueble sito en calle Bolívar 2123 -planta baja- depto. 1 -de Mar del Plata- Nom. Cat. Circ. 1- Secc. C- Manz.176 - Parc. 7B - Subp. 1 - U.F. 1 - Pol. 00-01. Inscripto el dominio bajo la Matrícula (045) 143.332/1 del Partido de General Pueyrredón. La subasta INICIARÁ EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 10 HORAS Y FINALIZARÁ EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 10 HORAS. Base de subasta \$854.017,33. Los usuarios para poder pujar deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la subasta y efectuar un depósito en garantía equivalente al cinco por ciento (5 %) de la base fijada en la cuenta abierta a nombre de autos (\$42.701) Tipo de cuenta: Depósitos Judiciales Pesos N° de cuenta 881171/7 Suc. 6102 Denominación Civil y Comercial N 10 -CUIT Poder Judicial 30-70721665-0- CBU 01404238 27610288117173. En ese acto deben indicar si efectúan reserva de postura; si actúan en comisión, debiendo denunciar nombre de comitente y estar ambos inscriptos en el Reg. Gral. de Subastas Judiciales. En caso de solicitar la exención del depósito de garantía el ejecutante deberá completar formulario de inscripción en la página web de la SCBA- presentar en la seccional correspondiente el testimonio de la resolución judicial que lo exime del depósito en garantía. De realizarse una oferta en los últimos tres minutos del plazo establecido, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente diez minutos más -"tiempo de extensión"- y así sucesivamente. Finalizado el plazo, el sistema cerrará la puja virtual sin admitir más ofertas, notificando al ganador a la dirección de correo electrónico oportunamente denunciada, comunicando tal circunstancia a los restantes postores no ganadores y publicando el resultado en la página web de la SCJBA. Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto equivalente al 5 % de la base de subasta, esto es la suma de \$42.701. La primera oferta a efectuarse deberá ser -al menos- igual a la base establecida. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de subasta. El ganador deberá depositar el saldo de precio en la cuenta judicial abierta a nombre de autos dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ser declarado "postor remiso" y seguir el procedimiento previsto por el art. 585 del CPCC determinando como nuevo ganador al oferente que haya realizado una oferta mayor o igual al 95 % de la misma y efectuado oportunamente la reserva de postura. Para el supuesto de que las siguientes ofertas no fuesen iguales o mayores a ese 95 % de la primera, se invitará a tales oferentes, de oficio o a pedido de parte, sucesivamente a ratificarla siempre que no hubiesen retirado el depósito en garantía. El oferente que no

resultara ganador y no hubiere ejercido reserva de postura, celebrada el acta de adjudicación, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas de oficio, por comunicación del órgano jurisdiccional y transferencia electrónica a la cuenta bancaria informada al admitirse su participación en la subasta. El oferente no ganador que hubiera efectuado reserva de postura, podrá solicitar en el expediente judicial la restitución del dinero depositado en garantía en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta, sin necesidad de patrocinio letrado. Caso contrario, se le devolverán las sumas de oficio -por los medios y en las condiciones indicadas anteriormente- luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o se produzca el sobreseimiento de la ejecución. El oferente ganador deberá depositar, además del saldo del precio el importe de comisión del Martillero fijado en 4 % con más el 10 % en concepto de aportes. Impuesto fiscal 5 X 1000. Finalizada la subasta y aprobada la rendición de cuentas del Martillero actuante se celebrará en la sede del Juzgado Acta de Adjudicación en fecha 1 de noviembre de 2022 a las 10 hs. en presencia del Martillero y la actuaria, debe concurrir el adquirente en subasta, constituir domicilio legal y adjuntar comprobante de depósito que acredite el pago de los honorarios del Martillero interviniente. El bien sale a la venta desocupado según mandamiento de fecha 1/11/2021. Deudas: Municipalidad: \$195.213,65 al 26/4/2022, Arba: \$32060,50 al 4/11/2021, OSSE \$64.599,52 al 30/05/2022. Expensas comunes \$1.034.510 al 31/7/2022. Expensas bimestre julio/agosto 2022 \$25.000. La venta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones a la fecha de toma de posesión por el adquirente y este responderá por las expensas que no fueran canceladas con el producido de la subasta, aún las anteriores a la posesión, debiendo depositar el 100 por ciento del importe correspondiente consignado en el edicto, pago que deberá ser efectivizado con antelación a ordenarse la escrituración o inscripción del bien, por ser la obligación indicada condición de esta. S.C.B.A. Ac. 65.168, 13/07/99 "Bco. Río de La Plata c/Alonso Raul Alberto y Otros s/Ejecución Hipotecaria". Visita: Día 27/9/2022 de 10 a 11 horas. Venta dispuesta en autos: "Consorcio Propietarios Edificio Bolívar c/Landivar Nelly (Hoy su Sucesores) s/Cobro Ejecutivo de Expensas" - Expte. MP 40144/2019. Mar del Plata, agosto de 2022.

sep. 1º v. sep. 5

GERARDO ERNESTO ALMIRÓN

POR 3 DÍAS - Autos: "Gonzalez Guillermo Daniel c/Gonzalez Fernando Edgardo y Otro/a s/Ejecución Transacciones o Acuerdos" Expte. 22543-2020 de trámite ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de Mar del Plata. Inmueble: Gaboto 5427, de la ciudad de Mar del Plata - Nomenclatura Catastral: C. VI, S. H; Ch. 4, MZ. 4vd; P. 13. Estado de ocupación: Desocupado. Subasta: COMENZARÁ EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 12:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 12 HS. Exhibición: El día 13 de octubre de 2022 de 12 a 13 hs. Base: \$11.200.000. Depósito en garantía: \$560.000 (5 % de la base). Aquel interesado en participar de la subasta deberá abonar dicho importe como máximo 72 hs. antes al inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial N° 873673/0, CBU 01404238-276102873673/0-2, CUIT 30-70721665-0, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. Audiencia de adjudicación: Se llevará a cabo el día 14 de noviembre de 2022 a las 10:00 hs. en la sede del Juzgado Civil y Comercial N° 10 de Mar del Plata, sito en la calle Alte. Brown N° 1771, a efectos de la firma del acta de adjudicación, debiendo comparecer el martillero y el adjudicatario, este último munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Saldo de precio: Deberá ser abonado por el comprador dentro del quinto día de aprobada la subasta. Comisión martillero: 4 % del precio de compra a cargo de cada parte, más el 10 % de dicha suma en concepto de aportes previsionales, a cargo del comprador. Permite compra en comisión, debiendo comisionista y comitente encontrarse inscriptos. Prohíbe cesión del boleto de compraventa judicial. La venta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de la posesión al adquirente.

sep. 1º v. sep. 5

SOFIA BELEN TORRALBA

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de B. Bca., hace saber que la martillera Sofia Belen Torralba (1820), en autos "Alonso, Susana Gabriela s/Quiebra (Pequeña)" Exp. 108156, subastará los sig. inmuebles ubicados en Bahía Blanca. A) El 50 % indiviso de la cochera N° 29, sita en calle Donado 74, Nom. Cat.: Circ. I, Sec. A, Mz. 56, Parc. 34, UF 29, Polígono 02-14. Matrícula 63911/29. Partida: 142.939. Desocupada. Sin Base. Precio de Reserva \$833.333. B) El 50 % indiviso del departamento, sito en calle Donado 74, piso 3, depto. "A". Nom. Cat.: Circ. I, Sec. A, Mz. 56, Parc. 34, UF 73, Polígono 07-02. Matrícula 63911/73. Partida: 142.983. Desocupada. Sin Base. Precio de Reserva: \$3.700.000. Las subastas comenzarán EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2022, A) A LAS 10 HS. Y B) A LAS 11 HS. Y FINALIZARÁN EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2022, A) A LAS 10 HS. Y B) A LAS 11 HS. Exhibición 14 de noviembre de 2022, A) de 13 a 14 hs. y B) de 12 a 13 hs. Depósito en gta.: A) \$41.666,65 y B) \$185.000. Interesados deberán abonar dicho importe como mínimo 3 días hábiles, antes al inicio de las subastas, en la cta. N° 564982/7, CBU 0140437527620656498270, CUIT 30-70721665-0, Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Señal 10 %, comisión 5 % aporte ley 0,5 %, sellado 1,2 %, los compradores dispondrán del plazo de 5 días de finalizada la subasta, debiendo acompañar en autos en la oportunidad de realizarse la audiencia del art. 38, la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilios. Los compradores deberán abonar el saldo de precio, descontando depósito de garantía y señal, en la cuenta de autos, dentro del quinto día de notificada ministerio legis. la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Audiencia de adjudicación: (Art. 38) Se llevará a cabo el día 24 de febrero de 2023, a las 10 hs. (A), y a las 10:30 hs. (B) en la sede del Juzgado, Estomba 34, 2º piso, debiendo comparecer los adjudicatarios munidos del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, saldo de precio, además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta, comprobante de haber abonado la comisión y adicional de ley correspondiente al martillero. Se acepta la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102, planta baja, B. Bca.) Tel. 0291-4552814. Mayores informes: Tel. 0291-156421622. Bahía Blanca. Fernando H. Fratti. Secretario.

sep. 1º v. sep. 7

GUSTAVO LAMBRESCHT

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 Sec. Única Depto Jud. MDP. Autos "Cons. Prop Av. Colón 1431/35 c/Filiberti Marcos s/Cobro Ejecutivo" En Exp.: 21907 comunica que el Mart. Público Lambrescht Gustavo Reg: 2800 del C.Dep., con domicilio constituido calle Av. Independencia 942 dto A. Mar del Plata, Domicilio Elec. 20220864848@cma.notificacione- Cuil e ingreso bruto: 20-22086484-8, Caja de Prevision 24809. Rematará por Sistema Judicial Electrónico, Inmueble (Departamento) Desocupado según Mandamiento de Constatación. Ubicado en calle Avenida Colon 1431/35 Planta Baja "C" de Mar del Plata. Partido de Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Identificada con la Nom Catastral: Circ: I, Secc: C, Manz: 187, Parc: 2-J- Subp.Poligono 00-04, Metros Cuadrados 50,15. Matrícula: 045-138425-sobre el (100%) del inmueble. Se establece la Base de la Subastas en la suma de Pesos. \$442.328,00 deuda de OSSE (\$78.072,60) al 3-6-22, Municipalidad (\$144.268,69) al 26 de julio 2022. Señá 10% del valor de compra. La Comisión 3% a cargo de cada parte, más el 10 % s/los honorarios de aportes previsionales, con más sellos a su cargo (conforme proporción de ley y alícuota vigente al momento del acto), deberán abonarse dentro del quinto día de notificado el comprador, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (Art. 578 del CPCC), a depositarse a la orden de este Juzgado y a cuenta de estos autos (Art. 54 inc Ley 14085). La Subasta se ordena libre de gravamen, impuestos tasas, contribuciones y expensas hasta la fecha de la entrega de la posesión al futuro adquirente. Dejase aclarado asimismo que en los casos en que la venta se encontrare gravada por el impuesto al Valor Agregado, al precio ofrecido se deberá adicionar el porcentaje correspondiente a dicho impuesto a cargo del comprador Ley 23.349. En caso de no alcanzar el producido de subasta, el adquirente no quedara desobligado con respecto a la deuda por expensas. El Acto de Subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles y se iniciará el día: INICIO: 21 DE SETIEMBRE DE 2022 A LAS 10:00 HS. FINALIZACIÓN: 05 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 10:00 HS. momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, sin perjuicio de lo previsto en el art 42 del Ac3604/2012- espacio de tiempo de 3 minutos previos al cierre de la Subasta que generara la ampliación automática por 10 minutos más en caso de que algún postor oferte un precio más alto- (Art 562 del CPCC-Ac: 3864). Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerados correlativamente, e incrementados de acuerdo a los establecido en el artículo 32 de la Ac.3604/15- automático equivalente al 5% calculados sobre el tramo inicial- es decir, a razón de Pesos \$22.200- por tramo. La primera oferta a efectuarse deberá- al menos ser igual a la base aquí establecidas (Art. 31,32 y 33 Ac 3604/2012 SCBA). El inmueble se encuentra sujeto al régimen de propiedad horizontal (genera expensas) adeudando la suma de expensas de pesos (\$399.665,66-), del (10-3-2009 al 13-05-2022). la Visita la inmueble será para el día 07/09/2022 de 11 hs a 12:30 hs. Se hace saber que todo interesado en participar de la subasta deberá ineludiblemente y en forma previa a la misma, registrarse como postor en la seccional del registro general de subastas judiciales dptal. como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía que más abajo se indica. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la celebración de subasta (Art. 562 del CPCC). En caso de Puja en comisión deberá individualizar a su comitente, el que también deberá encontrarse previamente inscripto por ante el Registro General de Subastas Judiciales (Art. 582 del CPCC). Hágase constar que quien resulte comprador deberá constituir domicilio procesal en el lugar de asiento del juzgado bajo el apercibimiento de que las sucesivas providencias le quedaran notificadas en los términos del Art. 133 del ordenamiento adjetivo, como así también deberá indicar el nombre de su comitente, todo ello en el momento mismo de la realización del remate (Art. 580 y 582 del CPCC). Deposito en Garantía, teniendo en cuenta la significación económica de los bienes a subastar, todo oferente que desee participar en la subasta ordenada deberá efectivizar un depósito en garantía en la cuenta de autos, mediante cualquier medio de pago disponible que se establece en el 5% del monto de la base y que no será gravado por impuesto o tasa alguna, suma que asciende a Pesos Veinte Dos Mil Doscientos (\$22.200,00), Cabe dejar aclarado que el depósito de mención será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio o giro electrónico a confeccionar por el juzgado comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de cada uno de los mismos dicho depósito. - la cuenta judicial abierta a nombre de autos en el Banco de la Provincia de Buenos Aires -Sucursal Tribunales n° 6102- es la número número 882470/2, cbu 01404238-2761028824702/9-, los mismos nos será gravado por impuesto o tasa alguna (Art. 562 4to. parrafo y 575 del CPCC. Previo a ello deberán encontrarse agregadas las actas acompañadas por el RGSJ que informe sobre los datos de todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios indicando sus cuentas bancarias privadas y CBU. También deberá encontrarse glosado en autos el informe del Martillero que de cuenta de los postores que efectivamente intervinieron y máxima oferta de cada uno de ellos, donde identificara el postor que resultare adjudicatario, al que no se le devolverá el depósito, y tampoco aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta solo si lo solicitan. (Art. 585 del CPCC). Dentro del plazo de los tres días de operado el cierre de la puja virtual, el martillero actuante deberá presentar acta que de cuenta del resultado del remate y rendir cuentas (Art. 579 del CPCC). Por su parte el RGSJ deberá remitir informe sobre la subasta realizada en los términos del art 37 de la Acordada 3604/12.de conformidad con lo previsto por el art 581 del CPCC. Dentro de los (5) días de aprobado el remate deberá el comprador depositar el saldo de precio en la cuenta de autos, ya sea al contado o transferencia electrónica, como así el importe de la comisión del martillero. Así mismo se deja aclarado que los gastos de escrituración serán a cargo del adjudicatario si optare por hacerlo mediante escritura publica. se fija audiencia para el día Acta de adjudicación: Se fija audiencia para el día 19 de octubre de 2022 a las 12:00 hs. se hace saber que debería presentar a dicha audiencia munido del formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía- si correspondiere constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. en el mismos acto, constituirá domicilio legal a los efectos. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo. (Art. 585 del CPCC: En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso," se considerara vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta- siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura, a quien se llamara a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta. En caso de la ratificación de la oferta, se observara el procedimiento antes previsto a cuyo fin se señalara una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento

aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Se deja sentado que solo en el supuesto de fracasar las todas las alternativas referidas se ordenara oportunamente la realización de una nueva subasta (Art. 585 CPCC).

sep. 2 v. sep. 6

LEANDRO ARIEL AGUSTI

POR 1 DÍA - El martillero Leandro Ariel Agusti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. (Art. 39 Ley 12.962) y conf. artículo 2229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, EL 22/09/2022 A PARTIR DE LAS 11:30 HORAS en el portal de Agusti L. S.R.L. www.agustisubastas.com.ar, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos los días 20 y 21 de septiembre de 10 a 12 y de 14 a 16 hs. en Polo Industrial Ezeiza Aut. Cañuelas, Salida Tristán Suárez Km. 41 Puente del Inca 2450 Ezeiza calle 15 lote 5074, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha virtual //Sandoval, Micaela Agostina// Volkswagen Sedan 5 puertas Gol Trend Trendline 1.6 gas 101 CV MQ dominio AE466BN año 2020//base \$1.165.995,89 //Frontera, Walter Silvio// Fiat Palio Attractive 5P 1.4 8V Sedan 5 puertas dominio AC630YP año 2018 base \$312.066,24 //Miranda, Luis Alejandro// fiat Argo Drive 1.3 Sedan 5 puertas dominio AD041VR año 2018 base \$355.662,24 //Sosa, Brian Sebastian// Volkswagen Gol 1.4 L Sedan 5 puertas dominio LEO623 año 2012 base \$493.777,81 //Villafructe, Luis Gabriel// Pick Up Toyota Hilux SRX 2.8 TDI 4X4 D/C 6 M/T dominio AE646EQ año 2021 base \$2.172.786,2 //Navarro, Fidel (50 %) y Barraza Irma Yolanda (50 %)// Chevrolet/Onix Plus 1.4 MT Joy/Sedan 4 puertas dominio AE 635 HF año 2021 base \$1.179.447,07 //Hinojosa, Maria Zulema// Peugeot/208 Active 1.6/Sedan 5 puertas dominio AD 029 LT año 2018 base \$647.532,6 //Amaya, Ema// Volkswagen/Gol Trend 1.6 SMI/Sedan 5 puertas dominio AD 490 NE año 2019 base \$746.563,8//Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán sin base al mejor postor. Seña \$60.000. Comisión 10 % del valor de venta más tasa administrativa mas IVA sobre comisión, grabado, verificación policial digital e informe de dominio a cargo del comprador. Saldo en 24 hs. en efectivo en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La unidad deberá ser retirada dentro del plazo que se anunciara en la plataforma web: www.agustisubastas.com.ar, vencido dicho plazo, el comprador deberá abonar la estadia por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne al Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 30 de agosto de 2022. Leandro Ariel Agusti Martillero Nacional M 894 -F 144-T III.

ALBERTO PANTALEÓN BIANCO

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Isidro, pone en conocimiento que en los autos "Feller Claribel y Otros c/Sena Pedro Alberto y Otro/a s/Ejecución Hipotecaria" (Exp. N° SI-3976-2014), que se ha decretado la venta en pública subasta electrónica, del inmueble sito en la Calle Pampa 1050 del Partido de Escobar, Pcia. de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. XI - Sec. R - Maz. 78B -Parc. 4, - Matrícula 17716 - Pda. Inmobiliaria 118-054969, por intermedio del martillero Alberto Pantaleón Bianco (cel. 1541666053 - email: abiancointmobiliaria@yahoo.com.ar). Se establece el honorario del Martillero (comisión) en el 3% por cada parte, con más el aporte de ley correspondiente, debiendo el adquirente depositarla en la cuenta de autos al momento de depositar el saldo de precio. El mandamiento diligenciado el 14/04/2021, constata que el inmueble se encuentra habitado por la Sra. Ángela Beatriz Núñez -DNI 13.579.542, esposa de Pedro Sena Pedro Alberto, quien dice que vive con sus dos hijos mayores, Sebastián Aldo y Alberto Sena, quien manifiesta que ocupa en carácter de esposa del propietario. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica, con INICIO DE LA PUJA DESDE EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2022 A PARTIR DE LAS 11 HS. Y FECHA DE FINALIZACIÓN PARA EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 11 HS.- y se establece el monto de la base en la suma de Veintitrés Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro con 90/100 dólares estadounidenses (US\$23.883,90.-). Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta (Art. 24 Anexo 1 del Acuerdo 3604), y deberán depositar en garantía, en la cuenta judicial en en dólares N° 3218/3 CBU 0140136928509900321838 y cuyo N° de CUIT es 30-70721665-0, abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Isidro en concepto de depósito en garantía, el 5% (U\$.1194,19.-) del monto de la base debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor (Art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604). la que será devuelta de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente - exenta de gravado- en los términos del art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones. (art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). Los tributos provinciales (ej. Impuesto inmobiliario) y municipales devengados hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario, sin perjuicio de la responsabilidad que también cupiere al comprador (ver art. 19 del Cód. Fiscal vigente). Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la orden de toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente; pero se hace saber que si por circunstancias imputables al adquirente se postergare el dictado de la providencia que ordene entregarle la posesión, los impuestos estarán a su

cargo desde el vencimiento del plazo para integrar el saldo de precio. Debido a que la realización de audiencias con asistencia de público a la fecha se encuentra suspendida, conforme lo dispuesto por el art. 4 de la Resolución 480/20 de la SCJBA, en atención a las facultades que se confieren a la suscripta en virtud del art. 6 de la citada Resolución, a fin de sustituir la audiencia requerida se dispone Que la persona que resulte adjudicataria deberá ratificar en el plazo de cinco días la adjudicación efectuada a su favor en la subasta remitiendo escrito con su firma ológrafa acompañado en una presentación con firma digital del letrado -art. 3 inc. b) 3 de la Resolución de Presidencia SPL N° 10/20-. Asimismo, deberá adjuntarse el comprobante del pago del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales), a cuenta de autos y a orden de la Infrascripta en los términos de lo dispuesto en el punto 8 de la providencia de fecha 03.05.2019. Exhibición del inmueble: el día 20 de septiembre de 2022 en el horario de 13 a 15 horas, bajo responsabilidad de la parte demandada.- Asimismo para la eventualidad que la misma no se pudiera llevar a cabo por seguir vigentes las medidas de aislamiento social y restricción de circulación vehicular, se realizara en forma virtual, mediante video que puede ser visualizado a través del portal YouTube, la dirección del link: <https://www.youtube.com/watch?v=Bq7c5VIX9cw>.- La inscripción a la presente subasta electrónica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveído de subasta -el que podrá consultarse respecto al inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/> " (arts. 562 y 575 del CPCC). San Isidro, 2022. Varela Cynthia Cristina, Secretario.

sep. 5 v. sep. 6

NORBERTO FABIAN ACERBO

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Pergamino, hace saber que en los autos "Irizar Martin c/Pergamino Cosechadoras S.A s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 11.981, el martillero Norberto Fabian Acerbo, T° 1 F° 16, N° 46 del CMP, subastará en forma electrónica de tres (3) bienes inmuebles en block: A) Circunscripción I, Sección F, Quinta 48, Manzana 48 u, Parcela 9, Matrícula 8018. B) Circunscripción I, Sección F, Quinta 48, Manzana 48 u, Parcela 10, Matrícula 8019. C) Circunscripción I, Sección F, Quinta 48, Manzana 48 u, Parcela 11, Matrícula 8020, según los informes de dominio allegados en fecha 13/04/2022 y escritura de N° 78 de fecha 28/02/1990. INICIO DE LA SUBASTA: EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022, A LAS 10 HS, Y FINALIZACIÓN: EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 10 HS. Fecha límite para la acreditación de postores: 19 de septiembre de 2022. Visitas al bien: Día 15 de septiembre de 2022 de 10 a 12, en calle Avda. Venini entre La Plata y Manuel de la Fuente de Pergamino. Los interesados deberán coordinar previamente con el Martillero al teléfono 2477-1568-5069. Fotos en página de Facebook, Instagram Inmobiliaria Jose A Pizzi. Valor de base: Tres Millones Ochocientos Treinta y Siete Mil Dosciento Treinta con 66 Centavos (\$3.837.230,66). Depósito en garantía: Ciento Noventa y Un Mil Ochocientos Sesenta y Un Pesos (\$191.861) que se deberán ser depositados hasta 72 hs. hábiles antes del inicio de la subasta. Los gastos de inscripción y/o cualquier otro impuesto o erogación que grave la operación será a cargo del adquirente. Los depósitos se realizarán en el Banco de la Provincia de Bs. As, sucursal 6584, Cuenta Judicial N° 027-0529003/7, (C.B.U.0140300627658452900376), CUIT 30-70721665-0. Se deja establecido que se habilita la cesión del boleto de compraventa y la compra en comisión. Honorarios del Martillero 3%, cada parte, mas aportes Previsionales 10%, sellado de ley, más IVA, todo a cargo comprador (no forma parte del precio). El bien se encuentra ocupado según el mandamiento de constatación. Los impuestos, tasas, y contribuciones que pesan sobre el mismo y los que se generen hasta el momento de escriturar, como así también los gastos de escrituración, serán a cargo de la parte compradora. Al solo efecto informativo los montos de los informes de deuda al 24/02/2022: Parcela 9: Tasa Limp. y conserv. v. Publi. \$91.606.-, Tasa de serv. sanit \$306.300,31.-, Tasa serv. Sanit., \$194.956,66.-, tasa Limp. conv \$75.094,67.- Parcela 10: Tasa alumb. Publi. \$45.363,98.- Tasa Limp. Conserv. v publi \$45.697,56.- Parcela 11: Tasa alumb. Publi. \$45.363,98 - Tasa Limp. Conserv. V Pública. \$41.811,62.- Deuda de Arba Inmobiliario, según surge de informe 22/2/2022, (\$295.809,80). Se hace saber que conforme surge de las constancias de la causa los bienes a subastar adeudan impuesto inmobiliario (Arba) y Tasas Municipales. La subasta se realizará conforme a lo dispuesto por los Arts. 558 y sgtes del CCPC texto Ley 14238 y Ac 3604/12 Res. SCBA 2069/12. En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada por el presente, debiendo estar previamente inscriptos en el RSJD, (art. 582 CPCC y art. 21 3er parr. Ac 3604 SCBA). En su caso deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionistas y comitente), en el plazo de cinco días de aprobado el remate (art. 581 del CPCC) En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (arts. 581 y 585, CPCC), y perder la suma depositada como garantía y la seña (art. 35 CPCC). Se hace saber que los interesados a participar deberán ineludiblemente y en forma previa registrarse como postores, los interesados de participar de la subasta deberán encontrarse previamente registrados en el Registro de Subastas Judiciales, puede estar inscripto en cualquier Seccional, como usuarios del sistema, debiendo preinscribirse como postor desde su cuenta a la que accede con su nombre de usuario y contraseña y podrá validar el pago del depósito en garantía para convertirse en postor en esa subasta, en la Sucursal Pergamino o remitir por correo electrónico la constancia del pago para que la Seccional valide el pago (3 días hábiles antes del inicio de la subasta) en el Registro de Subastas judiciales Secc. Pergamino calle Pinto N° 1251 (Ac. 3604/12 Art. 6 al 20) y realizar el depósito en garantía. De no triunfar en la puja dicho depósito les será devuelto mediante transferencia electrónica, salvo que se haya hecho "Reserva de postura", caso en el que se devolverá ante una solicitud expresa del depositante (Art. 21, 39 y 40 de la Ac. 3604/18) Asimismo se fija para el día 17 de octubre de 2022 a las 10 hs., la firma del acta de adjudicación en la sede del Juzgado, donde deberán concurrir el adjudicatario (munido del formulario inscripción, constancia código postor, comprobantes depósito garantía, del precio de compra, comisión y aportes Martillero), el Martillero y si así lo desearan, las partes. Mayores informes al Martillero actuante. Pergamino, 24 de agosto de 2022. Parodi Maria Clara, Secretario.

sep. 5 v. sep. 7

RAUL OMAR SENIGAGLIESI

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 11 -Secretaría Única, del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber por 3 días que el Martillero Raul Omar Senigagliesi (0223-155-026222) -Registro 3002, en autos: "Consorcio Prop. Edificio Los Andes c/Violet Osvaldo Jose s/Cobro Ejecutivo" - Expte. 25059, rematará mediante la modalidad de subasta electrónica:

100 % departamento sito en calle Teodoro Bronzini 570 -ex Los Andes- (Tierra del Fuego 575), Torre I -Piso 16- D, de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón - Superficie total: 82,46 m²- Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Secc. C - Manz. 189-n- Parc. 59 - Pol. 16-01- Matrícula 166441 del Partido de Gral. Pueyrredón- Partida 418455(045). Base: \$1.035.245, incrementándose cada tramo en un 5 %, es decir \$51.762,25. La subasta se realizará sin seña deshabitado, según mandamiento 22/10/2021 -Libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de posesión a quien resulte adquirente- El comprador responderá por las expensas que no fueran canceladas con el producido de la subasta, aún las anteriores a la posesión, debiendo depositar el 100 % del importe consignado. Queda prohibido la cesión de los derechos y acciones con posterioridad a la toma de posesión -todo interesado en participar de la subasta deberá encontrarse inscripto como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales Dtal. (arts. 6 a 20 Ac. 3604/12) y efectivizar el depósito de garantía con una antelación mínima de tres días hábiles al inicio de la subasta. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente quien también deberá inscribirse en el Reg. General de Subastas Judiciales. En caso de compensación del actor, se lo exige del depósito de garantía. El comprador deberá denunciar en el acto de la firma del boleto, domicilio dentro del radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le quedarán notificadas en los términos del art. 133 del C.P.C. y en el mismo acto indicar el nombre de su comitente. Todos los interesados deberán efectuar el depósito previo en garantía que se fija en el 5 % del valor de la base de subasta, esto es la suma de \$51.762,25, que no serán gravados por impuesto a tasa alguna. Todos los depósitos se efectuarán a la cuenta de Depósitos Judiciales de Banco Pcia. Bs. As., sucursal Tribunales: 868443/3 - Sucursal 6102- CBU 0140423827610286844338- Se hace saber que los depósitos de quienes no resultaren ganadores serán reintegrados de manera inmediata o automática a la cuenta de cada uno. INICIO DE SUBASTA: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 08 HS., FINALIZANDO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 08 HS., salvo que se extienda en los términos del art. 42 del anexo del Ac. 3604 (art. 562 del CPCC; art. 30 del anexo Ac. 3604 de la SCBA). Visita: 06-septiembre-2022 de 11 a 12 horas. Acta de adjudicación: 31/10/2022 a las 10:00 hs. en la sede del Juzgado. Comisión 4 % cada parte más 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (art. 54 de la Ley 10973 y su modif. Ley 14085). Timbrado de ley del boleto de compra venta. Deudas: Obras Sanitarias: \$75.712,35 (30/08/2021) Enosur: \$10.299,60 (17/08/2021) Arba: \$35.229,20 (16/09/2021) Municipalidad: \$112.930,72 (01/06/2021) Expensas: \$1.147.671,12 (09/05/2022) Último período: abril 2022 \$15.193,68. Mar del Plata, agosto de 2022.

sep. 5 v. sep. 7

WALTER ALBERTO FABIANI

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Depto. Judicial Mar del Plata, en los autos: "Iozzelli Lorena Veronica c/Sucesión De Nievas Renee Jovita s/Ejecución de Sentencia", Expte. N° MP-13432-2015, hace saber que el martillero Walter Alberto Fabiani (Reg. 2909), con domicilio en calle Saavedra 4950 (teléfono: 155974150) rematará a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCJBA el 100% del inmueble sometido al Régimen de Propiedad Horizontal, Circ. VI, SEC. H, Manz. 1-G, Parc. 22 Subparc. 2, UF 2, Matrícula N° 173884/2 (045), sito en la calle Olazar N° 372 cuya superficie total es de 131M 44DM2, siendo la medida y distribución de su superficie a saber: cubierta de 62 m² 52 dm², semicubierta 22 m² 96 dm² y descubierta 45 m² 96 dm², con todo lo adherido y plantado y en el estado de ocupación informado en la presentación electrónica de fecha 06/04/2022. Base: \$286.337. La subasta dará INICIO EL 07/11/2022, A PARTIR DE LAS 8:00 HS. Y TRANSCURRIRÁ DURANTE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SUBSIGUIENTES (FINALIZA EL 24/11/2022 A LAS 8:00 HS.), sin perjuicio de su ampliación conforme el art. 42 del Reglamento de Subastas Electrónicas. La forma de inscripción para la participación en la subasta, la modalidad de la puja, las condiciones de reserva y demás pautas de realización del acto seguirán las reglas establecidas en el Anexo I del Acuerdo 3604 del a S.C.B.A. A los fines de la participación como oferentes, se deberá depositar en concepto de depósito en garantía y al menos tres (3) días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al cinco por ciento (5%) de la base fijada respecto del bien a subastarse: \$14.317 (CTA. N° 849613/0 y CBU 01404238-2761028496130/9). Comisión: 4% a cargo de cada parte, con más 10% sobre la retribución que se establezca a cargo del comprador en concepto de aportes previsionales e IVA en caso de corresponder. Sellado fiscal: 50% a cargo de cada parte. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente. Está admitida la compra en comisión, para la cual el oferente deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. La ratificación de la compra en comisión deberá encontrarse acreditada en autos al momento de la realización de la audiencia de adjudicación. Queda prohibida la cesión de derechos y acciones del comprador en subasta. Si bien el inmueble está sometido al régimen de propiedad horizontal, no surge de autos que exista gravamen y/o deuda alguna en concepto de expensas o cargas comunes. Se establecen fechas de visitas al inmueble los días 25/10/2022 y 26/10/2022 de 12 a 13 hs. A los fines de apreciar el estado del bien a subastar se podrá visitar la página web oficial del Registro de Subastas Electrónicas de la SCBA: <http://subastas.scba.gov.ar/>. Audiencia de Adjudicación: 07/02/2023 a las 11:00 hs., en este Juzgado Civil y Comercial N° 3, sito en calle Alte. Brown N° 2241 6° Piso.

sep. 5 v. sep. 7

EDICTOS

POR 5 DÍAS - En causa N° 658/2017, I.P.P N° 03-04-001266-16, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollard, Secretaría Única, seguida a "Martínez Joel Damian s/Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado MARTINEZ JOEL DAMIAN, cuyo último domicilio conocido era en Avenida 14 e/112 y 112 Bis, de la localidad de Villa Gesell, Pcia. de Bs. As, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, agosto del 2022. Autos y Vistos... Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 658-2017 por el delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, y en consecuencia II. Sobreseer Totalmente al nombrado Martínez Joel Damian cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil",

previsto y penado en el Art. 189 bis inc 2º párrafo 3er. del C.P... Regístrese, Notifíquese...". Funcionario Firmante: Martinez Mollard Jorge Agustín. Juez.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI Nro. 16 Departamental La Plata -calle 54 Nro. 590, 5to piso, of 501 LP - TE/FAX 0221-4103835/6 - mail ufij16.lp@mpba.gov.ar-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-035872-19/00 caratulada prima facie "Ramirez Esteban Nicolas, DNI 41.609.829 s/Lesiones leves", de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías J.G. Nº 2 del Departamento Judicial La Plata. Transcribiendo en el presente, a fin de publicar por edicto por 5 días, lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "La Plata, agosto de 2022. Visto el estado de autos, atento lo informado precentemente, a pesar de la labor desarrollada, no surgiendo en autos el domicilio del Sr. RAMIREZ ESTEBAN NICOLAS, DNI 41.609.829, y atento la necesidad de ser notificado de lo resuelto por el suscripto... Líbrese Oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de publicar edicto por 5 días, de lo resuelto por el suscripto a saber: "//Plata, 15 de septiembre de 2021. Visto... Considerando... Resuelvo: 1- Disponer el Archivo de esta investigación de acuerdo con lo normado por el artículo 268 párrafo 4º del C.P.P.Bs.As., ello sin perjuicio que de surgir nuevos elementos que pudiera ameritar su continuidad. [...]". Firmado Juan Cruz Condomi Alcorta, Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata. Toda consulta podrá ser efectuada a ésta dependencia, en los datos de contactos obrantes "ut- supra". La Plata, agosto de 2022.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI Nro. 16 Departamental La Plata -calle 54 nro. 590, 5to. piso, of 501 LP - TE/FAX 0221-4103835/6 - mail ufij16.lp@mpba.gov.ar-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-051663-18/00 caratulada prima facie: "Pousi Chavez Jonathan Martin, Víctima de Lesiones Leves" de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías J.G. Nº 2 del Departamento Judicial La Plata. Transcribiendo en el presente, a fin de publicar por edicto por 5 días, lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "// Plata, agosto de 2022. Visto el estado de autos, atento lo informado por la DDI La Plata, y a pesar de la labor desarrollada, no surgiendo en autos el domicilio del Sr. POUSSI CHAVEZ JONATHAN MARTIN, y atento la necesidad de ser notificado de lo resuelto por el suscripto... Líbrese Oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de publicar edicto por 5 días, de lo resuelto por el suscripto a saber: "// Plata, 10 de septiembre de 2020. Visto... Considerando... Resuelvo: 1- Disponer el Archivo de esta investigación de acuerdo con lo normado por el Artículo 268 párrafo 4º del C.P.P., Bs. As., ello sin perjuicio que de surgir nuevos elementos que pudiera ameritar su continuidad". Firmado Juan Cruz Condomi Alcorta, Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata. Cúmplase. Toda consulta podrá ser efectuada a ésta dependencia, en los datos de contactos obrantes "ut- supra". La Plata, agosto de 2022

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial La Plata a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros de Córca, en autos caratulados: "Sanchez Dona Mario Esteban s/Quiebra (Pequeña)", Expte 824904, hace saber que se ha decretado con fecha 22 de agosto de 2022, la Quiebra de MARIO ESTEBAN SANCHEZ DONA, DNI 36.660.733, CUIL: 20-36660733-2, con domicilio real en calle 149 Nº 1557 La Plata, habiendo sido designada Síndico la Cra. María Elena Falabella, a quien los acreedores podrán presentar sus pedidos verifcatorios hasta el día 24 de octubre de 2022, de optarse por la verificación presencial, se hará en calle 57 Nº 632 Piso 3º "A", La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs. previo solicitud de turno al celular 221-481-7936 221-508-5628, teléfono 4224980 y/o correo electrónico consulpyno@hotmail.com. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verifcatorio de su crédito, como sus títulos justificativos, escaneados y enviados en archivos PDF, al correo electrónico consulpyno@hotmail.com. En el caso de corresponder abonar Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria Banco Industrial S.A., Cuenta nro. 23-551376/1, CBU 3220023029005513760015. Se presentará informe individual de créditos el día 20 de febrero del 2023 e informe general el día 20 de marzo del 2023. Se intima al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza haciéndose saber a quienes lo hicieran que serán considerados ineficaces. La Plata, agosto de 2022. Di Luca Guillermina Belen. Secretaria.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. JOAQUÍN ZARATEGUI, con último domicilio conocido en calle Lynch nº 446 de esta ciudad, en causa nro. 18304 seguida a -Creimer Lucas Matias por el delito de Robo Calificado-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 16 de agosto de 2022. Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP Art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas:.. 10.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener

actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado...". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 25 de agosto de 2022. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, notifica a ANTONIO MARTIN NICOLAS DENIS, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-77275-16 (n° interno 6106) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 3 de agosto de 2022. Autos y vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-77275-16 (n° interno 6106) seguida a Denis Antonio Martin Nicolas por el delito de Encubrimiento, y considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76ter. del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-77275-16 (n° interno 6106) respecto a Denis Antonio Martin Nicolas a quien se le imputara el delito de Encubrimiento, hecho presuntamente ocurrido el día 6 de diciembre de 2016 en la localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown. (Artículo 76ter. del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Denis Antonio Martin Nicolas, titular de DNI N° 40.757.255, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 7 de octubre de 1997, en Buenos Aires, empleado, hijo de Carlos Martin Denis y de Luciana Mercedes Castro, domiciliado en calle Ascasubi N° 2424 de la localidad de Longchamps, partido de Almirante Brown, anotado en Registro Nacional de Reiniciencia bajo el N° U3692179, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1482868 de la sección de AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Carlos Gualtieri. Juez. P.D.S Ante mí: Natalia Carril Zicarelli. Auxiliar Letrada. Banfield.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, notifica a ANDRES ORTIZ CABALLERO, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-71512-14 (n° interno 5322), seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado, cuya resolución infra se transcribe: "///field 25 de agosto de 2022. Y Vistos:... Considerando: ...Resuelvo: I) Revocar la Rebelión y Orden de Comparendo Compulsivo del imputado Ortiz Caballero Andres. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar Extinguida La Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Ortiz Caballero Andres, en la presente causa N° 07-00-71512-14 (n° interno 5322) que se le sigue en orden al delito de Encubrimiento Calificado, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el Artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Ortiz Caballero Andres, titular de DNI N° 95.093.740, de nacionalidad paraguayo, soltero, nacido el día 1 de diciembre de 1985, en Asunción, albañil, sin apodos, hijo de Antonio Ortiz Arias y de Lucia Caballero, domiciliado en calle Rucci Casa 31, esquina Laprida, de la localidad de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reiniciencia bajo el N° U3119934, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1423697AP en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto libérese el mismo. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Carlos Gualtieri. Juez P.D.S.. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar letrado. Banfield.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -cita y emplaza a CRISTIAN DANIEL FLORENTIN, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-03-17525-20 caratulada "Florentin Cristian Daniel s/Daño, Coacción, Violación de domicilio, Resistencia a la Autoridad-10229- ", cuya resolución se transcribe: " VR//mas de Zamora, 25 de agosto de 2022. Atento a lo manifestado por la seccional correspondiente y por la Defensa, déjese sin efecto la audiencia de Debate Oral designada en autos, y en virtud de ello, cítese CRISTIAN FLORENTIN por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Notifíquese. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 25 de agosto de 2022. GryS Sebastian Alejandro, Secretario.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional Número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -notifica a HÉCTOR JOSÉ MUÑOZ, CUIT 20-23873080-6-, de las resoluciones que, en su parte pertinente, a continuación se transcriben: "//mas de Zamora, 25 de agosto de 2022. Atento lo dispuesto por el Superior en su despacho de fecha 22 de agosto de 2022, dada la incomparecencia del infractor Héctor José Muñoz y la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, notifíquese del resolutorio del 06 de mayo de 2022, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P.". Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. "//mas de Zamora, 06 de mayo de 2022. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa registrada bajo el N° 3087/2018 por ante la Secretaría de Gestión de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental y bajo el N° 8834 por ante este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Suscripto Dr. Ignacio Miguel del Castillo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Sebastián A. Gryns, caratulada: "Muñoz Héctor José s/Apelación de Resolución Administrativa"... En base a lo expuesto: Resuelvo: I) Declarar Extinguida La Acción en el presente expediente administrativo (Artículo 157, 159 y concordantes del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires (Ley 10.397 y modif. según TO 2011, Artículos 62 y 67 del Código Penal). II) Dejar sin efecto la totalidad de las sanciones impuestas mediante la Disposición Delegada SEATyS N° 30/18 (obrante a fs. 17/21) de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (A.R.B.A), dictada contra Héctor José Muñoz, CUIT 20-23873080-6, con fecha 04 de enero de 2018, -obrante a fs. 17/21-, por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires. III) Regístrese y devuélvase al organismo de origen, previo registro y comunicaciones legales pertinentes a los fines que correspondan". Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 25 de agosto de 2022. Scafidi Lucila, Auxiliar Letrado.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa Nro. 2.649 seguida a -Emilio Alejandro Morón por el delito de Robo en Grado de Tentativa-, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese al nombrado Morón, argentino, soltero, de oficio repositor, nacido el día 28 de septiembre de 1991 en San Martín, con último domicilio en la calle Cerro Las Tortolas n° 3637, de Caseros, pdo. de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires, DNI 36.175.578, hijo de Lilia Noemí Vilaseco (v) y Emilio Morón (v), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, la Resolución que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: Los de la presente causa correccional N° 2.649 (I.P.P. nro. 10-00-035597-17) del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón. Y Considerando: Que corresponde abordar de oficio en estos actuados el tratamiento del instituto de la prescripción, por tratarse esta de una cuestión de orden público. En primer lugar he de señalar que teniendo en cuenta el monto de pena previsto para el delito de Robo en grado de tentativa que se le reprocha en los presentes obrados a Emilio Alejandro Morón, previsto y reprimido por el Art. 42 y 164 del Código Penal, conforme la requisitoria de elevación a juicio de fojas 108/111, el plazo de prescripción de la acción resulta ser de cuatro años, conforme la manda del art. 62 inc. 2° del C.P., el que comenzó a correr desde la medianoche del día en que se reputa cometido el hecho. Ahora bien, dicho plazo ya ha transcurrido con holgura, pero sin perjuicio de ello el Código Penal en su Art. 67 prevé taxativamente causales interruptivas del curso de la prescripción, siendo la última verificada en estos actuados el auto de citación a juicio obrante a fojas 119, el que ha sido pronunciado con fecha 18 de abril de 2018. Sentado cuanto precede, desde la fecha del dictado del auto de citación a juicio (18 de abril de 2018) hasta el presente, teniendo en cuenta que no ha mediado causal alguna de interrupción o suspensión de la acción penal, ha transcurrido el término prescriptivo de cuatro años, previsto por el citado inc. 2° del Art. 62 del C.P. Por otro lado, cabe destacar que dentro del período enmarcado en el párrafo anterior, tampoco se ha verificado por parte del imputado, la comisión de otros delitos que importen la interrupción del mismo, circunstancia esta que queda demostrada a la luz de los informes que fueran agregados con fecha 10 y 11 de agosto del corriente año. Por todo lo hasta aquí expuesto corresponde declarar extinguida la acción penal por prescripción y consecuentemente el sobreseimiento de Emilio Alejandro Morón en los términos del art. 341 del Código de Rito. Por las argumentaciones expuestas y la normativa vigente invocada corresponde y así: Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, en la presente causa correccional N° 2.649 (I.P.P. nro. 10-00-035597-17/00) del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del Código Penal.- II.- Sobreseer en estas actuaciones a Emilio Alejandro Morón, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del Artículo 341 "in fine" del C.P.P.B.A. III.- Déjese Sin Efecto La Rebeldía y Orden de Comparendo luciente a fs. 162. IV.- Notifíquese a las partes, regístrese copia, y firme que sea, hágase saber a la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, comuníquese a los organismos oficiales correspondientes y posteriormente Archívese". Dra. Daniel Alberto Leppén. Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "//rón, 25 de agosto 2022. I.- Atento el estado de estos obrados, notifíquese a EMILIO ALEJANDRO MORÓN la Resolución dictada por el suscripto con fecha 12 de agosto del corriente año, mediante edicto a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de esta provincia. II.- Fecho, practíquense las comunicaciones de rigor y archívense los presentes obrados". Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez. Secretaría.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore, notifica a NICOLAS MATIAS LEZCANO en la I.P.P. n° PP-07-03-013616-19/00 (UFlyJ Nro 2 Esteban Echeverría), la resolución que a continuación se transcribe: "Reg. Bajo N° 86/22. Monte Grande, fecha de firma electrónica. Antecedentes Para resolver en esta causa n° PP-07-03-01361619/00 (UFlyJ Nro. 2 Esteban Echeverría) del registro de este Juzgado de Garantías n° 2, respecto de la extinción de la acción penal. Y, argumentos: Toda vez que conforme surge de fs. 48/49 con fecha 16 de octubre de 2019 se resolvió suspender este proceso a prueba en favor del imputado Nicolas Matias Lezcano, por el plazo de un año, quedando sujeto durante ese mismo plazo al cumplimiento de las obligaciones que en dicha resolución se establecieron. Que conforme surge del informe que está en sistema de fecha 25 de agosto de 2022, el encartado ha mantenido una residencia fija y se ha sometido al cuidado del Patronato de Liberados correspondiente al domicilio denunciado habiendo así dado cumplimiento con las previsiones del Art. 27 bis del C.P. Conforme surge del informe remitido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal agregado en autos a fecha E07000015668242, 12/08/2022, 11:37:22. Informe Informe: (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E07000015668242>), surge que el imputado no posee procesos pendientes de resolución ni condenas que pudieran implicar dejar sin efecto la suspensión del juicio. Por todo ello, corresponde declarar

extinguida la acción penal y disponer su sobreseimiento conforme lo previsto por el Art. 76ter. del C.P. y 323 inc. 1ro. del ritual. Por todo ello, Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Nicolás Matías Lezcano, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de hurto en grado de tentativa, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 (cinco) días a fin de notificar al encartado de autos del sobreseimiento dispuesto y firme que se encuentre la presente practíquense las comunicaciones de rigor y archívese". Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez A Titular P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri. Notificar a RUEDA WALTER ADRIAN, en el marco de la causa N° 07-01-6773-15/00 (interno n° 5951) caratulada: "Rueda Walter Adrian s/Hurto en Grado de Tentativa" de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), "///field. 9 de septiembre de 2021. Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Rueda Walter Adrian, en la presente causa N° 07-01-6773-15 (N° interno 5951) que se le sigue en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el Artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Rueda Walter Adrian, titular de DNI N° 18.327.125, argentino, estado Civil soltero, nacido el 1 de enero de 1966, en Capital Federal, hijo de Carmelo Rueda y de Ana Rosa Armella, de ocupación remisero, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3322554, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1340974, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Conste". Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Luciani Rosana Secretaria. Banfield.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-008203-21/00, caratulada: "Gisel s/Lesiones Leves en Riña. Amenazas", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 19 de agosto de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-008203-21/00, caratulada: "Gisel s/Lesiones Leves en Riña. Amenazas". Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a MARIELA ROCIO BELEN ZAPATA, de lo resuelto precedentemente...". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. La Plata, 19 de agosto de 2022. Zitti Maximo. Secretario de Ministerio Público de Primera Instancia.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-030028-21/00, caratulada: "Aguirre Cristina Gisele s/Lesiones Leves", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 19 de agosto de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-030028-21/00, caratulada "Aguirre Cristina Gisele s/Lesiones leves"... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a MATIAS CARLOS MARTINEZ, de lo resuelto precedentemente". Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. La Plata, 19 de agosto de 2022. Zitti Maximo. Secretario.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-029467-21/00, caratulada: "Lopez Groothuis Bautista s/Hurto. Daño. Desobediencia", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, agosto de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-029467-21/00, caratulada "Lopez Groothuis Bautista s/Hurto. Daño. Desobediencia". Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a MARÍA JOSE LOPEZ GROOTHUIS, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías...". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata". La Plata, agosto de 2022. Zitti Maximo. Secretario de Ministerio Público de Primera Instancia.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nro. 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en el marco de la Investigación Penal Preparatoria Nro. 06-00- 041602-20, a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "...Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. 06-00-041602-20, Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente y los elementos probatorios reunidos, no surgen pruebas suficientes que permitan acreditar la autoría en los hechos denunciados, no encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el Art. 308 del digesto sustantivo al no existir elementos suficientes o indicios vehementes y/o motivos bastantes para sospechar que una persona ha participado en la comisión del injusto notificado, por lo que seguidamente, Resuelvo: Archivar la presente IPP de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Comuníquese electrónicamente al Sr. Juez de Garantías. Teniendo en cuenta que la víctima de autos MARCOS ALEJANDRO NIEVAS LINDSTRON, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso de la misma, según surge de la declaración testimonial de fs. 64. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, librese oficio...". Fdo. Dra. Betina J. S. de Lacki. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras.

Departamento Judicial La Plata. La Plata, 22 de agosto del 2022. Ribeiro Sturla Andrea Karina. Abogado Adscripto a la Suprema Corte de Justicia

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en Causa N° 29589, IPP PP-03-00-040640-02/00, caratulada: "Moreira Julio Argentino s/Encubrimiento", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Mariano Cazeaux, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este departamento Judicial de Dolores, a fin de solicitarle proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado JULIO ARGENTINO MOREIRA cuyo último domicilio conocido era en calle 149 s/n y 34 bis del barrio Islas Malvinas de La Plata, la siguiente resolución: "Dolores, 25 de agosto de 2021. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal, a cargo de la UFIYJ N° 2, Dr. Diego Carlos Bensi en favor de Julio Argentino Moreira y Considerando: Que a fs. 58 y vta. el señor Agente Fiscal a cargo de la UFIYJ Nro. 2, Dr. Diego Carlos Bensi, solicita se sobresea al imputado Julio Argentino Moreira por el delito de Encubrimiento, previsto y reprimido en el Art. 277. Inc.1° ap. c) del Código Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha del acta de procedimiento obrante a fs.1/2 (16 de noviembre de 2001), ha transcurrido en exceso el término previsto por el Art. 62, inc. 2 en su relación con el Art. 277. Inc.1° ap. c) del Código Penal. En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el Art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el Art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón al Dr. Diego Bensi. Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del hecho, lo cierto es que desde la fecha del acta de procedimiento que diera inicio a la presente investigación, al presente, ha transcurrido en exceso el término que la citada norma y el Art. 62 prevee como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (Art. 67, inc. 4 del C. Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseerse al imputado en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el Art. 323 del CPP. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los Arts. 59 inc. 3, 62 inc. 2, y 67 del C. Penal; y Arts. 321, 322, 323. Inc. 1 y 324 y conc. del CPP, Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Julio Argentino Moreira, argentino, con DNI N° 17.446.840, de estado civil viudo, de ocupación albañil, nacido el día 9 de julio de 1966, hijo de Irrito Moreira y de doña Ramona Flores, domiciliado en calle 149 s/n° y 34 Bis del Barrio Islas Malvinas de la ciudad de La Plata, en orden al delito de Encubrimiento, previsto y reprimido en el Art. Art. 277. Inc.1° ap. c) del C. Penal del Código Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse Extinguido por Prescripción la Acción Penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese electrónicamente al Sr. Defensor Oficial, Dr. Brown, Agente Fiscal, Dr. Bensi y al imputado mediante oficio policial". Fdo. Mariano Cazeaux. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 25 de agosto de 2022. Autos y Vistos: Atento al tiempo transcurrido y sin tener respuestas de la Comisaría Segunda de La Plata, por lo que el encartado Moreira Julio Argentino no ha podido ser notificado del auto de fecha 25 de agosto de 2021, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Asimismo, conforme lo informado por la Defensoría Oficial N° 2 donde se indica que corresponde notificar a la Defensoría Oficial N° 5, notifíquese electrónicamente a la Dra. Muriel Mendoza por corresponder". Fdo. Mariano Cazeaux. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Dolores, 25 de agosto de 2022. Nogara Juan Miguel. Secretario de Juzgado de Primera Instancia.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a NOVOA RICARDO y PERDIÑAS DIEGO, en causa nro. INC-17113-1 la Resolución que a continuación de transcribe: Del Plata, 24 de agosto de 2022. Autos y Vistos: Atento el estado del presente incidente, notifique a las víctimas de autos por intermedio de la publicación de edictos, que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...", solidando se expresen respecto de la viabilidad de del cambio de domicilio solicitado por el causante Landi Juan Cristian en el régimen de Libertad Condicional que hoy se encuentra cumpliendo en el domicilio de calle Chaco 2751 Depto 4 Planta alta entre Garay y Rawson de la ciudad de Mar del Plata, al de calle Carasa N° 8676 de esta ciudad, indicando si expresa algún tipo de oposición a dicho régimen, así como si han sido contactados o perturbados en modo alguno por el condenado. Hágase saber que en función de la pandemia de COVID-19., podrá efectuar la manifestación correspondiente por vía telefónica al abonado 0223 495 6666 internos 57313 o 57312 de lunes a viernes de 8 a 14 hs., o por vía mail a la casilla juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, haciéndosele saber que en caso de no realizar manifestación alguna en los cinco días

posteriores a su notificación, se pasara a resolver el cambio de domicilio aquí solicitado. notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Susana Mabel Silvestrini, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JONATHAN QUINTANA BLAS, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 703-2957-22, que se le sigue al nombrado en orden al delito de Portación Ilegal de Arma de Guerra. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 24 de agosto del 2022. Por recibido el escrito que antecede, agrégueselo y en atención a lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial Patricia Babio, y de lo que surge de las actuaciones de comisaría en fecha 1° y 22 de agosto del corriente, previo a correrle vista al Sr. Agente Fiscal Jorge Bettini, cítese al imputado Jonathan Quintana Blas, por el término de cinco días a estar a derecho. A tal fin, líbrense edictos al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial". Susana Mabel Silvestrini. Juez. Asimismo, hágole saber que los demás datos filiatorios del encausado son: peruano, soltero, sin apodos, con DNI N° (no recuerda), nacido el 26 de marzo de 2001 en Perú, hijo de German Quintana y Marlene Blas, con domicilios informados en la calle Emilio Zola y Damisi (4 casas antes de la calle Damisi) de la localidad de 9 de Abril y partido de Esteban Echeverría, y Santa Ines 5954 de la localidad de 9 de Abril y partido de Esteban Echeverría. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 24 de agosto junio de 2022. Baca Paunero Nicanor. Auxiliar Letrado.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional Número I del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -notifica al representante legal y/o director de RECONSTRUIR SERVICIOS S.R.L., CUIT 30-71227589-4, de las resoluciones que, en su parte pertinente, a continuación se transcriben: "//mas de Zamora, 25 de agosto de 2022. Atento lo dispuesto por el Superior en su despacho de fecha 22 de agosto de 2022, dada la incomparecencia de un representante y/o director de la infractora Reconstruir Servicios S.R.L. y la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, notifíquese la del resolutorio del 6 de mayo de 2022 por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P.". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. "//mas de Zamora, 06 de mayo de 2022. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa registrada bajo el N° 3566/2018 por ante la Secretaría de Gestión de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental y bajo el N° 8862 por ante este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Suscripto Dr. Ignacio Miguel del Castillo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Sebastián A. Grys, caratulada: "Reconstruir Servicios S.R.L. - Otras Apelaciones"... En base a lo expuesto: Resuelvo: I) Declarar Extinguida La Acción en el presente expediente administrativo (Artículo 157, 159 y concordantes del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires (Ley 10.397 y modif. según TO 2011, Artículos 62 y 67 del Código Penal). II) Dejar sin efecto la totalidad de las sanciones impuestas mediante la Disposición Delegada SEATyS N° 210/18 (obrante a fs. 29/33vta.) de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (A.R.B.A), dictada contra Reconstruir Servicios S.R.L., CUIT 30-71227589-4, con fecha 17 de enero de 2018. III) Regístrese y devuélvase al organismo de origen, previo registro y comunicaciones legales pertinentes a los fines que correspondan". Fdo. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 25 de agosto de 2022.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a STRUVAY HECTOR ALFREDO, con DNI. Nro. 30.774.059, con último domicilio real en la Av. Centenario Nro. 2430 de la Localidad de Béccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa Nro. 5379, que se le sigue por el delito de Robo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "Nota: Para dejar constancia de que habiéndose recibido el diligenciamiento de la Comisaría de Béccar que antecede y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Struvay, por disposición de SS., se lo cita por edictos que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su Comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.), haciéndose saber lo dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Agente Fiscal". Secretaría. Fdo: 25/08/2022. Dr. Estanislao Osoros Soler. Secretario.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a AQUINO BAZOALTO, con DNI 92.942.426 de nacionalidad argentina, hijo de Primitivo Bazoalto y de Rosa Basualdo, con último domicilio conocido en calle Jujuy N° 1196 de la ciudad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 501-22 caratulada: "Aquino Bazoalto Remberto. Lesiones Leves Calificadas, San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, Atento a lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial en fecha 17/8/2022, a lo informado por la instrucción policial en fecha 7/7/2022 y 23/7/2022 y asimismo a lo informado por la Actuaría en fecha 9/08/2022, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Aquino Bazoalto Remberto, para que comparezca ante el Juzgado en causa SN-501-22-1 que se le sigue por el delito de Lesiones Leves Calificadas, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. (conf. Arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiese al Boletín Oficial a tal fin". Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Leves Calificadas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo Rebelde en causa N° 501-22 de este registro. (Arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, 25/08/2022. Sellart Lucrecia Carmen. Auxiliar Letrado.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Héctor Luján Iacomini, hace saber que con fecha 17/08/2022, se ha decretado la Quiebra indirecta del Sr. JUAN EMMANUEL CERONI, DNI 29.230.170, CUIT 20-29230170-8, con domicilio en la calle 520 S/N° e/ 189 y 190 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, y se ha dispuesto que los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso preventivo pero anteriores al día de la fecha -declaración de quiebra- podrán requerir verificación ante la sindicatura hasta el día 3 de octubre de 2022 día tope para verificar de acuerdo a lo normado por el art. 88 último párrafo de la Ley 24522. Establecer el día 18 de octubre de 2022 como fecha límite para impugnar pedidos, como fecha hasta la cual la persona deudora y quienes hubieren solicitado verificación podrán concurrir al domicilio del síndico y formular por escrito -con 2 copias- las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes de verificación presentadas, de acuerdo a lo reglado en el Art. 200 de la Ley 24.522. Fijar el día 18 de noviembre de 2022 para la presentación informes individuales, como fecha en la cual el Síndico deberá presentar el informe individual a que aluden los Arts. 88 último párrafo y 200 Ley 24522. Señalar el día 21 de diciembre de 2022 para la presentación informe general como fecha en el que el Síndico deberá presentar el informe general que indica el Art. 39 LCQ. Continúa actuando el Síndico Cr. Leandro Javier Celi ya nombrado para el concurso preventivo. Se hace saber a los interesados que deberán presentar los pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, en formato PDF, al siguiente correo electrónico de la Sindicatura: antonioceli@hotmail.com. El precio del arancel del art. 200 de la ley 24.522, resulta el 10% del salario mínimo vital y móvil vigente al momento de la insinuación, el cual deberá depositarse en la siguiente cuenta de titularidad del Síndico: Caja de Ahorro en Pesos N° 0872320-301/7 del Banco Itaú Argentina S.A. -Sucursal La Plata, CBU: 2590074520087232030175 - Alias: Itaumio. En forma complementaria y siempre y cuando la situación sanitaria así lo permita, se atenderá con turno previo en el domicilio procesal: calle 56 N° 1484 e/ 24 y 25 de la ciudad de La Plata los días lunes a viernes en el horario de 10:00 a 16:00 hs. Medios de contacto: 221-5659437, Correo electrónico: antonioceli@hotmail.com. Ordenar a la persona deudora y terceros que entreguen al síndico todos los bienes y documentación de aquella, bajo las penas y responsabilidades de ley. Prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Federico Urtubey. Auxiliar Letrado. La Plata, 25 de agosto de 2022.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa Nro. J-3575 (I.P.P. nro. 10-00-5263-20), seguida a -Emiliano Ezequiel Paz en orden a los delitos de Daño, Amenazas Reiteradas en Concurso Real y Resistencia a la Autoridad-, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese a EMILIANO EZEQUIEL PAZ, (DNI 42.497.912, de nacionalidad argentina, nacido el 27/11/1996, hijo de Walter Bravo y de Teresa Paz), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de cinco días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, 25 de agosto de 2022. Téngase presente lo informado precedentemente por el Actuario, en consecuencia; cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Emiliano Ezequiel Paz por el término de cinco (5) días, a fin que en el mismo plazo, a contar desde la última publicación, comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Fdo. Dr. Antonio Claudio Mele, Juez.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanus, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a CRISTIAN ADRIAN QUIROGA en causa N° 20-00-013458-21, Registro de interno N° 405, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, de la resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, 26 de agosto del año 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 160/161, sumado a la respuesta brindada a fs. 168 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Cristian Adrian Quiroga por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Dr. Mariano Albanese, Auxiliar Letrado.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JONATHAN ARMANDO CARDENE, ANGEL LEONEL REVAINERA y ALEJANDRO EZEQUIEL CORDOBA a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-22579-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Atentado a la Autoridad Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///nús, 25 de agosto de 2022. En atención a lo que surge de los informes de fechas 1° y 6 de junio de 2022, y en razón de ignorarse el domicilio de los encartados de autos Jonathan Armando Cardene, Angel Leonel Revainera y Alejandro Ezequiel Cordoba, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza a los encausados Jonathan Armando Cardene, Angel Leonel Revainera y Alejandro Ezequiel Cordoba por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 25 de agosto de 2022. Manestar Agustín Manuel. Auxiliar Letrado.

ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Guattieri, cita y emplaza a CINTIA YANETE PALLERO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-9987-19/00 (N° interno

7371) seguida al nombrado en orden al delito de robo en grado de tentativa y hurto en grado de tentativa cuya resolución infra se transcribe: "/field 26 de agosto de 2022.Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Pallero Cintia Yanete por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Fdo. Carlos E. Gualtieri, Juez. PDS Ante mí: Marbel Rojas. Auxiliar Letrado. Banfield, 25 de agosto de 2022.

ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-045947-19/00, caratulada: "s/Comisión de Delito de Acción Pública", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 25 de agosto de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-045947-19/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública", iniciada en fecha 12/11/2019; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010750947, 17/08/2022, 8:56:04 a.m. Resolución. Archivo Art. 268 (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010750947>) y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a IBARRA IGNACIO IVAN, de lo resuelto precedentemente". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-010849-18/00, caratulada "Personal Policial s/Hurto", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 25 de agosto de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-010849-18/00, caratulada "Personal Policial s/Hurto", iniciada en fecha 19/03/2018; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010739719, 17/08/2022, 9:06:10 a.m. Resolución: Archivo Art. 268 (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010739719>) y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a GONZALEZ LEO DAVID, de lo resuelto precedentemente...". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - En causa N° 224/2019, IPP N°03-00-002748/17, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a "BARZALA FERNANDO DANIEL s/Amenazas Calificadas", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado imputado, cuyo último domicilio conocido era en Paseo 113 bis y Circunvalación de Villa Gesell, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, agosto de 2022. Autos Y Visto... Resuelvo: 1. Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 224/2019, y en consecuencia Sobreseer Totalmente al nombrado Barzala Fernando Daniel, cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Amenazas Calificadas, previsto y penado en el Art. 149 bis primer párrafo, última parte del C.P.... Notifíquese... y al imputado mediante Edicto a publicarse en el Boletín Oficial...". Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez. Secretaría. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, agosto de 2022. Monteagudo Joaquin. Auxiliar Letrado.

ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial No 4 del Dpto Judicial de Mar del Plata, a mi cargo, sito en la calle Alte. Brown N° 2241, hace saber que en autos: "Ferreyra Jose Luis s/Quiebra (pequeña)", Expte 21.100, se ha decretado con fecha 04/8/21 la Quiebra presentada con fecha 08/07/2022 del Sr. FERREYRA JOSE LUIS, DNI 30.790.767, CUIT 20-30790767-5, con domicilio en calle Colón N° 1636, piso 14 Depto 3 de Mar del Plata, designándose como Síndico Judicial CPN Juan Carlos Colaiani, domicilio en Rawson 2272, quien atenderá de 8:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs., haciendo saber a los acreedores que deberán enviar en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel a la casilla de correo electrónico que ha sido creada a los efectos de ésta causa "ferreyrajoseeluis21100@gmail.com", decretándose las siguientes medidas: 1) Se fija el 01 de noviembre de 2022, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentarse ante el síndico con los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su graduación y verificación. 2) Se fija el día 22 de diciembre de 2022 hasta el cual el síndico deber presentar el informe individual y hasta el día 06 de marzo de 2023, para la presentación del informe general (Art. 88 inc. 11 L.C.). 3) Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del Artículo 88 inc. 5°. 4) Ordenar al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél (Art. 88 inc 3 LCQ). Mar del Plata, agosto de 2022.

ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - En causa N° 90/2019, IPP N° 03-02-004856/18, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a "CHUMACERO HUATA EMILIO s/Atentado a la Autoridad Calificado", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado imputado, cuyo último domicilio conocido era en calle 79 N° 7999 de la localidad de Mar del Tuyú, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, agosto de 2022. Autos Y Vistos... Resuelvo: 1. Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 90/2019, y en consecuencia Sobreseer Totalmente al nombrado Chumacero Huata Emilio, cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Atentado

a la Autoridad Calificado", previsto y penado en el Art. 239 del C.P. Notifíquese ... y al imputado mediante Edicto a publicarse en el Boletín Oficial...". Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez. Secretaria. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, agosto de 2022.

ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa N° 3.589 seguida a -Evelyn Yanet Castellano por el delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a EVELYN YANET CASTELLANO, de estado civil soltera, ama de casa, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 41.546.682 nacida el 12 de diciembre de 1998, instruida, con último domicilio conocido en la calle Chile N° 4.035 del barrio La Lonja, partido de Pilar, hija de Gerardo Castellano y Eugenia Gimena Estames, con Prontuario N° O-5.116.428 del Registro Nacional de Reincidencia y Prontuario N° 1.632.295 de la Sección AP del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "/rón, 26 de agosto de 2022. I.- Por recibido, el escrito proveniente de la Unidad Funcional de Flagrancia y Juicio N° 1 que antecede, agréguese y téngase presente. II.- En virtud de lo informado por la Defensa Oficial, de lo peticionado por el Ministerio Público Fiscal y por el informe presentado el 17 de agosto del corriente año por el Patronato de Liberados Bonaerense, cítese y emplácese mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Evelyn Yanet Castellano por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de revocarle la suspensión de juicio a prueba oportunamente concedida, ser declarada Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). III.- Póngase a las partes en conocimiento de lo dispuesto en el acápite que antecede. (Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez).

ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JONATHAN DAVID BOGARI, DNI 31.718.068, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 13/04/1985, hijo de Roberto Bogari y de María Avalos, con último domicilio conocido en calle Av. Savio y Bogado, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5646, IPP-16-00-008797-18/00, caratulada: "Bogari Jonatan David -Amenazas- Hurto -San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 23 de agosto de 2022. Atento al estado de autos, en virtud de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 6 de julio pasado, no habiendo los titulares de los Ministerios Públicos intervinientes, evacuado la vista conferida, ni aportado datos que permitan la localización del imputado; desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Jonathan David Bogari, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa Nro. 5646 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de amenazas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa Nro. 5646. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 23 de agosto de 2022.

ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JULIAN MANUEL DIAZ, DNI 38.849.719, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 11/05/1995, hijo de Roberto Diaz y de Analia Patricia Criados, con último domicilio conocido en calle Mansilla N° 910, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 4090, IPP-16-00-003019-14, caratulada: "Diaz Julian Emanuel -Tenencia de Estupefacientes- San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. (...) Que siendo el domicilio el mismo que fuera informado oportunamente por la seccional interviniente con fecha 2/06/2022; en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal y el silencio del Señor Defensor Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Diaz Julian Emanuel, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa Nro. 5441/2019 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de tenencia simple de estupefacientes, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa Nro. 4090. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, agosto de 2022. Barbarito Luciano Nicolas. Auxiliar Letrado.

ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - Por Sent. N° 112, del 03/08/2022, dictada por el Juez de 1° inst. y 26 nom. C. y C. de la ciudad de Córdoba en autos: "Sucesión de Mendoza o Mendoza Marin Juan. Pequeño Concurso Preventivo - Hoy Quiebra Indirecta", (Expte N° 9145156), se dispuso: Declarar la Quiebra indirecta del patrimonio del fallecido Sr. JUAN MENDOZA MARIN o MENDOZA, DNI 0.588.946; intimar a los herederos y a los 3º que posean bienes de aquel para que en 24 hs., los entreguen al Síndico; prohibir hacer pagos al sucesorio fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho; pedidos de verificación deberán ser tramitados conforme lo ordenado por el Art. 202 L.C.Q.; inf. Gral.: 20/12/2022; intimar a los herederos del fallecido para que cumplan con el Art. 86, LCQ y entreguen al Síndico dentro de 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Fdo.: Vaca Narvaja Maria del Rocío (Prosecretaria).

ago. 31 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-2947-2017-6539, caratulada: "Monzon Lopez Angel s/Robo en Grado de Tentativa en Moreno -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado ANGEL MONZON LOPEZ, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos:... Y Considerando:... Que en atención a lo expuesto y de conformidad con lo normado en los Arts. 62 inc. 2°, 42, 45 y 164 del C.P. y 341 del C.P.P; Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por haber operado la Prescripción, y, en consecuencia, Sobreseer a Angel Monzon Lopez, por el delito de Robo en Grado de Tentativa que le fuera atribuido. II) Dejar Sin Efecto la Rebeldía dispuesta con fecha 26/06/2018. Notifíquese, regístrese, firme y consentida, librense las comunicaciones de ley, y cumplido, vuelva a despacho". Fdo. Santiago Luis Marchió. Juez subrogante. Mercedes, 26 de agosto de 2022.

sep. 1° v. sep. 5

POR 3 DÍAS - La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza Interina del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, del Distrito Judicial del Centro, Provincia de Salta, secretaria a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, sito en Avda. Bolivia y Houssay, en los autos caratulados: "Moreno Maria Emma c/Goretta de Capasso Laura Marcelina; Capasso Mario Guillermo por Prescripción Adquisitiva de Derechos Reales", Expte N° 625353/18, cita y emplaza por el término de 6 (seis) días a partir de la última publicación del presente, a los herederos del Sr. MARIO GUILLERMO CAPASSO, DNI N° 7.240.796, para que comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial Civil para que los represente en el juicio (Art. 343, 2da. parte del CPCC). Salta, 04 de agosto del año 2022

sep. 1° v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a HUGO NICOLAS LUNA. "Luna Hugo Nicolas s/Desobediencia, Lesiones Leves Calificadas, Flagrancia". Cito Resolución: "...Cítese a Hugo Nicolas Luna, DNI 36.429.609, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (Art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal). Librese oficio electrónico al Boletín Oficial". Firmado Digitalmente por Dr. Gabriel Giuliani. Juez. Secretaría.

sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a NAHUEL SEBASTIAN MAYDANA, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-22570-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Amenazas Calificadas y Tenencia de Arma de Uso Civil. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//nú, 26 de agosto de 2022. En atención a lo que surge de los informes del día de la fecha, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Nahuel Sebastian Maydana, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 26 de agosto de 2022. Manestar Agustín Manuel. Auxiliar Letrado.

sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ELIANA NORMA SOLEDAD GOMEZ, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-22579-21, seguidas a la nombrada en orden al delito de Atentado a la Autoridad Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//nú, 26 de agosto de 2022. En atención a lo que surge de los informes del día de la fecha y en razón de ignorarse el domicilio de la encartada de autos Eliana Norma Soledad Gomez, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza a la encausada Eliana Norma Soledad Gomez por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 26 de agosto de 2022. Manestar Agustín Manuel. Auxiliar Letrado.

sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore, notifica a LEONARDO NUÑEZ en la I.P.P. N° PP-07-03-008205-19/00 (UFlyJ Nro 2 Esteban Echeverría), la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, Monte Grande, fecha de firma electrónica. Autos y Vistos: Para resolver en esta causa N° PP-07-03-008205-19/00 (UFlyJ Nro 2 Esteban Echeverría) del registro de este Juzgado de Garantías N° 2, respecto de la extinción de la acción penal. Y Considerando Toda vez que conforme surge de la Audiencia de Flagrancia (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E07000011418448>) con fecha 11 de junio de 2019, se resolvió suspender este proceso a prueba en favor del imputado Leonardo Nuñez, por el plazo de dos años, quedando sujeto durante ese mismo plazo al cumplimiento de las obligaciones que en dicha resolución se establecieron. Que conforme surge del informe del Patronato de Liberados (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E07000013994218>) el encartado ha mantenido una residencia fija, se ha sometido al cuidado correspondiente al domicilio denunciado, habiendo así dado cumplimiento con las previsiones del Art. 27 bis del C.P. Asimismo, del informe remitido por el Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal agregado en autos, surge que el imputado no posee procesos pendientes de resolución ni condenas que pudieran implicar dejar sin efecto la suspensión del juicio. Que de conformidad con la potestad conferida por el Artículo 71 y 76 bis del CP y el principio de oficialidad o legalidad, la vindicta pública se expidió y entendió que corresponde disponer la extinción de la acción penal en los términos del Artículo 76ter. del Código Penal. Amen de ello, si bien no habría cumplido con la totalidad de las condiciones impuestas al momento de concedérsele el beneficio de la suspensión del proceso a prueba, si lo hizo con aquellas reglas de conducta de mayor importancia, mantener un domicilio fijo y no cometer nuevos delitos por lo que, en el caso, se habrían logrado los objetivos

preventivo especiales que surgen de las normas que regulan el instituto de la "probation", correspondiendo entonces la extinción de la acción penal y consecuente sobreseimiento (cfr. Tribunal de Casación Penal, Sala III, c. 23.407, RSD 677-7-S, rta. 4/10/2007). Es que este instituto se introdujo en el Código Penal con la reforma de la Ley 24.316 del año 1994 a partir del Artículo 76 bis consagrando una excepción al principio de legalidad, según el cual, frente a la decisión de oficializar la persecución penal, como regla general se impuso a los órganos del estado por vía del principio, el deber de promoverla ante la noticia de un hecho punible conforme lo dispuesto por el Artículo 71 del Código Penal, lo que abre paso al excepcional principio de oportunidad, admitido legislativamente a modo de autorizaciones, simplificación procesal y alternativas al encierro minimizando la reacción penal frente al individuo en casos que no importen disvalor o gravedad que justifique la persecución penal. Por todo ello, corresponde declarar Extinguida la Acción Penal y disponer su Sobreseimiento conforme lo previsto por el Art. 76ter. del C.P. y 323 inc. 1ro. del ritual. Por todo ello Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Leonardo Nuñez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Coacción en concurso real con Daño Agravado por su comisión en sistemas Informáticos por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente practíquense las comunicaciones de rigor. Fecho archívese, sirviendo lo proveído de atenta nota. Registro Extingución de la acción: 22/22. Registro de Sobreseimiento: 85/22". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Luciana Carballal.

sep. 1º v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, notifica a VIEGA GUSTAVO EDUARDO, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-23793-09 (nº interno 4332) seguida al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 26 de agosto de 2022. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Revocar la Rebeldía y Orden de Comparendo Compulsivo del imputado Gustavo Eduardo Viega. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Gustavo Eduardo Viega, en la presente causa N° 07-00-23793-09 (nº interno 4332) que se le sigue en orden al delito de Robo Tentado, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el Artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Viega Gustavo Eduardo, titular de DNI N°, no recuerda, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 30 de abril de 1980, en La Plata, desempleado, hijo de Arturo Eduardo y de Monica Beatriz Diaz, domiciliado en calle Mariano Acosta 243, Monte Grande, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 1278742AP en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Fdo: Carlos Gualtieri Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar letrado. Banfield,

sep. 1º v. sep. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular Del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Guatieri, cita y emplaza a IARA SOBRINA VIDAL VILLAVERDE, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-0700-56862-20 (nº interno 7924) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "///field 26 de agosto de 2022. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Vidal Villaverde Iara Sobrina por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez (P.D.S.). Ante mí: Marbel Rojas. Auxiliar Letrado. Banfield, 26 de agosto de 2022.

sep. 1º v. sep. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo N° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa N° 203-2022 (IPP N° 02-01-001385-22/00), caratulada: "Dufaur Néstor Gastón por Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil (Art. 149 Bis, Inc. 2º, PFO 1º DEL C.P.)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 13 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Causa N° 203-2022 (IPP n° 02-01-001385-22/00). Tres Arroyos. Previo a resolver lo que por derecho corresponda, en virtud del resultado negativo arrojado al diligenciar los oficios de notificación oportunamente librados al imputado de autos NÉSTOR GASTÓN DUFAUR, como así también la respuesta brindada por la Dra. Paula Lalanne (Auxiliar Letrada de la Defensoría Oficial), respecto de su asistido Néstor Gastón Dufaur, instruido, de nacionalidad argentina, con DNI 32.641.853, nacido en Tres Arroyos, el 08/08/1988, hijo de Néstor Fabián Dufaur y de Paula Andrea Sayago, con último domicilio conocido en calle Buchardo N° 1231 de la ciudad de Tres Arroyos, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención. Dispónese su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa de esta ciudad. Notifíquese a la Unidad Fiscal y a la Defensa Técnica intervinientes". Fdo. el día del mes de agosto del año 2022. Dr. Gabriel Giuliani. Juez Correccional P.D.S.

sep. 1º v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo

Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. ANGELA SALGADO y el Sr. AMÉRICO DOMENIGHINIEN causa nro. INC-18103-1, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 29 de agosto de 2022. Autos y Vistos: Atento el estado de los presentes autos, librese oficio al Boletín Oficial a los fines de notificar a la víctima de autos que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. PEDRO DANIEL LANDEYRO en causa nro. 18291 seguida a -Santillan Juan Manuel por el delito de Incidente de Ejecución de Pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 16 de agosto de 2022. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP Art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: 1.- Informe el señor Actuario del cómputo de pena practicado, el que se encuentra firme y aprobado. 2.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado. 3.- Atento lo resuelto por la Sala II de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal. en c.20.527. Vázquez Walter M. s/hurto, en cuanto que "...al Juzgado de Ejecución le compete el control de legalidad del cumplimiento de la condena impuesta a un penado en un caso concreto, tanto en su aspecto cuantitativos como cualitativos, mas no en la ejecución de las costas que se hubieran impuesto a la misma (Arg. conf. 25 del CPP y 3 ley 12.256)", hágase saber al Sr. Juez sentenciante que este Juzgado de Ejecución Penal no ejecutará las costas impuestas, quedando las mismas a cargo del organismo que dictó sentencia. 4.- Solicítese cuádruple juego de fichas dactiloscópicas. 5.- Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 08-00-022263-18, carpeta del Juzgado de Garantías N° 2 Departamental, y causa N°

5028 del Tribunal en lo Criminal nro. 2 Departamental. 6.- Oficiese al Anses Mar del Plata, a efectos de comunicarle a dicho organismo la sentencia dictada en autos así como el cómputo de pena practicado, todo ello a los fines que entienda pertinentes. 7.- Librese cédula al Dr. Felipe Juan Galo Roncoroni a los fines de solicitarle respetuosamente que en el término de cinco días de notificado del presente auto informe a esta sede un mail a efectos de notificar futuras audiencias mediante el sistema Microsoft Teams. "///ñor Juez: Informo a V.S. que se encuentra agregada la sentencia dictada en este proceso, en la que con fecha 26/03/2019 se sanciona a Santillan Juan Manuel a la pena de cinco (5) años y seis (6) meses de prisión por resultar autor penalmente responsable del delito de robo agravado por el empleo de arma y por efracción (CP, 166 2º primer párrafo y 167 3º), en perjuicio de Pedro Daniel Landeyro, según hecho cometido el 10 de octubre de 2018. Que de acuerdo al cómputo de pena practicado por el Tribunal de Origen en fecha 04/08/2022, la pena impuesta a Santillan Juan Manuel, vence el día nueve (09) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (09/04/2024), encontrándose en condiciones temporales de acceder al instituto del Art. 13 del CP a partir del día 9/6/2022. En relación a la presente causa el encausado estuvo detenido desde el día 10 de octubre de 2018 hasta el día 20 de julio de 2022, fecha en la cual fue excarcelado en términos de libertad condicional, habiéndose convertido dicha excarcelación, en fecha 04/08/2022, en libertad condicional". Secretaría, 16 de agosto de 2022. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 26 de agosto de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 1º v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. Nro 6 de San Nicolás a cargo del Dr. Fernando A. Enghelmayer, Secretaría Única a cargo del Dr. Francisco N. Knezovich, sito en Guardias Nacionales Nro 47, P. A., en "Ponce Pablo Rafael s/Concurso Preventivo, (Pequeño)", Expte. SN-4902-2022, comunico que con fecha 15/07/22 se ha ordenado la apertura del Concurso Preventivo de PABLO RAFAEL PONCE, DNI 26.142.005, domiciliado en Gerardo Gomez 75 de Capitán Sarmiento. Verificaciones hasta el 5/10/22 ante CPN Daniel Enrique Masaedo, en de la Nación N° 327 de San Nicolás, de lun. a vier. de 9 a 16 hs. Observaciones a los pedidos de verificación de créditos 21/10/22, Informes Individuales 22/10/22, Propuesta fundada de agrupamiento 22/12/22, Informe general 6/2/23, Observaciones al informe general 22/2/23, Exteriorización de propuesta de acuerdo preventivo 22/8/23, Audiencia informativa 12/9/23 11:30 hs. Hormazabal Jose Antonio, Auxiliar Letrado.

sep. 1º v. sep. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-017495-15/00, caratulada: "s/Comisión de Delito de Acción Pública", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 26 de agosto de 2022. Autos y Vistos: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro PP-06-00-017495-15/00 caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública", Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente y los elementos probatorios reunidos, a mi juicio no se puede dirigir con una convicción suficiente una imputación penal contra una/s persona/s determinada en relación a los hechos investigados en autos. Por lo argumentos expuestos es que; Resuelvo: I. Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 268, párrafo 4º, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente en forma electrónica. III. Librese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a GONZALEZ DANIEL ORLANDO, de lo resuelto precedentemente". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. La Plata, 26 de agosto de 2022. Zitti Maximo. Secretario.

sep. 1º v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a DUGARTE PARRA JOSE LEONTHA, cuyos datos filiatorios resultan ser: venezolano, DNI 17.239.603, hijo de Gladis Parra, y de Jose Humberto, último domicilio sito en real: Calle Montiel Nro. 2444 Lomas de Zamora Budge, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa -5221-, causa registro interno N° 5221, seguida a Dugarte Parra Jose Leontha, en orden al delito de Robo cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. Por recibido el informe de la Cámara Nacional Electoral en donde no registran datos alguno sobre el imputado de autos, cítese a Dugarte por medio de edictos publicados en el Boletín Oficial, durante cinco días. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

sep. 1º v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore, notifica a GUSTAVO ANDRES MARTINEZ en la I.P.P. N° PP-07-03-016929-19/00 (UFlyJ Nro 1 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, Monte Grande, fecha de firma electrónica. Autos y Vistos: Para resolver en esta causa N° PP-07-03-016929-19/00 (UFlyJ Nro 1 - Esteban Echeverría) del registro de este Juzgado de Garantías N° 2, respecto de la extinción de la acción penal. Y, Considerando: Toda vez que conforme surge de (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E07000012099432>) con fecha 5 de agosto de 2022 se resolvió suspender este proceso a prueba en favor del imputado Gustavo Andres Martinez, por el plazo de un año, quedando sujeto durante ese mismo plazo al cumplimiento de las obligaciones que en dicha resolución se establecieron. Que conforme surge de <https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E07000013240721> el encartado ha mantenido una residencia fija, se ha sometido al cuidado del Patronato de Liberados correspondiente al domicilio denunciado, habiendo así dado cumplimiento con las previsiones del Art. 27 bis del C.P. Asimismo, del informe remitido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal agregado en autos y el de la Dirección de Antecedentes Personales, surge que el imputado no posee procesos pendientes de resolución ni condenas que pudieran implicar dejar sin efecto la suspensión del juicio. Que de conformidad con la potestad conferida por el artículo 71 y 76 bis del CP y el principio de

oficialidad o legalidad, la vindicta pública se expidió y entendió que corresponde disponer la extinción de la acción penal en los términos del Artículo 76ter. del Código Penal. Amén de ello, si bien no habría cumplido con la totalidad de las condiciones impuestas al momento de concedérsele el beneficio de la suspensión del proceso a prueba, si lo hizo con aquellas reglas de conducta de mayor importancia -mantener un domicilio fijo y no cometer nuevos delitos- por lo que, en el caso, se habrían logrado los objetivos preventivo especiales que surgen de las normas que regulan el instituto de la "probation", correspondiendo entonces la extinción de la acción penal y consecuente sobreseimiento (cfr. Tribunal de Casación Penal, Sala III, c. 23.407, RSD 677-7-. S, rta. 4/10/2007). Es que este instituto se introdujo en el Código Penal con la reforma de la Ley 24.316 del año 1994 a partir del Artículo 76 bis consagrando una excepción al principio de legalidad, según el cual, frente a la decisión de oficializar la persecución penal, como regla general se impuso a los órganos del estado por vía del principio, el deber de promoverla ante la noticia de un hecho punible conforme lo dispuesto por el Artículo 71 del Código Penal, lo que abre paso al excepcional principio de oportunidad, admitido legislativamente a modo de autorizaciones, simplificación procesal y alternativas al encierro minimizando la reacción penal frente al individuo en casos que no importen disvalor o gravedad que justifique la persecución penal. Por todo ello, corresponde declarar extinguida la acción penal y disponer su sobreseimiento conforme lo previsto por el Art. 76 ter del C.P. y 323 inc. 1ro. del ritual. Por todo ello, Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Gustavo Andres Martinez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Hurto en Tentativa, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente practíquense las comunicaciones de rigor. Fecho archívese, sirviendo lo proveído de atenta nota. Registro Extinción de la acción: 52/22. Registro Sobreseimiento: 84/22". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Luciana Carballeda.

sep. 1º v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento judicial de San Nicolás, sito en Guardias Nacionales 47, San Nicolás, hace saber que con fecha 14/06/2022 en la causa: "Compañía de Navegación Paraná River S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° SN-1078-2022, se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de COMPAÑIA DE NAVEGACION PARANÁ RIVER S.A., CUIT 33-70705474-9, con domicilio legal en calle Chacabuco N° 75, San Nicolás (Pcia. Bs. As). Los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 2/11/22 ante CPN Alejandro D. Pelourson, en calle Belgrano 188, San Nicolás, todos los días hábiles de 8 a 12 hs. y de 16 a 20 hs. Fijar las fechas: Informe Individual el 19-12-22. Informe General el 3-03-23. Audiencia Informativa: 3-10-2023 a las 10 hs. Vto. Período de Exclusividad el 11-10-23. San Nicolás, agosto de 2022. Mucilli Luciano Eduardo. Auxiliar Letrado.

sep. 1º v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. PIZZARRO DEBORA NATALI en causa Nro. 16988 seguida a -Flores Cristian Maximiliano por los delitos de Lesiones Leves Agravadas y Amenazas Agravadas-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 16 de agosto de 2022. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaria, habiendo vencido el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, encontrándose agregado el informe de cierre del Patronato de Liberados, en cumplimiento con lo normado por los Arts. 221 y cctes de la Ley 12.256 según texto de Ley 14.296, dispónese: I. Librar oficio al Registro Nacional de Reincidencia (UER) a los fines informe a este Juzgado los antecedentes Judiciales de Flores Cristian Maximiliano. II. Librar oficio a los fines que se le reciba declaración testimonial a la víctima de autos a los efectos manifieste si el condenado ha dado cumplimiento a la restricción impuesta respecto de su persona". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 29 de agosto de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sra. Pizarro Debora Natali, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado se tendrá por cumplida la restricción de acercamiento que se le impusiera al condenado en la sentencia". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 1º v. sep. 7

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en Causa N° 30067 / IPP PP-03-00-007758-07/00 caratulada: "Marino Maria Jose s/Infracción Ley N° 24.270 (Impedimento de Contacto)", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Mariano Cazeaux, Secretaría Unica del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de solicitarle proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la imputada MARIA JOSE MARINO cuyo último domicilio conocido era en calle Uruguay y 25 de Mayo de Gral. Paz, Ranchos, la siguiente resolución: "Dolores, 01 de agosto de 2022. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal en favor de María Jose Marino, y Considerando: Que a fs. 107 y vta la señora Agente Fiscal a cargo de la UFlyJ Nro. 1, Dra. Mónica Ferre, solicita se sobresea al imputado María José Marino por el delito de Infracción Ley 24270, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de perpetración del hecho en estudio (22 de noviembre de 2007), ha transcurrido en exceso el término previsto por el Art. 62, inc. 2 en su relación con el delito tipificado en la letra de la ley 24270. En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el Art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el Art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón a la Dra. Ferre. Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del hecho, lo cierto es que desde la fecha de la denuncia, al presente, ha transcurrido en exceso el término que la citada norma y el Art. 62 prevee como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (Art. 67, inc. 4 del C. Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseerse al imputado en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el art. 323 del CPP. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los Arts. 59 inc. 3, 62 inc. 2, y 67 del C.Penal; y Arts. 321, 322, 323. Inc. 1 y 324 y conc. del CPP, Resuelvo: I. Sobreseer Totalmente a María Jose Marino, argentina, con DNI N° 22.208.862, instruída, casada, domiciliada en calle Uruguay y 25 de Mayo de la ciudad

de Gral. Paz, Ranchos, en orden al delito de Inf. Ley 24270 que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por Prescripción la Acción Penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal. II. Adviriendo en éste acto que la imputada María José Marino detenta en el presente proceso pedido de Averiguación de Paradero, habiendose dispuesto el sobreseimiento total y definitivo de la nombrada por los argumentos vertidos mas arriba, librese oficio al Ministerio de Seguridad y Justicia a fin de dar de baja la orden que pesa sobre la imputada. Regístrese, notifíquese al Defensor Oficial, Dr. Orellano, a la Sra. Agente Fiscal, Dra. Ferre y a la imputada. En la fecha se ofició. Conste". Fdo. Mariano Cazeaux. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 29 de agosto de 2022. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de la comisaria de Ranchos en la que se informa que la encartada Marino Maria Jose no pudo ser notificada del auto de fecha 1 de agosto de 2022, ya que no vive en el domicilio aportado, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal". Fdo. Mariano Cazeaux. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores.

sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, notifica a GUSTAVO GABRIEL DIAZ, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-63248-19 (n° interno 7362) seguida al nombrado en orden al delito de Daños, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 29 de agosto de 2022. Y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: I) Revocar la Rebeldía y Orden de Comparendo Compulsivo del imputado Diaz Gustavo Gabriel. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Diaz Gustavo Gabriel, en la presente causa N° 07-00-63248-19 (n° interno 7362) que se le sigue en orden al delito de Daño, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el Artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Diaz Gustavo Gabriel, DNI N° 31.046.375, nacionalidad argentina, soltero, apodado "Gusti", nacido el día 30 de agosto de 1984, en Lomas De Zamora, hijo de Jorge Suarez y de Claudia Mercedes Diaz, domiciliado en calle Campoamor Nro. 2625 de Ingeniero Budge partido de Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reiniciencia bajo el N° O4359117, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1190724. en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese el mismo. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mi: Maximiliano Estevez. Auxiliar letrado. Banfield.

sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 de La Plata, en autos: "Cardozo Vanesa Elizabeth s/Quiebra (Pequeña)", Expte LP-52167-2022, hace saber por cinco días que con fecha 18/8/2022 se declaró la Quiebra de VANESA ELIZABETH CARDOZO, DNI N° 32.392.810, CUIL 27-32392810-5, con domicilio en la calle 202 Bis N° 26 de Lisandro Olmos; habiendo sido designado en calidad de Síndico clase "B" el contador Sebastián Pablo Formica, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación, junto con la documental fundante, hasta el día 18 de octubre de 2022 de lunes a viernes de 10 a 16 hs. en la calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, y las presentaciones de las demandas verificadoras digitales -conjuntamente con la documentación fundante en formato pdf- serán enviadas al correo de dicha funcionaria: guidobergaglio14@gmail.com, recibiendo los pagos del arancel del Art. 32 LCQ mediante depósito o transferencia a la siguiente Caja de ahorro N° 2000-764795/6, Banco Provincia de Buenos Aires, CBU: 0140999803200076479563, la del día 30 de noviembre de 2022 para la presentación del Informe Individual de los créditos y la del día día 16 de febrero de 2023 para presentación del Informe General. Se hace saber que el Síndico informó como números de contacto los teléfonos (0221) 427-1192, (0221) 15-463-1409 y (0221) 6600594. Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. Prohibir a la deudora la realización de pagos y/o actos a título gratuito o que importen alterar la situación de los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra, como también a terceros de hacer pagos a la misma los que serán declarados ineficaces. Secretaria: La Plata, 29 de agosto de 2022. Alejandra M. Leupuscek, Secretaria Interina.

sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Juez Titular de este Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-4152 (I.P.P. nro. 10-00-010960-22), seguida a ELIAN JULIO RAMIREZ y Otro en orden al delito de robo simple en grado de tentativa, cítese y emplacese al nombrado Ramirez (de nacionalidad Argentina, con DNI nro. 45.465.031, nacido el día 03/10/2003 en la Ciudad de Morón, hijo de Gustavo Arnaldo Ramirez y de Silvia Laura López), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de cinco días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de Morón, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y cctes. del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, 29 de agosto de 2022.- Por recibido el escrito que antecede y en atención a lo manifestado por la defensa del encausado, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Elian Julio Ramirez por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de cinco días corridos a contar desde la última publicación, comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, librese edicto y oficio electrónico. Dr. Antonio Claudio Mele, Juez". Secretaria, 29 de agosto de 2022.

sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 del Departamento Judicial de San isidro, a cargo de la Dra. Marta Mónica Capalbo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Cyntia Cristina Varela. sito en Ituzaingó 340

Piso 3 San Isidro, comunica que con fecha 29 de noviembre de 2021 se decreto la Quiebra de LINIADO ALDO ISAAC, DNI 16.304.131, con domicilio en la calle Las Truchas y Ruta 28 s/Nro. Pilari a) El fallido deberá entregar al Juzgado en el término de 24 hs., todos sus bienes en el modo previsto en el Art. 88 inc. 4to. de la citada Ley. Asimismo intimase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de 48 hs. de la ultima publicación edictual coloquen los mismos a disposición del Juzgado o denuncien la ubicación e individualización de los bienes o instrumentos b) Se ordene poner en conocimiento de terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme el Art. 88 inc. 5. Se ha designado al Cdor. Jose Manuel Montaña, quien ha fijado domicilio de atención en Avda San Martin 2267 Florida - (Tel 011-1544732541 Mail peritojmm@yahoo.com.ar Fijase el día 25 de octubre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico sus pedidos de Verificación de Creditos (Art. 32 LCQ). Fijase el día 8 de noviembre de 2022 fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubieran verificado sus créditos podrán concurrir al domicilio del Sindico a revisar los legajos y formular impugnaciones y observaciones por escrito respecto de las solicitudes formuladas Fijase el día 10 de febrero de 2023 para la presentación del informe Individual (Art. 35 LCQ). Fijase el día 23 de marzo de 2023 para la presentación del informe general (Art. 39 LCQ). Fijase el 08 de agosto de 2023 la clausura del período de exclusividad y el día 01/08/23 a las 10 hs. la audiencia informativa a la que podrán concurrir los acreedores que así lo deseen. Dra Marta M. Capalb, Juez. San isidro, 29 de agosto de 2022.

sep. 1° v. sep. 7

POR 2 DÍAS - El Juz. de 1º Inst en lo C. y C. Nº 1 a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Sec. Única a cargo de la Dra. Marta B. Bernad del Depto. Jud. Necochea, sito en calle 83 Nº 323, de Necochea, CP 7630, cita por 13 días a FEDERICO HERNÁN ROMERO, MARCELO RAUL ROMERO y NILDA CONCEPCION CABELLO para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos, en el expte. caratulado: "Ciancagliini Thomas Agustin y Otros c/Cabello Nilda Concepcion y Otros s/Acción Declarativa (Sumario)", (Expte. Nº 59.252), bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial para que los represente. Necochea, 30 de agosto de 2022. Bernard Marta Beatriz. Secretaria.

sep. 2 v. sep. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Civil y Comercial Nro. 3 de Dolores, Secretaría a cargo del suscripto, en autos caratulados: "Lange Analia Belen y Otro/a c/Rueda y Faravelli Francisco Antonio y Otros s/Escrituración", Expte 67704, cita y emplaza por el término de diez días, a los herederos del Sr. FRANCISCO ANTONIO RUEDA, LE Nº 4.458.908, a efectos que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos bajo apercibimiento de lo previsto por el Art. 53 inc. 5 del CPCC, teniéndose por constituido domicilio en los estrados del Juzgado. Dolores, 22 de agosto de 2022. Equisito Silvana Lorena. Auxiliar Letrada.

sep. 2 v. sep. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Itzaingó 340, 7º piso, San Isidro, cita a los presuntos herederos del Señor RUBEN ANTONIO ARECO, para que en el término de cinco días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designarles al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que los representen, en autos: "Oliveira Estela Helena c/Areco Rubén Antonio s/Ejecución Hipotecaria", exp. 44664. San Isidro, agosto de 2022. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

sep. 2 v. sep. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, cita a los herederos de RICARDO DANIEL VEIGA, DNI 11.961.596, para que en el término de 10 días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12726 c/Benito Adriana Elizabeth y Otro/a s/Ejecución Hipotecaria", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que lo represente. Dr. Nicolás Jorge Negri, Juez. La Plata, de agosto de 2022. Fernandez Mariano Sebastian. Secretario.

sep. 2 v. sep. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita a los herederos de VALERIA BEATRIZ POVEDA para que dentro del plazo de diez días -con más la ampliación que por la distancia corresponda- comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "Poveda Valeria Beatriz s/Materia a Categorizar. Incidente de Rendición de Cuentas", Expte. Nro. 69.796, bajo apercibimiento de aprobación de la rendición de cuentas presentada. Bahía Blanca, 17 de agosto de 2022.

sep. 2 v. sep. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza a los pretensos herederos de la Sra. MARTA BEATRIZ TUDESCO para que en el plazo de diez (10) días más la ampliación que corresponda en razón de la distancia (Art. 158 C.P.C.C.) comparezcan a hacer valer sus derechos en estos autos caratulados: "Tudesco Marta Beatriz s/Incidente de Rendición de Cuentas", (Expte. Nro. 67882), bajo apercibimiento de designar un/a Defensor/a Oficial para que la represente y proseguir el trámite sin su intervención (Arts. 145, 341 y ccs. del C. P. C. C.). Bahía Blanca, 17 de agosto de 2022. Flavia A. Compagnoni, Secretaria.

sep. 2 v. sep. 5

POR 2 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la Ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría Nº 2 de quien suscribe, en los autos caratulados "Laiño Oscar Francisco c/Del Sastre Manuel Fortunato Francisco y Otros s/Usucapión" Exp. Nº 17911, iniciado el 28/12/2016, cita y emplaza dentro del término de quince días a contar desde la última publicación del presente, a ELISABETH MARÍA VIRGINIA CABALLERO, DNI Nº 03.960.609, para que, si se considera con derecho sobre el inmueble que se localiza en el Departamento Paraná, Municipio De Paraná, Area Urbana, Distrito U.R. 5, Sección 5º, Manzana Nº 11, Plano Nº 160298, Superficie: 187,40m2. Limites y Linderos: Norte: Recta 1-2 al rumbo S 80° 08' E de 9,54 m. lindando con Isolina Ayala; Este: Recta 2-3 al rumbo S 10° 50' O de 20,00 m. lindando con Fortunato Calderon y otros; SUR: Recta 3-4 al rumbo N 80° 08' O de 9,20 m.

lindando con Lote Pasillo de Del Sastre Manuel y Otros (Plano 74.735); Oeste: Recta 4-1 al rumbo N 9° 52' E de 20,00 m. lindando con Raul Arguello De La Vega y Oscar Francisco Laiño, y sobre el 20% del Plano N° 74735, con una Superficie de 138,73 m² (Pasillo), ambos con domicilio parcelario en Coronel M. Martinez N°1351, inscriptos en el Registro Público de la Propiedad Inmueble bajo las Matriculas N°117.304 de titularidad de Del Sastre Manuel Fortunato Francisco, Del Sastre de Isla María Esther, Del Sastre Fortunato Ignacio y Del Sastre Benjamin Wenceslao, y Matrícula N°117276 de titularidad de Susana Jakin de Calderon Hernandez, Pedro Ignacio Calderon Hernandez y Jakin, Del Sastre Manuel Fortunato Francisco, Del Sastre de Isla María Esther, Del Sastre Fortunato Ignacio y Del Sastre Benjamín Wenceslao, Juan Carlos Pablo Ballesteros y Miguel Angel Buchhamer, comparezca al juicio, por sí o por medio de representante, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausente. Paraná, 27 de junio de 2022. Víctor M. Bertello, Secretario.

sep. 2 v. sep. 5

POR 2 DÍAS - El Juz. Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, sito en Ituzaingó 340 2° piso de San Isidro, comunica que en los autos: "Mendoza Feliciano Angelina c/Nieva Pablo Lisandro y Otros s/Daños y Perjuicios", (N° de expediente: 8728-2009), se ha dispuesto citar a AYLÉN BEATRIZ PÉREZ a comparecer a la causa en el término de 10 días, bajo apercibimiento de Rebeldía, en caso de incumplimiento. San Isidro, agosto de 2022. Perez Juan Pablo. Auxiliar Letrado.

sep. 2 v. sep. 5

POR 2 DÍAS - Por orden del Juez Dr. Jose Gustavo Fuchs, en Expediente caratulado: "Mittel Nelida Ester c/Efron Ofelia y Otros s/Prescripción Adquisitiva", que se tramita en el Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, se hace saber que por el termino de diez días, que la Sra. Mittel Nelida Ester, DNI N° 5.488.505 ha iniciado Juicio de Usucapión de un Inmueble designado como lote Tres de la Manzana Cuarenta y Cinco y cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción I; Sección P: Manzana 45, Parcela 3; Partida 55144 (032) ubicado en la calle Pedro Moran N° 541 de la localidad y partido de Florencio Varela. Cítese y a los herederos de EFRON OFELIA ELBA, RADO RADOVIC y SOTO ANDRES ANIBAL y/o a quienes se consideren con derecho sobre el Inmueble objeto de autos para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar intervencion que le corresponda en autos, bajo apercibimiento caso contrario de designarle al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso.

sep. 2 v. sep. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo de la Dra. Amalia Dorado y como Secretarios Dr. Rafael Alejandro Rivero, Dr. Jorge Chiesa y la Dra. Marisa A. Strada, hacen saber y se notifica al Sr. MAURICIO GUILLERMO SCHELLING, titular del DNI 30.946.801, que en el Expte N° 6391/2019 caratulado: "S. J. s/Materia a Categorizar -Materia a Categorizar, Declaración de Adoptabilidad", que tramita por ante el Juzgado de Familia N° 3 sito en la calle San Martín N° 3544, telefono 472-5886 de esta ciudad, se ha dictado la siguiente resolución que en su parte pertinente dispone: "Mar del Plata, 13 de julio de 2021. Autos y Vistos: Traídos éstos autos caratulados: "S. J. s/Materia a Categorizar. Declaración de Adoptabilidad", Expediente MP-6391-2019 para dictar sentencia, y de los que: Resulta: "Considerando... Fallo: 1) Declarando el Estado de Situación de Adoptabilidad en los términos del Art. 7 de la Ley 14.528 y con los alcances del Art. 610 del C.C. y C.N., de la joven S. J. N. nacida el 13 de septiembre de 2008, titular DNI Nro. 52.621.521, hija de Schelling Mauricio Guillermo, DNI 30.946.801 y Carmona Jéssica Yanel, DNI. N° 31.466.728. 2) Imponiendo las costas en el orden causado. 3) Regulando los honorarios del Defensor Oficial a cargo de la Unidad Funcional de Defensa Nro. 8, Dr. Julio Cesar Furundarena -letrado patrocinante del Sr. Mauricio Guillermo Schelling-, en atención al resultado obtenido, las etapas cumplidas y las presentaciones efectuadas en autos (conf. Art. 16 inc. 'b', 'e' y 'l' de Ley 14967) en la suma de 20 (Veinte) Jus, los que deberán depositarse en la Cuenta especial Subprocurador General y Secretaría de la Procuración General Honorarios del Ministerio Público y Sistema de Sostén Nro. 1380/2. Deberá tenerse presente que se ha otorgado al Sr. Schelling el beneficio de litigar sin gastos. Regulando los honorarios de los Dres. Julio Cesar Duran (Tomo X- Folio 47 del CAMDP) y Leandro Miguel Ventura Millan (Tomo XVI - Folio 437 del CAMDP), ambos patrocinantes de la Sra. Jessica Yanel Carmona, en atención al resultado obtenido, las etapas cumplidas y las presentaciones efectuadas en autos (conf. Art. 16 inc. 'b', 'e' y 'l' de Ley 14967) en la suma de Diez (10) Jus a cada una de ellos... 6. Habilitando días y horas inhábiles para el proveimiento del presente y cumplimiento de las medidas y diligencias ordenadas (Art. 153 del CPCC). Regístrese. Notifíquese (Art. 135 del CPCC)". Fdo. Amalia Dorado. Jueza. Juzgado de Familia N° 3. "Mar del Plata, 1 de agosto de 2022. En tanto, al progenitor notifíquese la sentencia publicación de edictos durante dos días en el Boletín oficial y en el Diario La Capital de esta ciudad, haciéndose constar que la misma deberá efectuarse en forma gratuita (Art.145, 146, 341 y concordantes del CPCC)". Fdo. Dra. Amalia Dorado. Juez de Familia. Y "Mar del Plata, 22 de agosto de 2022. Librese nuevo oficio al Boletín Oficial a los fines y efectos indicados bajo el tramite Medidas Instructorias Varias (225702193006124060) del 01/08/2022, haciendo saber que la carátula de los obrados deberá consignarse como "S. J. s/Materia a Categorizar. Declaración de Adoptabilidad", Expte. MP-6391-2019. También deberá mantenerse a resguardo la identidad de la niña, consignándose solo las iniciales de su nombre y apellido (Art. 3, 17 CDN, Conv. de Derechos Humanos). Habilítense días y horas inhábiles para el proveimiento del presente y cumplimiento de las medidas ordenadas (Art. 153 del CPCC). Publíquese por dos días y sin cargo en el Boletín Oficial y en el diario La Capital de esta ciudad". Fdo. Dra. Maria Silvina Lazcano. Juez de Familia. Mar del Plata, 26 de agosto de 2022.

sep. 2 v. sep. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en autos: "Giaccaglia Julia Elena c/Santos Vicente Hilario, Dzinbecki Cecilia y/o sus Sucesores s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° MP-3995-2017, cita y emplaza por el término de diez (10) días -más la ampliación en función de la distancia (Art. 158 del C.P.C.C.)- a los herederos de VICENTE HILARIO SANTOS y/o CECILIA DZINBECKY y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Estancia San Julian de Vivotatá entre calles Estancia La Corona y Estancia Ituizangó del Barrio Parque Santa Celina del Partido de General Pueyrredón, cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción: IV, Sección: FF, Fracción XVIII, Parcela: 20, Matrícula: 90213 del partido de General Pueyrredón (045). Firmado digitalmente en Mar del Plata por Dr. Maximiliano Jesús Villalba Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial en el día y hora que indica el sistema informático.

sep. 2 v. sep. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 3 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única a cargo de la Dra. Cynthia Irina Di Perna, sito en la calle Jujuy esquina Colombia de San Justo, La Matanza; en autos caratulados: "E. N. F. s/Abrigo", (Expte. LM30969-2020), a los fines de notificar a la Sra. ANABEL LOURDES ESCOBAR la siguiente providencia: "San Justo, 13 de julio de 2022: Resuelvo: 1.- Otorgar la guarda con fines de adopción del niño, E. N. F., DNI 58.572.221, nacido el 10 de noviembre de 2020, a favor de los Sres. Ana Carolina Albano (DNI 36.808.492) y Santiago Miguel Debandi (DNI 29.318.210), por el plazo de seis (6) meses; designando audiencia para el día 14 de julio del 2022 a las 09:00 horas a fin de otorgar formalmente la misma a los guardadores (Arts. 3, 20 y 27 CIDN, Art. 614 del C. Civil y Comercial de la Nación, Arts. 20 Ley 14528). Oportunamente, expídase certificado por Secretaría. 2.- Encomendar al Equipo Técnico del Juzgado (Lic. en Psicología Diana Antunez y Lic. en Trabajo Social Natalia Di Scipio) el control bimestral a fin de evaluar el desenvolvimiento de la guarda otorgada (arg. Art. 20 Ley 14528). 3.- Comunicar al Registro Central de Aspirantes la Guarda con fines de Adopción (Art. 21 Ley 14528 y Art. 2 inc. d) Ac. 3607). 4.- A fin que tome conocimiento del otorgamiento de la guarda con fines de adopción de E. N. F., a los Sres. Ana Carolina Albano (DNI 36.808.492) y Santiago Miguel Debandi (DNI 29.318.210), librese oficio electrónico al Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial de San Martín. Regístrese. Notifíquese al Ministerio Pupilar y al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño". Lidia Beatriz Testa, Jueza. San Justo, 25 de agosto de 2022, a fin de notificar el otorgamiento de guarda con fines de adopción del niño E. N. F., a su progenitora ordénase la publicación de edictos, por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario NCO. Quedando la confección y diligenciamiento a cargo de la Sra. Asesora de Incapaces interviniente. Lidia Beatriz Testa, Jueza. San Justo, 29 de agosto del 2022.

sep. 2 v. sep. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 del Dto. Judicial de San Martín, Secretaría Única, sito en Ayacucho 2301, piso 1° San Martín, conforme lo normado por los Arts. 608 inc. B y 609 inc. B y concordantes del CCCN y Arts. 145, 341 y C.C. del CPCC, cita y emplaza a CARRIZO BRISA ROCIO JEANETTE, (DNI 51131729) y ESCALANTE IGNACIO GABRIEL, (DNI 38305708), para que en el término de diez días desde la última publicación que les compete en los autos: "E. T. G. y Otros s/Abrigo", con debido patrocinio letrado, haciéndoles saber que en caso de no contar con recursos para contratar un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de ser patrocinados por el Sr. Defensor Oficial y que para el caso de incomparecencia injustificada se designará al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso y se procederá a declarar la Situación de Adoptabilidad del niño E. T. G.. Secretaría. Gral. San Martín, 30 de agosto de 2022. Darriba Maria Julia. Secretaria.

sep. 2 v. sep. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Gabriela Jazmin Blanchiman, Secretaría Única, sito en la calle Aristóbulo del Valle N° 848 de Quilmes, email: juzfam1-ql@jusbuenosaires.gov.ar en el Expte. N° 64.917 caratulado "G. J. E s/Abrigo", notifica al Sr. GONZALEZ JORGE OMAR, DNI N° 26.210.136, con último domicilio conocido en la ciudad de Quilmes, del siguiente resolutorio: "Quilmes, 11 de julio de 2022. Vistos... Resultando... Considerando... Resuelvo: 1) Otorgar la prórroga de la guarda de J. E. G., DNI 49.163.079 a favor de la Sra. Cintia Soledad Vangioni con DNI 26.271.063 en los términos del Art. 657 del Código Civil y Comercial por el término de un año (1) (Art. 1, 2, 3 y cctes. del CCyCN)... Regístrese. Notifíquese". Fdo: Gabriela Jazmin Blanchiman. Juez. Otro auto: "Quilmes, 26 de agosto de 2022. Atento constancias de autos, cumplido con los recaudos del Art. 145 del CPCC, se cita y emplaza por el plazo de 10 días mediante edictos a Gonzalez Jorge Omar a publicarse por 2 días en el Boletín Judicial y en el diario El Sol a fin de notificarle la legalidad de la medida de abrigo dictada en resolución de fecha 11 de julio de 2022". Fdo: Gabriela Jazmin Blanchiman. Juez.

sep. 2 v. sep. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de Pergamino, cita y emplaza por diez (10) días a BARTOLOMÉ BERAYRA y/o a sus herederos y/o a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los lotes de terreno ubicados en calle Las Calandrias S/N, de la localidad de Mariano Alfonzo, partido de Pergamino, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción XXII, Sección B, Manzana 33, Parcelas 1, 2, 3, 4 y 5 (Partidas 082-31255, 31256, 31258, 8954 y 31257), para que dentro del término de diez (10) días se presenten en autos: "Coronel Rito Roberto y Otros c/Berayra Agustín Laureano y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. N° 67102, para hacer valer sus derechos y contestar demanda; bajo apercibimiento de designarse un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente.

sep. 2 v. sep. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 del Dto. Judicial de San Martín, Secretaría Única, sito en Ayacucho 2301, San Martín, ordena notificar al Sr. JORGE RAÚL ARANDA (DNI N° 28.438.733) en los autos: "A. A. A. y Otros s/Abrigo", (expte. 68951), la siguiente Resolución: "Gral. San Martín, 17 de marzo de 2022. Autos y vistos, Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a lo solicitado por la Sra. Asesora de Menores y por la Coordinadora del Servicio Local de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de San Martín y, en consecuencia, declarar a los niños T. R. U. A. (DNI 51.136.981); Z. A. E. A. (DNI 52.914.591) y E. N. A. (DNI 54.524.644) en Situación de Abandono y, como corolario de ello, en estado de adoptabilidad, orientándolos en guarda con fines de adopción. Regístrese. Notifíquese a la Sra. Dino mediante cédula con expresa habilitación de días y horas inhábiles, al Sr. Aranda mediante oficio policial, al servicio local de protección y promoción de derechos interviniente mediante oficio de estilo a librarse por Secretaría y a la Asesoría de Menores Vía Electrónica". Dr. Alejandro M. Brissolese. Juez. Secretaría, Gral. San Martín, 30 de agosto de 2022. Dra. Maria Julia Darriba, Secretaria.

sep. 2 v. sep. 5

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 de Necochea, cuya Presidencia está a cargo de la Dra. Razquin Patricia Cecilia, Juez, Secretaría Única a cargo del suscripto, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que deberá publicarse por dos (2) días, que se ha decretado la Rebeldía de la Sra. NORMA LILIANA BUENOCUERO, DNI 16.209.948. La Resolución que ordena la medida dice: "Necochea, 15 de septiembre de 2021. Autos y Vistos: Informando el Actuario en este acto que la demandada Liliana Buenocero, debidamente notificada el día 6-8-2021- según constancias de fecha 9-8-

2021, no ha contestado la acción- se hace efectivo el apercibimiento decretado, dándosele por perdido el derecho que ha dejado de usar, y por no contestada la acción. Atento lo solicitado por la actora y lo dispuesto por los Arts. 28 de la Ley 11.653 y 59 del CPCC, decrétase su rebeldía, a quien se le hace saber que las sucesivas providencias se notificarán por ministerio de la ley (Arts. 16 Ley 11.653 y 59 del C.P.C.). A lo solicitado respecto, a que se ordene el traslado de las contestaciones de demanda de los restantes codemandados que si contestaron la acción, se hace saber a la parte que se efectuará ello una vez firme y consentido el presente. Regístrese. Notifíquese (Art. 137, 1ra. parte del C.P.C.). Fdo: Bergero Daniel Alberto, Juez. Tribunal de Trabajo N° 1, Necochea. Fdo: Dr. Razquin Patricia Cecilia, Juez. Tribunal de Trabajo N° 1, Necochea. "Necochea, 23 de agosto de 2022. Necochea, en la fecha que se suscribe digitalmente el presente. Habiendo sido infructuosa la notificación a la accionada en el domicilio informado por la Cámara Nacional Electoral, notifíquese la declaración de Rebeldía a la Sra. Norma Liliana Buenocuero, en los términos del Art. 59 del CPCC y teniendo en cuenta la responsabilidad asumida por la parte actora en el escrito de fecha 08/09/2021, mediante publicación de edictos al Boletín Oficial y al diario "Ecos Diarios" de la ciudad de Necochea durante dos días con transcripción del auto de fecha 15/09/2021 y del presente proveído. Queda en carga del peticionante la confección y diligenciamiento de los oficios ordenados, haciéndose saber al Boletín Oficial y al diario Ecos Diarios que el actor goza del beneficio de gratuidad consagrado en los Arts. 20 LCT y 22 ley 11.653 por lo que deberán acompañar a este Tribunal la facturación de los gastos de publicación, los que serán tenidos en cuenta en concepto de "costos" al momento de la imposición en oportunidad del dictado de la Sentencia Definitiva. (Art. 59, 145, 146, 147 CPCC)". Fdo.: Dr. Razquin Patricia Cecilia. Juez. Tribunal de Trabajo N° 1, Necochea.

sep. 2 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - Cítese y emplácese a RIVAS RODRIGO ALAN, para que en el plazo de 3 (tres) días comparezca a estar a derecho, en los estrados del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 3 Depto. Judicial Lomas de Zamora, en la causa n° 5130 EJ1 caratulada: "R. A. R. s/Incidente de Ejecución (Libertad condicional)", bajo apercibimiento de tenerlo por notificado de la resolución que se ha dictado en el marco de estos obrados; de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. Marta E. Pascual, Juez. Napoli Eleonora, Secretario.

sep. 2 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° C-270 seguida a -Doakai Chen Doakai (Autoservicio Kendy), por el delito de Infracción Ley 13.178, Comercialización de Bebidas Alcohólicas-, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, agosto de 2022. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción de la Presente Causa N° C-270 seguida a Chen Daokai "Autoservicio Kendy" por presunta infracción a la Ley 13.178, de conformidad con lo normado por los Arts. 33, 34 del decreto Ley 8031-73 y Art. 67 inc. del C.P. (de aplicación supletoria). II. Sobreseer Total y Definitivamente a CHEN DAOKAY, titular del DNI N° 95.455.637, por el hecho presuntamente cometido el día 07 de julio de 2021 en la Ciudad de Quilmes y calificado como infracción a la Ley 13.178. Notificar a la defensoría que por turno corresponda, al contraventor y librese oficio al Boletín Oficial, a fin de comunicar dicho resolutorio, por el plazo de tres (3) días, en virtud de que la misma no ocasiona gravamen alguno a la contraventora de autos. Regístrese, notifíquese, y firme archívese". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

sep. 2 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5307 (I.P.P. N° 13-01-11638-18), seguida a LUIS EZEQUIEL RODRIGUEZ, por el delito de Abstención de Testigo, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, agosto de 2022. Autos Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en Causa N° 5307 seguida a Luis Ezequiel Rodríguez por el delito de Abstención de Testigo, (Art. 239 del Código Penal), de conformidad con lo normado por los Arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II.- Sobreseer Total y Definitivamente a Luis Ezequiel Rodríguez, que no posee apodo, de estado civil casado, de ocupación empleado, de nacionalidad argentina, nacido en la ciudad de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, el día 07 de febrero de 1992, DNI N° 36.485.088, siendo su actual domicilio en Ancaste N° 1422 de Bosques, instruido, hijo de Luis Walter Rodríguez y de Susana Beatriz Rodríguez, quien posee prontuario N° 1556519 Sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y N° O5361648 ante el Registro Nacional de Reincidencia, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 05 de diciembre de 2018 en Berazategui (Art. 239 del C.P. y Arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III.- Librese oficio al Boletín Oficial, a fin de no dilatar el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, Luis Ezequiel Rodríguez. Notifíquese al Sr. Fiscal y a la Sra. Defensora Oficial, al domicilio electrónico correspondiente. Por último, cúmplase con la comunicaciones de Ley". Sandra Claudia Martucci, Juez.

sep. 2 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a GUTIERREZ SERVIAN JUAN ÁNGEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: paraguay, DNI 95.272.203, hijo de Felipa Servian, y de Eusebio Gutierrez Garcia, último domicilio sito en real: calle Mandeli nro. 2036 Lomas de Zamora Santa Catalina, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-57316-21, causa registro interno n° 7023, seguida a Gutierrez Servian Juan Ángel, en orden al delito de Robo, cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. Por recibido el escrito que antecede en el cual la defensa técnica manifiesta no contar con datos distintos aportados en autos sobre el imputado Gutierrez Servian Juan Ángel, cítese al inculcado por medio de edictos publicados en el Boletín Oficial, durante cinco días. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora,

Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a DE LOS SANTOS LUCAS NAHUEL, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0700-23724-22 (RI 9704/4), seguida al mismo en orden al delito de Exhibiciones Obscenas, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 25/7/2022 dispóngase la citación por edictos del encausado De Los Santos Lucas Nahuel, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nro. 0700-23724-22 (RI 9704/4), seguida al nombrado en orden al delito de Exhibiciones Obscenas, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el Comparendo Compulsivo a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 29/8/2022. Ramos Perea Andrea Viviana, Juez.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 1 del Depto. Judicial Trenque Lauquen, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 17 de agosto de 2022 se ha decretado la Quiebra de MARCELO ROQUE FRANCUCCI, DNI N° 20.984.951, CUIT. N° 20-20984951-9, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas 788 de la ciudad de Gral. Villegas, Bs. As., Expediente: "Francucci Marcelo Roque s/Quiebra (Pequeña)", Nro. 99249. Síndico: Ma. Natalia Mangas con domicilio en Alem Nro. 841 de Trenque Lauquen, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante la síndico hasta el día 01/12/2022, pudiendo hacerlo de manera presencial o vía domicilio electrónico a 27269608965@cce.notificaciones o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de Ley. Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Trenque Lauquen, agosto de 2022.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio Miguel del Castillo, cita y emplaza a ANMY LOPEZ BARROSO, para que en el término de veinticuatro (24) horas comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-02-011803-18 (R.I. 9886) caratulada: "Lopez Barroso Amy s/Homicidio Culposo -9886-", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 29 de agosto de 2022... Previo a resolver, ordénense las siguientes medidas:... d) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires durante cinco días, a fin de emplazar a la imputada Anmy Lopez Barroso que deberá presentarse dentro de las 24 hs., a la sede de este Juzgado de manera muy urgente a fin de regularizar su situación procesal (Artículo 129 del Código Procesal Penal)". Dr. Ignacio M. del Castillo, Juez. Secretaría, 29 de agosto de 2022. Scafidi Lucila. Auxiliar Letrada.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - Art. 89 Ley 24.522. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con asiento en Avellaneda, a cargo del Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, Secretarías a cargo del Dr. Esteban Félix García Martínez y Dra. Laura Silvia Moriconi, sito en calle Iriarte N° 58 de Avellaneda, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, comunica que en autos: "Gases Lucarelli S.R.L. s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° AV 18879/2014, con fecha 17 de septiembre de 2015, se ha declarado la Quiebra de GASES LUCARELLI S.R.L., CUIT N° 30-70857083-0, con domicilio fiscal en la calle Suipacha 1942 de Sarandí Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, dictándose las siguientes medidas: "Avellaneda, 17 de septiembre de 2015... Autos Y Vistos: Atento lo solicitado y de conformidad con lo normado por los Arts. 86 y 289 de la Ley 24.522. Resuelvo: I) Decretar en estado de quiebra a Gases Lucarelli S.R.L., CUIT N° 30-70857083-0, con domicilio fiscal en la calle Suipacha 1942 de Sarandí Partido de Avellaneda... IV) Intimar a la fallida para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro (24) horas los libros de comercio y demás documentación respaldatoria de su contabilidad. V) Hacese saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes a la fallida, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes de ésta, a ponerlos a disposición del síndico en el plazo de cinco días". Dr. Pablo Ernesto Bocaccia. Juez. Asimismo, se hace saber que se ha resuelto: "Avellaneda, 3 de agosto de 2022... Atento lo solicitado por el síndico, Fíjese el plazo a fin que los acreedores entreguen al síndico los pedidos de verificación de créditos y títulos pertinentes hasta el 30/09/2022. Dejase establecido el día 10/11/2022, para la presentación del informe individual previsto en el Art. 35 L.C.Q. y el día 15/12/2022 para la presentación del informe del Art. 39 de la misma Ley". Dr. Pablo Ernesto Bocaccia. Juez. El presente edicto se publicará sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 Ley 24.522). Se hace saber que el síndico designado en autos es el Contador José Manuel Montaña, Celular 1144732541. Autorizace el protocolo propuesto para la recepción de las solicitudes de verificación de créditos y entrega de documentación al correo electrónico "peritojmm@yahoo.com.ar. II. Expedir los edictos pertinentes, que se publicaran por cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires y en el Diario "La Calle" de Avellaneda. Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, Juez. Avellaneda, agosto de 2022. Moriconi Laura Silvia. Secretaria.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a JUAN MANUEL FERNÁNDEZ, sin apodos, de nacionalidad argentina y 19 años, nacido el día 23 de enero de 2002 en Lanús, titular del DNI N° 43.724.492, hijo de Sandra Carina Altamirano (v) y Juan Carlos Fernández (v), de estado civil soltero, con instrucción básica completa, de ocupación comerciante y con domicilio en Pasaje Malvinas 334 de Villa Diamante, partido de Lanús, a estar a derecho, debiendo presentarse ante esta sede. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora. Habiendo informado la Defensa la imposibilidad de contacto con Juan Manuel Fernandez y en razón de ignorarse el domicilio y su paradero, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P, se lo emplaza por 5 (cinco) días a estar a derecho y presentarse en el Juzgado, sito en Talcahuano n° 278, 1° piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. A tales efectos, líbrese Edictos y publíquense electrónicamente en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días en forma gratuita". Isabel Ación, Juez. Lomas de Zamora, septiembre de 2022. Rigueiro Liliana Edith, Auxiliar Letrado.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a CRISTIAN EDUARDO ROBLEDO, en causa N° PP-07-00-038182-22/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "En la ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, a los 24 días del mes de agosto de 2022... Resuelve: Sobreser Totalmente a Cristian Eduardo Robledo en orden al hecho por el cual fuera formalmente imputado presuntamente constitutivo del delito de Lesiones Leves Agravadas por la Relación de Pareja, en Contexto de Violencia de Género, de conformidad con el inciso 6º del Artículo 323 del C.P.P.". Jorge Walter López, Juez. Ante mi. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///mas de Zamora, 30 de agosto de 2022. Atento al tiempo transcurrido sin poder notificar al imputado y en aras de no continuar dilatando el trámite de la presente, notifíquese a Cristian Eduardo Robledo de la resolución que dispone su Sobreserimiento, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)". Jorge Walter López, Juez de Garantías.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de San Nicolás, hace saber que en autos: "Logística Naviera del Paraná Sociedad de Responsabilidad Limitada s/Concurso Preventivo (Pequeño)", expte. SN-2622-2022, el 01/04/2022 fue solicitada y el 19/08/2022 fue dispuesta la Apertura del Concurso Preventivo de LOGÍSTICA NAVIERA DEL PARANÁ S.R.L.", CUIT 30-71461762-8, con sede social en Guardia Nacional n° 194 de San Nicolás, y que los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 01/11/2022 en el domicilio del síndico, Cr. Edgardo P. Moschitta, sito en Pellegrini 153 P.A. Of. A de San Nicolás. San Nicolás, agosto de 2022. Velasco Néstor Carlos. Auxiliar Letrado.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-004679-22/00, caratulada: "Vitalier Alcira De Jesús s/Amenazas", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, agosto de 2022. Autos Y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-004679-22/00, caratulada: "Vitalier Alcira De Jesús s/Amenazas". Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a LUIS FEDERICO TORREZ LEDEZMA, de lo resuelto precedentemente". Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Nolla Maria Florencia, Abogado.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-003822-19/00, caratulada "... s/Usurpación de Inmueble", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, agosto de 2022. Autos Y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-003822-19/00, caratulada: "s/Usurpación de inmueble". Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a JUAN PABLO NOCITO, de lo resuelto precedentemente. Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Nolla Maria Florencia, Abogado.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-029569-21/00, caratulada: "Lau Braian Ezequiel s/Amenazas", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, agosto de 2022. Autos Y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-029569- 21/00, caratulada: "Lau Braian Ezequiel s/Amenazas". Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a ELIANA FIORELLA HUANCA, de lo resuelto precedentemente". Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Nolla Maria Florencia, Abogado.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, Secretaría Única, en los autos: "Senturion Natalia Edith s/Quiebra (Pequeña)", expediente 50.841, comunica por cinco días que el 5 de julio de 2021, se ha decretado la Quiebra de NATALIA EDITH SENTURION, (DNI 36.842.960, CUIL 27-36842960-6), con domicilio real en la calle Marconi N° 2785 de la localidad y partido de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, habiendo sido designada síndico la Cdra. María Elena Falabella (C.P.C.E.P.B.A., T° 68 , F° 134) con domicilio electrónico en la casilla 27067118443@cce.notificaciones. Se informa que los días de atención son lunes a viernes de 10 a 16 hs., en el domicilio de la calle Lavalle N° 959, Quilmes, y en caso de optar por la verificación electrónica (no presencial), deberán: enviar pedidos verficatorios, como los títulos justificativos escaneados y enviados en archivos PDF a la siguiente dirección electrónica: consulpiano@hotmail.com., cumplirse todos los recaudos del Art. 32 acompañando copia digitalizada de la documentación que acredite la identidad. En el mail, en el apartado "asunto" debe colocarse "Insinuación Senturion Natalia Edith s/Quiebra", formulada por (nombre del insinuante) y conservar la constancia del envío mail, que acredita la fecha de la insinuación. Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 3 de octubre de 2022. Se deja constancia que el 5 de diciembre de 2022 y el día 3 de febrero de 2023 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se informa que el pago del arancel podrá efectuarse en la caja de ahorro en pesos N° 23-551376/1 Banco Industrial, CBU: 3220023029005513760015, titular: María Elena Falabella (CUIT: 27-06711844-3). Se hace saber que la fallida y los terceros deberán entregar al síndico los bienes del deudor. Se prohíbe la realización de pagos a la fallida, los que serán ineficaces.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el

agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-042100-20/00, caratulada: "Zaporta Juliana s/Desobediencia", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, agosto de 2022. Autos Y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00- 042100-20/00, caratulada "Zaporta, Juliana s/Desobediencia"... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a DIEGO ESTEBAN SUAREZ, de lo resuelto precedentemente". Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Nolla Maria Florencia, Abogado.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. BONOMI LUDMILA NATALIA, con domicilio en calle Italia 269, San Cayetano, TOMÁS DIEZ domiciliado en calle Moreno N° 248 de San Cayetano en causa nro. 18337 seguida a -Latorre Nestor David por el delito de Incidente de Ejecución de Sentencia-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 25 de agosto de 2022. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 30 de agosto de 2022. Autos Y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-012917-18/00, caratulada: "Terragona Jorge y otros s/Denuncia" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "Plata, 29 de agosto de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. nro. PP-06-00- 012917-18/00 caratulada "Dcia. Mdq 2006402, Ocaña Javier s/Terragona Jorge y Otros s/Denuncia". Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, y los elementos probatorios reunidos, no surgen pruebas suficientes que permitan acreditar la autoría en los hechos denunciados, no encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el Art. 308 del digesto sustantivo al no existir elementos suficientes o indicios vehementes y/o motivos bastantes para sospechar que una persona ha participado en la comisión del injusto notificado, por lo que seguidamente, Resuelvo: Desestimar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado por el Art. 290 del C.P.P. Notifíquese al Juzgado de Garantías y al denunciante de autos". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-041783-21/00, caratulada: "s/Denuncia", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "Plata, 29 de agosto de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. nro. PP-06-00-041783-21/00 caratulada "Auditoria General Asuntos Internos, Dcia. Dn 133255 s/Denuncia" y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, y los elementos probatorios reunidos, no surgen pruebas suficientes que permitan acreditar la autoría en los hechos denunciados, no encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el Art. 308 del digesto sustantivo al no existir elementos suficientes o indicios vehementes y/o motivos bastantes para sospechar que una persona ha participado en la comisión del injusto notificado, por lo que seguidamente, Resuelvo: Desestimar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado por el Art. 290 del C.P.P. Notifíquese al Juzgado de Garantías interviniente y al denunciante de autos". Fdo Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. La Plata, 29 de agosto de 2022.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-009093-21/00, caratulada: "s/Comisión de Delito de Acción Pública" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 29 de agosto de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-009093-21/00, caratulada: "Comisión de Delito de Acción Pública. Auditoría General de Asuntos Internos, Dcia. Dn. 128633". Y Considerando: Que el estudio de las constancias colectadas en autos, a la luz de los criterios de racionalidad y eficacia aplicables a la investigación, teniendo especial consideración a lo manifestado por la denunciante de autos, quien refiere que no ha vuelto a sufrir episodios como el denunciado, advirtiendo el desinterés de la misma en la prosecución de la presente, y siendo criterio de la suscripta que resulta necesaria la participación de la denunciante para continuar con la presente investigación, teniendo en consideración que no se han obtenido elementos probatorios suficientes que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita y autoría del hecho investigado. Por lo argumentos expuestos es que; Resuelvo: I. Desestimar las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 290 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. II. Notifíquese lo dispuesto al Juzgado de Garantías interviniente y al denunciante de autos". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a ARMANDO MONTENEGRO, en causa N° PP-07-00-037388-22/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "En la ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, a los 3 días del mes de agosto de 2022... Resuelve: 1 Sobreseer Totalmente a Armando Montenegro en orden al hecho por el cual fuera formalmente imputado presuntamente constitutivo del delito de Tenencia Ilegal de Arma de Guerra, de conformidad con el inciso 3° del Artículo 323 del C.P.P.". Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mi. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///mas de Zamora, 30 de agosto de 2022. Atento al tiempo transcurrido sin poder notificar al imputado y en aras de no continuar dilatando el tramite de la presente, notifíquese a Armando Montenegro de la resolución que dispone su sobreseimiento, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Graciela Angriman, en el marco de la causa correccional Nro. 4576 (IPP 10-00-057536-19/00), Juzgado de Garantías Nro. 4, Registro de Cámara 20/2020) seguida a -Elias Jose Diaz y Armando Javier Quintana por los delitos de Resistencia a la Autoridad y Daño calificado-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a ARMANDO JAVIER QUINTANA quien resulta ser: de nacionalidad argentina, DNI 45.490.846, nacido el día 22/06/1992, de estado civil soltero, con domicilio en la calle 20 de junio Nro. 2445 de la localidad de Agustín Ferrari, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129,303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, agosto de 2022. Habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales, lo manifestado oportunamente por la Defensa Oficial y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Armando Javier Quintana, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129,303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Danie Leppén, Juez en lo Correccional. (PDS). Secretaría, agosto de 2022. Salimbeni Laura Ivana. Secretaria.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Graciela Angriman, en el marco de la causa correccional Nro. 4976 (I.P.P. N° 10-00-019662-21/00 y registro de Cámara N° 1312/2021) seguida a -Almada Federico Martin por el delito de Robo reiterado en dos oportunidades en concurso real entre sí-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a MARTIN FEDERICO ALMADA quien resulta ser: de nacionalidad argentina, DNI 37.818.936, nacido el día 17 de agosto de 1993, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Congreso y Quesada s/n Barrio Congreso Ciudad Autonoma Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, agosto de 2022. I. Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial. II. Habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales, lo manifestado por la Defensa Oficial y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Martín Federico Almada, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129,303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Daniel Leppén, Juez en lo Correccional. (PDS). Secretaría, agosto de 2022. Salimbeni Laura Ivana. Secretaria.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Hernán D. Papa, Sec. N° 24 interinamente a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840 PB, CABA, hace saber por cinco días que con fecha 16.08.22 se decretó en el Exp. N° 13328/2021 la Quiebra de CRISTIAN LUCI, (CUIT 20242543646), con domicilio en la calle Alberdi 525, Lincoln, Provincia de Buenos Aires. Habiéndose fijándose el siguiente cronograma: hasta el 6.10.22 podrán los acreedores con asistencia letrada ingresar digitalmente sus insinuaciones junto con toda la documentación respaldatoria en

el inc. N° 13328/2021/3, a cuyo fin deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto el 16.8.22 a lo que se remite (v. pto. II ap. h) 1°). En ese inc. deberán también formularse digitalmente las observaciones a que alude el Art. 34 LCQ y sus contestaciones, según lo autorizado en dicho decisorio. El arancel previsto por el Art. 32 LCQ deberá abonarse por transferencia a la cuenta identificada con CBU 017004354000006887465 de titularidad de José Antonio Rodríguez (CUIT 20210940201). A los fines de presentar su solicitud de verificación en soporte papel los acreedores que no cuente con asistencia letrada deberán solicitar turno a la sindicatura "Estudio Latendorf-Rodríguez" con domicilio en Sarandí 740 4° "C" CABA y tel. 01149414227 mediante email a estudiolatendorfrodriguez@gmail.com. A tal fin deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto el 16.8.22 a lo que se remite (v. pto. II ap. h) 1°) El síndico presentará los informes que disponen los Arts. 35 y 39 los días 22.11.22 y 6.2.23 respectivamente. La fecha para dictar el auto verificador vence el 6.12.22. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 2.2.23 a las 12:00 hs. Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen a los síndicos los bienes del deudor que tengan en poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor para que dentro de las 48 hs. cumplan los requisitos a los que se refiere el Art. 86 LCQ. Buenos Aires, 18 de agosto de 2022. Ricardo D. Zmuda. Secretario.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a GONZALEZ CRISTIAN, en causa N° PP-07-00-038541-22/00, de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 18 de agosto de 2022. Resuelve: Sobreseer Totalmente a Cristian González y Alexander Hidalgo en orden al hecho por el cual fueran formalmente imputados presuntamente constitutivo del delito de Violación de Domicilio, de conformidad con el inciso 3° y 6° del Artículo 323 del Código de Procedimiento Penal y 150 del Código Penal. Librar las comunicaciones de rigor por Secretaría". Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mi. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 30 de agosto de 2022. Atento lo informado notifíquese a Cristian Gonzalez de la resolución de fecha 18 de agosto de 2022, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 -a cargo del Dr. Esteban Luis Magni-, Secretaría Única -a cargo del Dr. Luis Ignacio Porthé-, del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en Pellegrini N° 68, planta alta, San Nicolás, hace saber por cinco días en los autos caratulados caratulados: "Colen Juan Carlos s/Quiebra (pequeña)", expediente N° 1482/2022, que con fecha 26-4-2022 se ha decretado la Quiebra de COLEN JUAN CARLOS, DNI 14.234.471, CUIT 20-14234471-9, con domicilio real en calle Av. Belgrano N° 553 Arrecifes, domicilio procesal en los estados del Juzgado de la ciudad de San Nicolás y electrónico20258384467@notificaciones.scba.gov.ar. Se ordena a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes pertenecientes a la quebrada dentro del plazo de 24 horas (Art. 88 inc. 3 Ley N° 24522) como también los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se hace saber la prohibición de efectuar pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. El Síndico designado es el CPN Gaston Fernando Pacheco con domicilio electrónico constituido: 20242699018@cce.notificaciones y domicilio legal y especial en calle De la Nación N° 327 de San Nicolás, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de fecha posterior a la presentación del concurso en el horario de 9 a 16 horas y hasta la fecha tope para verificar. 23 septiembre del 2022.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MACARENA AILEN PREZZO y JOATHAN MANUEL domiciliados en calle Cerrito 6300 de Mar del Plata, en causa Nro. 18292 seguida a -Prezzo Carlos Ariel por el delito de Incidente de Ejecución de Sentencia-, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 18 de agosto de 2022. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///

del Plata, 29 de agosto de 2022. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 2 v. sep. 8

POR 3 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI Nro. 16 Departamental La Plata -calle 54 n° 590, 5to. piso, of. 501 LP - Te/Fax 0221-4103835/6 - mail ufij16.lp@mpba.gov.ar-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-033900-20/00 caratulada prima facie: "Ramos Fernandez Miguel Alejandro s/Autolesiones", de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías J.G. N° 5 del Departamento Judicial La Plata. Transcribiendo en el presente, a fin de publicar por edicto por 5 días, lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "// Plata, agosto de 2022. Visto el estado de autos, a pesar de la labor desarrollada, no surgiendo en autos el domicilio real del Sr. Ramos Fernandez Miguel Alejandro, y atento la necesidad de ser notificado de lo resuelto por el suscripto... Librese Oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de publicar edicto por 5 días, de lo resuelto por el suscripto a saber: // Plata, 29 de marzo de 2021. Visto:... Considerando:... Resuelvo: 1- Desestimar las presentes, de conformidad con lo normado por el Art. 290, 2do. párrafo del C.P.P., por no encuadrar el hecho denunciado en ninguno de los tipos penales". Juan Cruz Condomi Alcorta, Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata. Toda consulta podrá ser efectuada a ésta dependencia, en los datos de contactos obrantes "ut supra".

sep. 2 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Agente Fiscal, a cargo de la UFI Nro. 16 Departamental La Plata, calle 54 Nro. 590, 5to. piso, of. 501 LP- Te/Fax 0221- 4103835/6- mail ufij16.lp@mpba.gov.ar-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-033900-20/00 caratulada prima facie: "Ramos Fernandez Miguel Alejandros/Autolesiones", de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías J.G. N° 5 del Departamento Judicial La Plata. Transcribiendo en el presente, a fin de publicar por edicto por 5 días, lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "// Plata, agosto de 2022. Visto el estado de autos, a pesar de la labor desarrollada, no surgiendo en autos el domicilio real del Sr. RAMOS FERNANDEZ MIGUEL ALEJANDRO, y atento la necesidad de ser notificado de lo resuelto por el suscripto... Librese Oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de publicar edicto por 5 días, de lo resuelto por el suscripto a saber: "// Plata, 29 de marzo de 2021. Visto:... Considerando:... Resuelvo: 1- Desestimar las presentes, de conformidad con lo normado por el Art. 290, 2do. párrafo del C.P.P., por no encuadrar el hecho denunciado en ninguno de los tipos penales...[...]" Juan Cruz Condomi Alcorta, Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata. Toda consulta podrá ser efectuada a ésta dependencia, en los datos de contactos obrantes "ut supra". Albornoz Valentina Paz, Secretario.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - En Causa N° 29887/IPP PP-03-00-114600-06/00, caratulada: "Juarez Nieves Diego Maximiliano s/Robo Agravado (Uso de Armas de Fuego)", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Mariano Cazeaux, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de solicitarle proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado DIEGO MAXIMILIANO JUAREZ NIEVAS cuyo último domicilio conocido era en calle 35 e/152 y 153 de la ciudad de La Plata, la siguiente resolución: "Dolores, 02 de agosto de 2022. Autos y vistos: Para resolver en orden a lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal, Titular de la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 2 con asiento en la ciudad de Mar del Tuyú, Pdo. de La Costa, Dr. Martín Miguel Prieto y por el Sr. Defensor Oficial, Dr. Martín Miguel Molina en la Investigación Penal Preparatoria seguida a Diego Maximiliano Juarez, Y Considerando: I.- Que el Sr Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 2, Mar del Tuyú, Dr. Prieto ha requerido la elevación de las presentes actuaciones a juicio a fin de debatir oralmente que participación habría tenido Diego Maximiliano Juarez en el delito que se le atribuye en calidad de autor y que "prima facie" ha sido calificado como Robo Calificado por el Uso de Armas en concurso Ideal con Amenazas, previsto y reprimido en los Arts.166. Inc. 2°, 149 bs y 45 del C. Penal. Por su parte el Dr. Martín Miguel Molina, Defensor Oficial interviniente en representación de Diego Maximiliano Juarez, ha solicitado el cambio de calificación, prescripción de la acción penal y sobreseimiento de su asistido, destacando la orfandad probatoria en la que el Sr. Agente Fiscal basa su postura. II.-Solicitud de Cambio de Calificación legal: Que el Sr. Agente Fiscal conforme las actuaciones obrantes en autos imputada al Sr. Juarez el siguiente hecho: "Que el día 29 de abril de 2006, siendo aproximadamente las 20:15 horas, un sujeto adulto de sexo masculino, ingresó al comercio cuyo nombre de fantasía es "Mar de Ajó", sito en calle Espora n° 741 de la ciudad de Mar de Ajó, Pdo. de La Costa, propiedad de Mariano David Anloz y valiéndose de un arma de fuego tipo revolver intimidó al mismo diciéndole "dame la plata", apoderándose ilegítimamente de la cantidad de 150\$, discriminado entre billetes y monedas y de un celular marca Samsung, perteneciente al abonado n° 15-631874 de la empresa Movistar, amenazando a la víctima con manifestaciones tales como que no llame a la policía porque iba a venir y lo iba a matar". Que el Representante de la Vindicta Pública calificó el hecho como robo calificado por el uso de armas en concurso ideal con amenazas, Arts. 166. Inc. 2°, 149 bis y 45 del C. Penal. Que el Sr. Defensor Oficial, Dr. Molina ha requerido el cambio de calificación legal del hecho atribuido a su ahijado procesal por la figura de Robo con Arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido acreditarse.- Que conforme las constancias reunidas en la presente investigación emerge de la denuncia efectuada por la víctima que en el hecho se utilizó un arma de fuego tipo revolver, la cual no fue secuestrada y por ende no fue periciada, circunstancia que difícilmente se pueda comprobar que la misma resulte apta para el disparo, por lo tanto a criterio del Suscripto debe descartarse la calificación atribuida por el MPF, debiendo recalificarse el hecho en la figura del Art. 166. Inc. 2° tercer párrafo del C. Penal. Que teniendo en consideración el monto máximo de la calificación del hecho recalificado "Robo con Arma de Fuego cuya aptitud para el disparo no pudo acreditarse" es de diez años de prisión, y siendo que el hecho data del día 29 de abril de 2006, habiéndose interrumpido el curso de la prescripción con el primer llamado a prestar declaración de la manda que impone el Art. 308 del C.P.P de fecha 21 de enero de 2009, es decir que en fecha 21 de enero de 2019 prescribió la acción penal en el marco de la presente causa. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los Arts. 59. Inc. 3°, 62. Inc. 2° y 67 del C. Penal; y Arts. 321, 322, 323. Inc. 1° y 324 del C.P.P, Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Diego Maximiliano Juarez, de nacionalidad argentino, soltero, vendedor ambulante, nacido el día 5 de mayo de 1983 en Mar del Plata, con DNI N° 30.147.119, domiciliado en calle 35 e/152 y 153 de la ciudad de La Plata, con tel. cel. n° 221-6407570, en orden al delito de Robo con arma de fuego cuya aptitud para el

disparo no pudo acreditarse, previsto y reprimido en el Art. 166. Inc. 2º tercer párrafo del C. Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal, por los fundamentos brindados en los considerandos que anteceden. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y Justicia y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese electrónicamente al Sr. Defensor Oficial, Dr. Molina, al Sr. Agente Fiscal, Dr. Prieto y al imputado mediante oficio policial". Mariano Cazeaux. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 30 de agosto de 2022. Atento lo que surge del oficio proveniente de la Comisaría de Paraje La Unión (La Plata), en el que se informa que el imputado Diego Maximiliano Juarez Nievas, no pudo ser notificado de la resolución del día 2 de agosto de 2022, ya que no pudo ser habido en su domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal". Mariano Cazeaux. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Nogara Juan Miguel, Secretario.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Hernán D. Papa, Sec. N° 24 interinamente a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840 PB, CABA, hace saber por cinco días que con fecha 16.08.22 se decretó en el Exp. N°13327/2021 la Quiebra de GABRIELA LUCI, (CUIT 27220511117), con domicilio en la calle Uriburu 1249, Lincoln, Provincia de Buenos Aires. Habiéndose fijándose el siguiente cronograma: hasta el 6.10.22 podrán los acreedores con asistencia letrada ingresar digitalmente sus insinuaciones junto con toda la documentación respaldatoria en el inc. N° 13327/2021/2, a cuyo fin deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto el 16.8.22 a lo que se remite (v. pto. II ap. h) 1º). En ese inc. deberán también formularse digitalmente las observaciones a que alude el Art. 34 LCQ y sus contestaciones, según lo autorizado en dicho decisorio. El arancel previsto por el Art. 32 LCQ deberá abonarse por transferencia a la cuenta identificada con CBU 017004354000006887465 de titularidad de José Antonio Rodríguez (CUIT 20210940201). A los fines de presentar su solicitud de verificación en soporte papel los acreedores que no cuente con asistencia letrada deberán solicitar turno a la sindicatura "Estudio Latendorf - Rodriguez" con domicilio en Sarandí 740 4º "C" CABA y tel. 01149414227 mediante email a estudiolatendorfrodriguez@gmail.com. A tal fin deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto el 16.8.22 a lo que se remite (v. pto. II ap. h) 1º). El síndico presentará los informes que disponen los Arts. 35 y 39 los días 22.11.22 y 6.2.23 respectivamente. La fecha para dictar el auto verificador vence el 6.12.22. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 2.2.23 a las 12:00 hs. Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen a los síndicos los bienes del deudor que tengan en poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase a la deudora para que dentro de las 48 hs. cumplan los requisitos a los que se refiere el Art. 86 LCQ. Buenos Aires, 18 de agosto de 2022. Ricardo D. Zmuda, Secretario.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de ésta ciudad, cita CARLOS SEBASTIAN ALEGRE, DNI 29.261.303, argentino, nacido el día 23/02/1982, hijo de Carlos Abel Alegre y de Patricia Lujan Salado, con último domicilio conocido en Zona Rural de San Nicolás, Pcia. de Bs. As., por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa Nro. I-477-2022, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 30 de agosto de 2022. Atento a los informes de autos, no habiendo podido la Defensa aportar dato alguno y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Carlos Sebastian Alegre, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de detención en causa Nro. I-477-2022 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputada del delito de Homicidio Culposo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre Nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararla Rebelde y expedirse Orden de Detención en causa Nro. I-477-2022 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 30 de agosto de 2022.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial Morón, en el Incidente de Libertad Asistida formado en la causa correccional N° 3393 (I.P.P. 10-00-011323-21), seguida a -Ricardo Emanuel Andrade por el delito de Robo- del registro de esta Secretaría Única, notifíquese al nombrado RICARDO EMANUEL ANDRADE -sin apodos; de nacionalidad argentina; estado civil soltero; instruido; vendedor ambulante; nacido el 16 de febrero de 1997 en Merlo, provincia de Buenos Aires; hijo de Ricardo Marcelo Jorge y de Sofía Mara Miguel; con último domicilio en la calle Zeballos N° 2.314 de la localidad de Castelar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires; titular del DNI N° 40.145.100; identificado mediante prontuario N° O4772025 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, la resolución dictada por la Sala V del Tribunal de Casación Penal de esta provincia, con fecha 12/5/2022, la que en formato digital se adjunta al presente". Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Secretaría. Melconian Carola. Auxiliar Letrada.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2579 (I.P.P. N° 10-00-019276-21) seguida a -Ana Laura Silvera Mier por el delito de Hurto y Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a ANA LAURA SILVERA MIER, uruguaya, soltera, empleada doméstica, 42 años de edad, nacida el 06 de julio de 1980, con último domicilio en la calle Gorriti N° 2352 de la localidad de Hurlingham, DNI N° 95.488.507, AP N° 1613533, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4º piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 30 de agosto de 2022. Firmado electronicamente por Verónica Natalia Roma, Auxiliar

Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial N° 16, a cargo de la Dra. María Teresa Petrone, Secretaría N° Única a cargo del Dr. Juan Andres Gasparini, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Belgrano 321 2° Piso, hace saber que con fecha 08/08/2022 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de MULIS SEGURIDAD INTEGRAL SA., CUIT 33-71127567-9, designándose síndico a la contadora Marisa Esther Patero, con domicilio en Formasa 553. Si, los acreedores deberán enviar sus pedidos de verificación al e mail marisapatero@hotmail.com., hasta el día 29/10/2022; debiendo presentar los informes de los Arts. 35 y 39 Ley 24.522 los días 14/12/2022 y 02/3/2023 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 22/8/2023 a la 10 hs. San Isidro, agosto de 2022. Juan Manuel Bassani. Auxiliar Letrado.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en el Incidente de Ejecución de Sentencia formado en causa Nro. 3.377 seguida a -Pedro Máximo Rodas Bareiro por el delito de Violación de Domicilio y Otros-, del registro de esta Secretaría Única, Notifíquese al nombrado PEDRO MÁXIMO BAREIRO RODAS; sin apodos; de nacionalidad paraguaya; estado civil soltero; instruido; desempleado; indocumentado; nacido el 28 de septiembre de 2000 en la ciudad de Asunción, República del Paraguay; hijo de Marciano Bareiro Fleitas y de Buenaventura Rodas Romero; con último domicilio en la calle Brumana N° 640 de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires; identificado mediante prontuario n° 1.581.270 de la Sección A.P. de la Policía Bonaerense y con el prontuario N° O4630504 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal; mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, la resolución que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: Para resolver en el presente Incidente de Ejecución de Sentencia formado en causa N° 3.377, seguida a Pedro Máximo Bareiro Rodas por el delito de Violación de Domicilio y Otros, del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial Morón, a mi cargo. Y Considerando: Que por sentencia firme de fecha 20 de diciembre de 2021, Pedro Máximo Bareiro Rodas resultó condenado a la pena de Tres (3) años de Prisión de Ejecución Condicional, con más las Costas, por resultar coautor penalmente responsable del delito de Violación de domicilio y autor responsable de los delitos de Amenazas agravadas por el uso de arma -dos hechos-, Amenazas simples, Daño simple -dos hechos- y Tenencia ilegal de arma de guerra, todos en concurso real entre sí; disponiendo que durante el plazo de dos (2) años el nombrado Bareiro Rodas cumpliera con las siguientes reglas de conducta: a) fijar residencia, b) someterse al control del Patronato de Liberados, c) abstenerse de relacionarse con los damnificados Milton Cruz Quispe, Francisco Serrano Miranda, Leandro José Gómez, Ramón Héctor Balverdi, Rodolfo Ángel Belli y d) abstenerse de usar estupefacientes y de abusar de las bebidas alcohólicas. Asimismo, con idéntica fecha se practicó el cómputo de pena correspondiente, estableciéndose que la pena impuesta se tendrá por no pronunciada el día 20 de diciembre de 2025 (Art. 500 y c.c. del C.P.P. y 27 del C.P.); que la caducidad del registro de esta sentencia operará el 20 de diciembre de 2031 (Art. 51, 2° párrafo, inc. 1° del C.P.); que el plazo de cumplimiento de las reglas de conducta vencerá el día 20 de diciembre de 2023; y que la liquidación de las costas, por tratarse de una causa correccional, importa la suma de pesos ochocientos ochenta y siete (\$887,00), cfr. Art. 80 de la Ley 15.226. Así fue que, habiendo pasado en autoridad de cosa juzgada tales pronunciamientos, el día 28 de diciembre de 2021 se formó el respectivo Incidente de Ejecución de Sentencia, el cual quedó radicado ante el Juzgado de Ejecución en lo Penal Nro. 1 Departamental. Ahora bien, habiendo sido informada por la Delegación Merlo del Patronato de Liberados de esta Provincia que el condenado no se había presentado ante tal institución, la Sra. Titular del organismo jurisdiccional antes señalado, Dra. Dolores Pérez Ugidos, devolvió la presente incidencia, razón por la cual y mediante el decreto de fecha 4 de julio de 2022 libré citación para Bareiro Rodas, a fin que el mismo compareciera por ante estos estrados a expresar los motivos generadores de su incumplimiento, haciendo saber tal circunstancia a la Defensa. Que con fecha 5 de agosto del año en curso, mediante escrito presentado el Defensor Oficial, Dr. Oscar Rombolá, me hizo saber que hasta ese momento no había podido lograr con la comparecencia del nombrado, desconociendo si el mismo padecía algún grave y legítimo impedimento. Asimismo, al haber librado el respectivo oficio de notificación al causante con el objeto de anoticiarlo de lo decidido, se obtuvo como resultado el informe policial de fecha 9 de agosto del corriente año, del cual se desprende que Bareiro Rodas ya no reside en el domicilio fijado en estos actuados, desconociéndose su actual paradero. Ante ello, corrí vista a la Sra. Fiscal interviniente, quien mediante el escrito de fecha 18 de agosto de 2022 sostuvo que dada la persistencia del incumplimiento de las reglas de conducta impuestas, por parte del causante, debería revocarse la condicionalidad de la condena impuesta a Pedro Máximo Bareiro Rodas (Art. 27 bis del C.P., 510 del C.P.P., 222 de la Ley 14296). Oídas que fueron las partes, y teniendo en consideración lo establecido en la parte final del Art. 27 bis del Código de Fondo que, "Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el Tribunal podrá revocar la condicionalidad de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia", y ante la situación descripta en estos considerandos pone de manifiesto la persistencia en el absoluto incumplimiento por parte del condenado de las reglas de conducta impuestas, todo lo cual me habilita a resolver conforme el Código Penal prevé. Esto es: revocando la condicionalidad de la condena y ordenando la captura del contumaz para que cumpla, una vez que sea habido, la totalidad de la pena de prisión impuesta. Por las razones expuestas corresponde y así, Resuelvo: I. Revocar la Condicionalidad de la Condena dictada con fecha 20 de diciembre de 2021, respecto de Pedro Máximo Bareiro Rodas, y Ordenar la Captura del Nombrado, para que una vez que sea habido cumpla la pena de tres (3) años de prisión impuesta en la sentencia firme. Rige el Art. 27 bis, última parte del párrafo final del C.P. II. Notifíquese, y líbrense el correspondiente edicto respecto de Pedro Máximo Bareiro Rodas y déjese constancia en los obrados principales". Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaría. 30 de agosto de 2022.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos: "Tapia Claudia Rita Alejandra s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP- 37274-2022 (iniciado el 30/05/22), hace saber que el día 5 de agosto de 2022 se ha decretado la Quiebra de TAPIA CLAUDIA RITA ALEJANDRA, DNI 31.097.041, con domicilio real en calle Brenan N° 1417 de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Andres Luis Martorelli, con domicilio constituido en calle 10 Nro. 623 PB A de

la Ciudad de La Plata (Teléfono 221-4217229), ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificatorias hasta el día 20 de octubre de 2022 en el domicilio mencionado de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 11:00 horas. El arancel verificatorio a satisfacer equivalente al 10% del SMVM fijado por resolución 11/22 del CNEPySMVM asciende a \$5.455,00. Las observaciones autorizadas por el Art. 34 l.c. se podrán realizar hasta el 10 de noviembre de 2022. El informe individual deberá presentarse el 6 de febrero de 2023 y el informe general previsto por la citada ley el día 23 de marzo de 2023. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (Art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522). Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. La Plata, 2022. Stefanizzi Horacio Lisandro. Secretario.

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a RAMIREZ JUAN EDUARDO, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 35.345.698, último domicilio sito en Real: Calle Martín Rodríguez 1252 Adrogué, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP: 07-00-037986-20, causa registro interno n° 6480, seguida a Ramirez Juan Eduardo, en orden al delito de Hurto Agravado por Escalamiento "cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 30 de agosto de 2022. dispóngase la citación por edictos del encausado Ramirez Juan Eduardo, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Ramirez Juan Eduardo, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 6480, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Calificado por Escalamiento, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrense el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303 y 304 del C.P.P.". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Micheletti Emiliano Alejandro, Secretario.

sep. 2 v. sep. 8

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de San Isidro, cita a los sucesores de KEENA DE ROMERO VIOLA EGNA y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya Nomenclatura Catastral es Sección Primera de Islas de Tigre, Fracción 698e, parcela 29, Partido de Tigre, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "Hortis Andrea Marilena c/Keena de Romero Viola Egna", (Exp. 24.641/2.019)", bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, agosto de 2022. Bagattin Maria Cecilia. Auxiliar Letrada.

sep. 2 v. sep. 15

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza a MARIA CYWINER DE KOHAN, ÁNGEL KOHAN y SAMUEL JORGE KOHAN y a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya usucapión se pretende: Un lote de 224,37 metros cuadrados. Circ. VII, Secc A, Manzana N° 40, Parcela 8 "c", partida 0792810, inscripta al Folio 29 del año 1945 del Registro de Carmen de Patagones por el plazo de diez días (Art. 681, 341 y conc C.P.C.C.) a fin de que en el término de diez días tomen la intervención que corresponda en los autos caratulados: "Adami José c/Cywiner De Kohan María y Otros s/Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles", Expte 43715, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento para que los represente (Art. 43, 53 inc. 5° y ccdtes. C.P.C.C.). Bahía Blanca, 30 de agosto de 2022. Guzman Alicia Susana. Secretaria.

sep. 2 v. sep. 15

POR 1 DÍA - El Juz. Civ. y Com. N° 22 de La Plata sito en Av.13 e/47 y 48 de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Aníbal Villata, en autos "Grupo PNP S.A. c/Ojeda Claudia Leonor s/Cobro Ejecutivo" LP25774-2021, cita a CLAUDIA LEONOR OJEDA, DNI 30.434.191 para que dentro de los 5 días comparezca personalmente a reconocer la firma de la documentación adjuntada al escrito electrónico del 29/04/2021 bajo apercibimiento de lo dispuesto en Arts. 523, 524 y 525 C.P.C.C. y hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor Oficial (Art. 341 del C.P.C.C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la doctora Mirtha Ines Francese, Secretaría a cargo de la Dra. Bárbara Paola Alonso, del Departamento Judicial de Moreno - Gral. Rodríguez, sito en la calle Merlo 2729, de Moreno, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Funes Ramon Humberto c/Blu Ruben y Otro/a s/Daños y Perj. Del./Cuas. (Exc. uso Aut. y Estado)" (Expte. N° MG-5373-2014), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a EDUARDO OSCAR RUBERT a fin de notificar que conforme proveído de fecha 25/09/2017, se encuentra vencido el término acordado para contestar la demanda y comparecer a derecho sin que lo hubiera efectuado, dádese por perdido el derecho que para hacerlo tenía (art. 116 y 155 del CPCC). Consecuentemente, en mérito a lo solicitado, hágase efectivo el apercibimiento que determina el artículo 59 del CPCC., declarándose rebelde. Tiénese por constituido el domicilio procesal en los Estrados del Juzgado (art. 41 del CPCC). Se deja constancia que el actor tramita con beneficio de litigar sin gastos, por lo tanto se encuentra exento de aranceles y/o tasas (art. 79 y cctes. del CPCC). Moreno, agosto de 2022. Marchetti Gilda Eugenia, Auxiliar Letrado.

POR 2 DÍAS - El Juzg. N° 19 Civ. y Com., Secr. Única de La Plata, sito en calle 13 N° 690 de La Plata, en autos: "Palla Andrea Elizabeth y Ots. c/Barrigon Ignacio y Ots. s/Prescrip. Adquisitiva - Causa: 273252", ha dispuesto citar por 10 días a los presuntos herederos de MANUEL ABILIO y/o MANUEL ABILIO BARRIGÓN, y/o quienes se consideren con derecho al inmueble ubicado en el Partido de Ensenada designado como lote 5 de la Manz. 69, de la calle 4 e/29 y 30 (hoy calle 9 e/112 y 114) individualizado según datos de catastro como Circunsc. IV, Sec. A - Manz. 87, Parc. 5, Matrícula 13873 (115) , a quienes se cita y emplaza para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda bajo apercibimiento de designarseles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Fdo. Maria Cecilia Tanco, Juez.

sep. 5 v. sep. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por diez días (10) al demandado y/o a la

persona que se considere con derechos sobre los Inmuebles cuya nomenclaturas catastrales son Circunscripción II, Sección B, Chacra 152, Manzana 152c, Parcelas 8, 9, 10 y 11 (Partida 050-6011, 050-11252, 050- 11253 y 050-11254), de General Villegas, Provincia de Buenos Aires, que se pretende usucapir a fin de que comparezca en los autos "ROSSI, PAOLO ALEXIS c/PEDRAZA, JUAN s/Prescripción Adquisitiva Vicenal" expte. 33315-2021, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente. General Villegas, 30 de agosto de 2022.-

sep. 5 v. sep. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 12 Del Departamento Judicial de San Martín a cargo de la Dra. Vidal Veronica Viviana, Juez, Secretaría Única, sito en la Av. 101 N° 1753 (ex. Av. R. Balbín 169) P: 6, San Martín (1650), Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Peralta Alberto c/Leiva Gustavo Daniel y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)" Expte. 68014 cita al Sr. LEIVA GUSTAVO DANIEL (DNI 32.359.556) para que comparezca a estas actuaciones a estar a derecho y conteste la demanda instaurada en su contra según las normas del proceso sumario (Art. 320 del CPCC), dentro del término de diez días conforme a lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del Código citado bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente en el proceso (Art. 341 del CPCC). Gral San Martín, agosto de 2022.

sep. 5 v. sep. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza a herederos de MARIO OSCAR ARRUE, a fin de que dentro de los diez días subsiguientes tomen intervención en los autos "Ferreira Daniela Anahi c/Arrue Alan Jonathan y Otros s/Daños y Perjuicios Autom. s/Lesiones (exc. estado)" expte. N° 74.656, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste.- Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.-

sep. 5 v. sep. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 Del Departamento Judicial de San Martín a cargo del Dr. Sergio Jose Prato, Juez, Secretaría Única, sito en la Av. 101 N° 1753 (ex. Av. R. Balbín 169) P: 6, San Martín (1650), Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Correa Mauricio Damian c/Marcatelli Mirta Graciela y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)" Expte. 77198 cita a los presuntos herederos de Don CARRETO JULIO VICTOR (DNI 4.685.791) a los fines de que en el término de diez (10) días, comparezca en autos a tomar la intervención que por derecho le corresponda, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en autos. Gral. San Martín, 4 de mayo de 2022.

sep. 5 v. sep. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 12 Del Departamento Judicial de San Martín a cargo de la Dra. Vidal Veronica Viviana, Juez, Secretaría Única, sito en la Av. 101 N° 1753 (ex. Av. R. Balbín 169) P: 6, San Martín (1650), Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Entivero Nazareno Daniel c/Valle Cristian Carlos y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)" Expte. N° 66644 cita al Sr. VALLE CRISTIAN CARLOS (DNI 21.873.828) para que comparezca a estas actuaciones a estar a derecho y conteste la demanda instaurada en su contra según las normas del proceso sumario (Art. 320 del CPCC), dentro del término de diez días conforme a lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del Código citado bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (Art. 341 del CPCC). Gral. San Martín, agosto de 2022.

sep. 5 v. sep. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. María Alejandra Massini, Secretaría Única a cargo de los Dres. María Emilia Vega, Julieta Villamarín y Matias Pedevilla, cita y emplaza por el término de dos (2) días a PEÑA JOSE NICOLAS, DNI 22572110, padre biológico de la joven S. P y R.P. y/o quien se considere con derecho comparezca a tomar intervención en autos por el término de 2 (dos) días, bajo apercibimiento de designarse el Sr. Defensor Oficial que por sorteo corresponda a fin de que lo represente en juicio (Art. 341 y ccddes. del CPCC.) y/o quien se considere con derecho; a que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Peralta Samanta y Otros s/Abrigo" Expte. N° 68561 bajo apercibimiento en caso de incomparencia de nombrarle Defensor Oficial en juicio. Gral. san Martín, 30 de agosto de 2022. Dra. María Alejandra Massini. Juez.

sep. 5 v. sep. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. María Alejandra Massini, Secretaría Única a cargo del Dr. Matias Pedevilla, la Dra. María Emilia Vega y la Dra. Julieta Villamarín; cita y emplaza por el término de dos (2) días a la Sra. DAMONTE NAIARA BIANCA, madre biológica de la niño/a Z. C. H., nacida el día 19 de agosto de 2021, y/o quien se considere con derecho; a que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "H. Z. C. s/Abrigo (Expediente Digital)", Expte. Nro. 77244, bajo apercibimiento en caso de incomparencia de nombrarle Defensor Oficial en juicio. Gral. San Martín, 31 de agosto de 2022. Dra. María Alejandra Massini. Juez.

sep. 5 v. sep. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por diez (10) días a EMILIA, MARIANA Y PEDRO ETCHEVERRY Y CASEMAYOR, y/o sus sucesores y/o a quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble designado catastralmente como Circ. 13, Secc. H, Quinta 155, Parcela 2 del partido de Coronel Pringles (023), inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de La Plata bajo el N° 2684, Folio 308/v/del año1904, Serie B, y situado en el Boulevard N° 1 entre calles 41 y 42, de esta ciudad, para que dentro del término de diez (10) días contesten la demanda promovida en autos y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de desinsacular de la lista del Juzgado y nombrarles Defensor de Ausentes. Coronel Pringles, de 2022. Dr. Néstor Eugenio Larrouy. Secretario.

sep. 5 v. sep. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Salto cita a JOSE ANTONIO LAURIÑA, LE 940.247; LUIS EDUARDO

BERNASCONI, LE 944.439 y JULIO FERMIN SOMMARIVA, LE 905.627, para que en el mismo término de 10 días, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Metrive S.A. c/Lauriña, Jose Antonio y Otros s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 11633, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial (art. 43 del C.P.C.C.). Adriana N. Pelagalli. Secretaria.

sep. 5 v. sep. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado Federal de 1º Instancia de El Dorado, Secretaría Civil y Comercial, sita en Calle San Juan N° 1.791 1º piso, El Dorado, Misiones, en Expte. FPO 5.027/2019 caratulado Banco de la Nación Argentina c/Fandrich, Jorge Guillermo s/Cobro de Pesos/Sumas de Dinero, notifica al Señor JORGE GUILLERMO FANDRICH, DNI N° 20.678.611 de la disposición recaída en autos que le da por decaído el derecho dejado de usar y declarándolo rebelde; las providencias que ordenan este edicto, en su parte pertinente, dicen: "///Dorado, Mnes., 08 de marzo de 2021.- ...no habiendo el demandado, comparecido a contestar la demanda, estando debidamente notificado, conforme surge de las constancias de diligenciamiento de la cédula de notificación agregada; désele por decaído el derecho dejado de usar declarándolo rebelde en los términos del art. 59 CPCCN. Dispónese que las sucesivas resoluciones se notificarán por Ministerio de Ley. Notifíquese por medio de cédula... Notifíquese. Miguel Ángel Guerrero, Juez Federal"; y: "///Dorado, Mnes., 07 de marzo de 2022.- ...Agréguese la cédula acompañada, dirigida al demandado y que fue devuelta sin notificar; Considerando el resultado del diligenciamiento de la cédula ley 22.172, previo a proceder a proveer la pretensión de declarar la cuestión como de puro derecho, conforme lo dispone el art 59 CPCCN, Notifíquese la declaración de rebeldía a Jorge Guillermo Fandrich, DNI 20.678.611; a través de edictos que se publicarán por 2 días en cualquiera de los diarios de mayor circulación provincial del ultimo domicilio del citado y en el Boletín Oficial, art. 146 CPCCN ... Notifíquese. Miguel Ángel Guerrero, Juez Federal". El Dorado, Misiones, 12 de agosto de 2022. Jorge Lilio Sánchez- Secretario Federal.

sep. 5 v. sep. 6

POR 2 DÍAS - El J. Civil y Comercial 1 de Mercedes en los autos "Springhart Martin Omar y Otro/a c/Bandelli Fernando y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (exc. estado)" expte. 84704 cita y emplaza a SODA ODDONE S.R.L. para que para que comparezca a tomar intervención en autos, dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Mercedes (B) agosto de 2022.-

sep. 5 v. sep. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. María del Carmen Angelini, Secretaría Única a cargo del Dr. Federico G. G. Eribe, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la Avenida Ricardo Balbín 1753, Piso 2º, de la Ciudad y Partido de Gral. San Martín, en los autos caratulados: "Brisca Gabriel Francisco y Otro/a c/Pasquali Daniel Alejandro y Otros s/Prescripción Adquisitiva" (SM-6787-2021/95599) cita y emplaza a eventuales herederos de la Sra. NELIDA CONCEPCIÓN CARUSO y a todo aquel que se considere con derechos sobre los bienes objeto de autos sito con frente en la calle Uriburu, de la localidad de Polvorines partido de Malvinas Argentinas nombrado catastralmente como: Circunscripción V - Sección L - Fracción 1 y parcela 36d (matrícula 31185) para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Gral. San Martín, 31 de agosto de 2022. Dra. Andrea Lourdes Cendón. Auxiliar Letrada.

sep. 5 v. sep. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza a MARÍA LUISA CICONI y a todo quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio identificado catastralmente como Circ. VI, Secc. M, Mza. 330, Parc. 9 del ejido de la ciudad de Punta Alta, Partido de Coronel Rosales, y empadronado en la Partida 113-018055-4, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en los autos: "Olivera Guillermo Roberto y Otro c/Bianco Enrique José y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal-Usucapión", Expte. n° 63.204, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Punta Alta, agosto de 2022.

sep. 5 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Belén Loguercio, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "De Gracia M. s/Abrigo" notifica a la Sra. NATALIA PAOLA VILLALBA a una audiencia en los términos del art. 609 inc. b) del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 12 de la Ley 14.528, para el día 7 de octubre de 2022 a las 9:30 hs. en presencia de la Asesoría de Incapaces - Asimismo, hágase saber a la progenitora de los niños que: a) en caso de no tener recursos para contratar un abogado de matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo cual podrá concurrir a la Mesa General de las Defensorías Civiles sito en la calle Alem. 1371 de Banfield. b) Deben constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (arts. 41 y 42 del CPCC), en el que se considerarán válidas todas las notificaciones. c) En caso de incomparecencia injustificada la Suscripta podrá decretar la guarda respecto de la niña M. De Gracia Notifíquese. Belen Loguercio, Juez. Banfield, agosto de 2022. Pampaloni Marisa Analia, Auxiliar Letrado.

sep. 5 v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Azul, del Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. Mariana Alvarez, Secretaría Única, a cargo del Dr. Santiago Ramón Noseda, sito en la Av. Perón N° 525 2º piso de la ciudad de Azul Provincia de Buenos Aires, informa que en autos caratulados "Lacelli María Florencia s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 67.210, el día 8 de febrero de 2022, se dictó la apertura del trámite de quiebra de la Sra. LACELLI MARIA FLORENCIA, DNI N° 26.244.548, con domicilio real en Av. 25 de Mayo N° 382 de Azul, Provincia de Buenos Aires; disponiéndose que los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación hasta el día 29 de septiembre de 2022, quienes deberán acompañar los títulos justificativos de sus créditos digitalmente, sin perjuicio de que el Síndico requiera o coteje los originales en su oportunidad (Arts. 14 inc. 3ro., 32 y 88 último párrafo de la Ley 24.522). Síndico: Cr. Diego Raúl Zaragoza, con domicilio en calle Bolívar N° 963 Depto. A de Azul, domicilio electrónico: 20225395188@cce.notificaciones, tel.: (wsp) 02281-15546244 y correo: estudiozaragoza@hotmail.com. La sindicatura

deberá presentar, el informe individual del Art. 35 de la Ley 24.522 el día 11 de noviembre de 2022. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 22 días del mes de agosto de 2022.

sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. Nº PP-03-00-008570-14/00 seguida a Leonardo Agustín Alias Ganzo Martínez por el delito de Atentado Contra la Autoridad agravado por poner manos en la autoridad (238-inc. 4º), Daño (183), de trámite ante este Juzgado de Garantías Nº 1 del Departamento Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única interinamente a cargo del Dr. Marcos C. Álvarez, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio desconocido, la resolución que dictará este Juzgado con fecha 26 de agosto de 2022, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "...Dolores, 26 de agosto de 2022. Autos y Vistos:... Resuelvo: Sobreseer totalmente a MARTINEZ LEONARDO AGUSTIN, DNI 37.344.713, argentino, instruido, de ocupación desempleado, nacido el día 10/01/1993 en Ayacucho, hijo de Laura Rozana Fernandez y de Juan Apostol Martinez, domiciliado en calle Martín Fierro Nº 557 de Ayacucho por haber operado la prescripción, en relación al delito previsto por el 238 inc. 1 (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º, y 323, inc. 1º del C.P.P.; 238 inc. 1 del C.P.). Proveo como juez Subrogante.-Regístrese, notifíquese.- Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías Nº 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 30 de agosto de 2022.- Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Martínez Leonardo Agustín en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que informa su progenitora que se encuentra actualmente detenido y no sabe si es en la Unidad Penal de Batán o de mar del Plata, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P.- Proveo como Juez Subrogante. Dra. María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante, Juzgado de Garantías Nº 1.

sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Renato Eduardo Santore, Secretaría Única, a cargo de Dra. María Clara Parodi del Departamento Judicial Pergamino, sito en calle Pinto 1251, Pergamino, Buenos Aires hace saber por cinco (5) días que con fecha 05/05/2022 se decretó la Quiebra de PATRICIA INÉS PONCE, DNI Nº 22.106.000, con domicilio real en calle José Mandarino 138 de la ciudad de Pergamino, Provincia de Bs. As. CUIT: 27-22106000-3, siendo designado Síndico al Contador Martín Dangelo con domicilio en Dorrego 181 de Pergamino, domicilio electrónico 20226055925@cce.notificaciones, teléfono celular 236154672397, fijando hasta el día 5 de octubre de 2022, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos, ante el Síndico designado cumpliendo los requisitos señalados en el Art. 32 y 200 de la Ley 24.522; en el domicilio de Dorrego 181 de la ciudad de Pergamino, de 8 a 16 hs., y los días 22 de noviembre de 2022 para que el síndico presente el Informe individual previsto en el Art. 35 LC, conforme Art. 200 LC, último párrafo y el 9 de febrero de 2023 para que presente el informe general previsto en el Art. 39 de la LC, el cual podrá ser observado por los acreedores que hayan solicitado verificación y la deudora dentro de los diez días de presentado (Art. 40 LC). Las publicaciones se efectivizarán sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignar fondos, cuando los hubiere. Pergamino, agosto de 2022. Dra. María Clara Parodi Sec.

sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de Tres Arroyos, Departamento Judicial de Bahía Blanca, comunica que en autos "Ferreiros Diego Ruben s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 47851, se ha dictado en fecha 09/08/2022 la quiebra de FERREIROS DIEGO RUBEN, DNI 31697910, con domicilio en calle Chacabuco n° 1275 de la ciudad de Tres Arroyos. Ha sido designado/a en el cargo de Síndico/a el/la Cr/a. Juan Carlos Scigliano con domicilio constituido en calle Mitre n° 383 de Tres Arroyos, y electrónico en la casilla 23111138079@cce.notificaciones; fijándose hasta el día 06/10/2022 el plazo para que los acreedores del fallido presenten ante el Síndico los pedidos de verificación en la forma prevista por el art. 32 de la LCQ, implementando el modo de verificación no presencial con soporte digital -alternativo y no excluyente del tradicional en soporte papel-, autorizándose a los insinuantes a presentar y a la síndico a recepcionar, las peticiones de verificación tempestiva vía mail acompañándose la documentación en soporte digital, formato en el que han conformarse, por tanto, los respectivos legajos de acreedores. La presentación tendrá carácter de declaración jurada respecto al contenido y documentación acompañada. La misma queda sujeta a la condición de ratificación y exhibición de la documentación original en soporte papel con firma ológrafa, frente a la petición que formule el funcionario sindical, bajo apercibimiento de tener por no presentada la demanda verficatoria. La demanda de verificación tempestiva, debe ser remitida por mail a el correo electrónico del Síndico: estudioscigliano@gmail.com, y suscripta por el interesado y/o sus representantes. Tanto la documentación respaldatoria de la petición verficatoria como la que acredite la personería y/o representación invocada, deberá ser escaneada y adjunta como archivo en formato PDF indefectiblemente. Solo en forma excepcional y de resultar dicha vía fundadamente no accesible, los insinuantes deberán recurrir a la presentación de la petición en formato papel en el domicilio constituido por el Síndico. Igual modo deberá observarse frente al requerimiento del funcionario de presentar la documentación en formato papel a su solo criterio. Cuando se invoque un poder general o especial para varios actos, se lo acreditará con la agregación de una copia íntegra firmada por persona responsable de quien intenta su verificación. De oficio o a petición de parte podrá intimarse la presentación del testimonio original. Si éste no fuere presentado o resultare insuficiente la representación invocada, se tendrá por nulo todo lo actuado en su consecuencia, sin perjuicio de las acciones que correspondan. El pago de arancel verficatorio en cualquiera de los dos casos será acreditado mediante transferencia o depósito en la cuenta del Síndico. Efectuado el pago, el mismo deberá ser acreditado mediante la correspondiente constancia bancaria, la cual deberá ser anexada a la demanda de verificación. La constancia del recibo de la presentación del escrito de verificación, será remitida vía correo electrónico al insinuante dirigido a aquel e-mail que indique en su presentación, dentro del plazo de 5 días hábiles de su recepción. El síndico presentará los informes individuales previstos por el artículo 35 de la LCQ el día 22/11/2022 y el día 08/02/2023 el Informe General (art. 39 L.C.Q.) Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en la Voz del Pueblo. Dejándose constancias que los presentes se encuentran exentos del pago de sellados y/o tasas conforme lo normado por el art. 273 inc. 8 de la LCQ. Tres Arroyos 31 de agosto de 2022. Dra. Maria Belén Odasso. Auxiliar Letrada.

sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional Nº 2 del Departamento

Judicial Mercedes, cita y emplaza a TAMARA MARIA BLANCO, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-2431-2019-7291 - "Blanco Tamara Maria, Fernandez Daniel Alberto, Moreno Maria Rosa, Palomino Barbara Shaiel s/Hurto Simple (Tres Hechos) en Concurso Real", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días a la encausada Tamara Maria Blanco bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese." Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-034210-16/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 30 de agosto de 2022. Autos y vistos: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro PP-06-00-034210-16/00 caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública", Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente y los elementos probatorios reunidos, a mi juicio no se puede dirigir con una convicción suficiente una imputación penal contra una/s persona/s determinada en relación a los hechos investigados en autos. Por lo argumentos expuestos es que; Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4°, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. II.- Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente en forma electrónica. III.- Líbrense oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a Hoyos Juan Manuel, de lo resuelto precedentemente... Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata."

sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 63/09 (I.P.P. N° 03-00-109209-06) "Cioffi, Martín Gonzalo Tenencia Simple de Estupefacientes en Mar del Tuyú", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar Edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado CIOFFI MARTÍN GONZALO, DNI 25433611, cuyo último domicilio conocido era en calle Perres N° 1059 de la localidad de Villa Dominico, Partido de Avelaneda, provincia de Buenos Aires, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 26 de agosto de 2022.- Autos y vistos: ... Y Considerando: ... Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Martín Gonzalo Cioffi, resulta ser: argentino, instruido, DNI N° 25.433.611, con apodo "Pelado", nacido el 25 de julio de 1976 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Antonio Luis José Cioffi y de Carmen Martínez, de estado civil soltero, de profesión y/o ocupación remisero, último domicilio conocido en calle Pierres N° 1059 de la localidad de Villa Dominico, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Tenencia Simple de Estupefacientes, ocurrido el día 30/05/2006 en Mar del Tuyú, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese.- Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley." Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 31 de Agosto de 2022. Autos y vistos: Procédase a notificar al imputado Cioffi Martín Gonzalo de la resolución dictada con fecha 26 del corriente mes y año por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P." Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a JUAN MANUEL FERNÁNDEZ, sin apodos, de nacionalidad argentina y 19 años, nacido el día 23 de enero de 2.002 en Lanús, titular del DNI N° 43.724.492, hijo de Sandra Carina Altamirano (v) y Juan Carlos Fernández (v), de estado civil soltero, con instrucción básica completa, de ocupación comerciante y con domicilio en Pasaje Malvinas 334 de Villa Diamante, partido de Lanús, a estar a derecho, debiendo presentarse ante esta sede. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Habiendo informado la Defensa la imposibilidad de contacto con Juan Manuel Fernandez y en razón de ignorarse el domicilio y su paradero, de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P, se lo emplaza por 5 (cinco) días a estar a derecho y presentarse en el Juzgado, sito en Talcahuano N° 278, 1º piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tales efectos, líbrense Edictos y publíquense electrónicamente en el boletín oficial por el plazo de 5 días en forma gratuita. Isabel Ación, Juez". Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora, mes de septiembre de 2022. Rigueiro Liliana Edith, Auxiliar Letrado.

sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI Nro. 16 Departamental La Plata -calle 54 nro. 590, 5to. piso, of. 501 LP - Tel/Fax 0221-4103835/6 -mail ufj16.lp@mpba.gov.ar-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-015238-21/00 caratulada prima facie: "Ruffolo Blessio Maximiliano Gastón. Víctima de Lesiones Leves", de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías J.G. N° 2 del Departamento Judicial La Plata. Transcribiendo en el presente, a fin de publicar por edicto por 5 días, lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "/// Plata, agosto de 2022. Visto el estado de autos, a pesar de la labor desarrollada, no surgiendo en autos el domicilio u otro dato filiatorio del Sr. RUFFOLO BLESSIO MAXIMILIANO GASTÓN, y atento la necesidad de ser notificado de lo resuelto por el suscripto... Líbrense Oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de publicar edicto por 5 días, de lo resuelto por el suscripto a saber. "/// Plata, 10 de noviembre de 2021. Autos y visto: ... Y Considerando:... Resuelvo: 1- Desestimar las presentes actuaciones, conforme el Artículo 290 segundo párrafo del CPP ...". Firmado Juan Cruz Condomi Alcorta, Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata. Albornoz Valentina Paz, Secretaria.

sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a BRENDA NICOL ECHEVERRÍA, en causa N° 20-00-14417-22/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, con Sede en Avellaneda, resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, en la fecha de la firma digital, (...) Resolución: I. Tener presente para resolver oportunamente el pedido de Rebeldía; II. Librar Edicto a fin de que se notifique a la Sra. Brenda Noel Echeverría que deberá comparecer por ante éste Juzgado de Garantías N°1 Departamental, a los efectos de ponerse a derecho en la presente pesquisa, bajo apercibimiento de declarársela como Rebelde. Damone Aldana Antonela, Auxiliar Letrado.

sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Titular A Cargo PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri notifica a BACUNOFF DE JESUS SERGIO ARIEL, por el termino de cinco (5) días lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar): "... ///field, 4 de octubre de 2021. Habiendo adquirido firmeza la sentencia dictada en autos, practíquese por secretaría el cómputo del vencimiento de pena impuesta. (Artículo 500 del Código Procesal Penal). Cómputo: Cumplo en informar a V.S. que, conforme resulta de las constancias del expediente N° 07-0700-32788-21 (nº interno 8083): El imputado Sergio Ariel Bacunoff fue condenado con fecha 19 de agosto de 2021 a la pena de dos (2) meses de Prisión de Cumplimiento Efectivo y Costas del Proceso, manteniendo la declaración de reincidencia, en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa. El nombrado fue detenido el día 24 de junio de 2021 permaneciendo en forma ininterrumpida en tal situación procesal hasta el día 23 de agosto de 2021 las 12:00 horas, fecha en que operó el vencimiento de la pena impuesta en autos. Por otra parte, el registro de la mentada sentencia caducará a todos sus efectos el 23 de agosto de 2031. Es todo cuanto puedo informar a V.S.. Secretaría, Banfield, 4 de octubre de 2021. Banfield, 4 de octubre de 2021. Apruébase el cómputo de pena precedentemente practicado por secretaría. Notifíquese vía e-mail o medio telemático disponible (P, ítems b.1.2), b.1.3), c.1) y c.6) de la Resolución de Presidencia de la SCJPBA 10/20 del 18/3/20, 535/20, R.P.12/21, 16/21 y Ac. 597 del 23/4/21) a los Representantes del Ministerio Público - por su orden-, y al imputado (Artículo 500 del Ceremonial). Fecho, comuníquese a quien corresponde." Firmado. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Natalia Carril Zicarelli Auxiliar Letrado." Banfield, 31 de agosto de 2022.

sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-3640 y sus acumuladas 3638 y 3807, caratulada: "Rasgido Jonathan Ariel s/Encubrimiento Agravado", del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese a JONATHAN ARIEL RASGIDO (DNI 40.232.718, de nacionalidad argentina, nacido el 12/01/1997, hijo de Juan David Rasgido y Karina Marcela Maidana), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4º piso, sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, 31 de agosto de 2022. En virtud de lo emergente en el informe policial del día 23 de noviembre de 2021 -adunado a fs. 176-, lo manifestado por la Defensa en la presentación que antecede y el tiempo transcurrido sin que su pupilo se presente a derecho, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Jonathan Ariel Rasgido por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). Fdo. Dr. Antonio Claudio Mele, Juez". Secretaria 31 de agosto de 2022.

sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Graciela Angriman, en el marco de la causa correccional N° 4864 (I.P.P. 10-00-005390-21/00, garantías 2, Cámara N° 443/2021) seguida a "Silva Aguirre, Juan Antonio s/Desobediencia", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a JUAN ANTONIO SILVA AGUIRRE quien resulta ser: De nacionalidad argentina, DNI 94.625.960, nacido el día 11 de junio de 1972, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Valencia nro. 929 de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ordenar su comparendo (arts. 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: Morón, agosto de 2022.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial.- II.- Habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales, lo manifestado por la Defensa Oficial y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Juan Antonio Silva Aguirre, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ordenar su comparendo (arts. 304 del C.P.P.).- Danie Leppen, Juez en lo Correccional. (PDS).- Secretaría, agosto de 2022.

sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito encalle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a HECTOR OSVALDO ROBLES, DNI 40772023, nacido el 08/02/1992, hijo de Miguel Angel Robles y de Antonia Graciela Fernandez, con último domicilio conocido en calle Paraná N° 166 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5862, IPP-16-01-000682-19, caratulada: "Robles Hector Osvaldo - Amenazas Agravadas y Resistencia a la Autoridad en Concurso Real-Fernandez Lucas Gabriel Amenazas Calificadas- San Pedro" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Asimismo, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal respecto del co-imputado y ante el silencio por parte del Señor Defensor Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Robles Hector Osvaldo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín

Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. 5862 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de amenazas calificadas y resistencia a la autoridad en concurso real - deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa N° 5862. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 31 de agosto de 2022.

sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de ésta ciudad, cita CLAUDIO DAVID SEGOVIA, DNI N° 43.128.139, argentino, nacido el día 21/03/2001, hijo de Lucía Mercedes Segovia, con último domicilio conocido en Pcia. de Bs. As., por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° I-942-2022, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 31 de agosto de 2022. Atento a los informes de autos, no habiendo podido la Defensa aportar dato alguno y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Claudio David Segovia, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° I-942-2022 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputada del delito de robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararla rebelde y expedirse orden de detención en causa N° I-942-2022 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 31 de agosto de 2022.

sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - En Causa N° IPP PP-03-02-002380-09/00, caratulada: "Venencio Leonardo Fabian s/Robo Agravado (Comisión con Efracción)", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Mariano Cazeaux, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este departamento Judicial de Dolores, a fin de solicitarle proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado LEONARDO FABIAN VENENCIO cuyo último domicilio conocido era en calle Sauce 592 Paraje Pavón Gral. Lavalle, la siguiente resolución: "Dolores, 04 de agosto de 2022. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal en favor de Leonardo Fabian Venencio. y Considerando: Que en fecha 18 de julio de 2022 por presentación electrónica el señor Agente Fiscal a cargo de la UFI y J Nro. 1, Dra. Mónica Ferre, solicita se sobresea al imputado Leonardo Fabian Venencio, por el delito de Robo Calificado por Efracción en grado de tentativa, previsto y reprimido en el Art. 167 inc. 3, 42 y 44 del Código Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de el auto de elevación a juicio (26 de agosto de 2009), ha transcurrido en exceso el término previsto por el Art. 62, inc. 2 en su relación con el Art. 167 inc. 3, 42 y 44 del Código Penal. En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el Art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causas en el orden dispuesto por el Art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón a la Dra. Mónica Ferre. Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del hecho, lo cierto es que desde la fecha de la requisitoria de elevación a juicio, al presente, ha transcurrido en exceso el término que la citada norma y el Art. 62 prevee como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (Art. 67, inc. 4 del C. Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseerse al imputado en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el Art. 323 del CPP. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los Arts. 59 inc. 3, 62 inc. 2, y 67 del C. Penal; y Arts. 321, 322, 323. Inc. 1 y 324 y conc. del CPP, Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Leonardo Fabian Venencio, argentino, con DNI 35.150.285, nacido el 20 de noviembre de 1989 en Florencio Varela, hijo de Rubén Venencio y Luisa Cristina Romero domiciliado en calle Sauce n° 562 de la localidad de Paraje Pavón, Gral. Lavalle, en orden al delito de Robo Calificado por efracción en grado de tentativa, previsto y reprimido en el Art. 167 inc. 3 y 42 del Código Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por Prescripción la Acción Penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese eléctricamente al Defensor Oficial Muriel Mendoza, Agente Fiscal Mónica Ferre e imputado. En la fecha se ofició. Conste". Fdo. Mariano Cazeaux. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 31 de agosto de 2022. Atento lo que surge del oficio proveniente de la Comisaría de Paraje Pavón en el que se informa que el imputado Leonardo Fabian Venencio, no pudo ser notificado de la resolución de 04 de agosto de 2022, ya que se no reside mas en dicho domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal". Fdo. Mariano Cazeaux. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores.

sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 1618-19, Interno N° 2493 caratulada: "Amaya Chavez Elizabeth Carmen s/Tentativa de Usurpación de Propiedad y Tentativa de Hurto (Art. 42, 181 Inc. 1° y 42 y 162 C.P.) en Villa Gesell", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a AMAYA CHAVEZ ELIZABETH CARMEN, titular del DNI N° 18.872.187, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 7 de junio de 2022. Autos y Vistos:.. Y Considerando:.. Por todo ello, Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta causa Nro.-1618-19 Interno Nro. 2493 caratulada: "Amaya Chavez Elizabeth Carmen s/Tentativa de Usurpación de Propiedad y Tentativa de Hurto (Art. 42, 181 Inc. 1° y 42 y 162 C.P.) en Villa Gesell", al haber operado la Prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma Total a la imputada Amaya Chavez Elizabeth Carmen de nacionalidad argentina, DNI 18.872.187, nacida

el 18/10/1979, hija de Toribio Amaya y de Beatriz Chávez, con último domicilio conocido en Paseo 130 y Av. 14 de Villa Gesell en orden al delito de tentativa de usurpación de propiedad y tentativa de hurto (Art. 42, 181 inc. 1° y 42 y 162 C.P.), por el que fuera elevada los juicios, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los Arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y Arts. 323 inc. 1°, 324 y ctes del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese". (Fdo.) Analía H. C. Pepi. Jueza en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores. Ante mí: Inés Lamacchia. Secretaria.

sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N°-1150-19, interno N° 2378 caratulada: "Garay Ricardo Omar s/Usurpación de Propiedad (Art. 181 Inciso 1 Apart. "C" del C.P) en Aguas Verdes", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a GARAY RICARDO OMAR, titular del DNI 16.870.137, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 31 de agosto de 2022. Autos y Vistos:.. Y Considerando:.. Por todo ello, Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta causa Nro.-1150-19 Interno Nro. 2378 caratulada: "Garay Ricardo Omar s/Usurpación de Propiedad (Art. 181 Inciso 1 Apart. "C" del C.P) en Aguas Verdes", al Haber Operado la Prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma Total al imputado Garay Ricardo Omar de nacionalidad argentina, DNI 16.870.137, nacido el 18/01/1964 en Ciudad Autónoma de Bs. As. hijo de Roberto Guillermo y de Azucena Rosa Carlos con último domicilio conocido en la Calle Real: Calle Víctor Martínez Nro. 239 Isidro Casanova de la Localidad de encontrándose, registrado bajo Prontuario Provincial Nro. 520090 Seccion AP, en orden al delito de Usurpación de Propiedad, previsto y sancionado por el Artículo 181 del C.P. por el que fuera elevada los juicios, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los Arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y Arts. 323 inc. 1°, 324 y ctes del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. Déjese sin efecto la Rebeldía dictada en fecha 2/12/2021. Notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires, librando el oficio de estilo. Recepcionada la constancia de publicación, vuelva a despacho a fin de practicar las comunicaciones de ley. Oportunamente, archívese. Proveo como Juez Subrogante Permanente". (Fdo.) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard. Juez del Departamento Judicial Dolores.

sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Mariel E. Alegre por medio del presente, notifica a ALFREDO ALEJANDRO LOPEZ GARCIA, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 07-00-039449-10 y su acumulada N° 07-02-011925-09 en orden al delito de encubrimiento agravado por el animo de lucro del auto que a continuación se transcribe: "Banfield, 17 de agosto de 2022. Autos y Vistos: Para resolver la petición formulada por las partes en el marco de la presente causa N° 07-00-039449-10 y su acumulada N° 07-02-011925-09 seguida al justiciable Alfredo Alejandro Lopez Garcia en orden al delito de encubrimiento agravado por el ánimo de lucro; y Considerando: Que el pasado 8 de agosto de 2022, el Sr. Representante del Ministerio Público Fiscal, solicitó que se declare la extinción de la acción penal por prescripción en relación al encausado Alfredo Alejandro Lopez Garcia, dictando el correspondiente sobreseimiento en los términos de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 4° párrafo "a contrario sensu" del Código Penal y 341 del Código Procesal Penal. El Sr. Agente Fiscal, fundamenta su postura en que la imputación por el hecho presuntamente cometido en fecha no determinada, pero entre los días 30 de julio y el 8 de agosto del año 2009 en el marco de la causa acumulada N° 07-02-011925-09; en orden a la calificación legal de encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, en los términos de sus artículos 45, 277 inc. 1 apartado c) inciso 3) apartado b) del Código Penal; se encuentra prescripto; ello toda vez que ha transcurrido con exceso el plazo previsto por el art. 62 inc. 2° del Código Penal; teniendo como último acto interruptivo, la fecha de citación a juicio, del pasado 15 de marzo de 2010 por ante el Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamental. Por su parte, la Sra. Defensora Oficial -Mariana lacona-, expresó su adhesión a la pretensión extintiva invocada por el acusador, en función de entender que no han existido otros actos interruptivos posteriores de la prescripción argüida. Oídas las partes, respecto a la prosecución de estos obrados, corresponderá al Tribunal expedirse a su respecto. Sentado ello, ha de plantearse las siguientes cuestiones: ¿Media causal extintiva de la acción penal por prescripción? ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? A las cuestiones formuladas, el Sr. Juez Dr. Bueno señaló: A partir de los planteos formulados por las partes, a los cuales me remito en honor a la brevedad y por lo tanto doy por reproducidos, entiendo que debo iniciar el desarrollo de mi voto efectuando algunas consideraciones para que se comprenda mi pensamiento. A 99/103 el Sr. Agente Fiscal requiere la elevación a Juicio de la causa acumulada N° 07-02-11925-09, poniendo en cabeza del causante el hecho que calificado como encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, en los términos de sus artículos 45, 277 inc. 1 apartado c) inciso 3) apartado b) del Código Penal. Ya en fecha 15 de marzo de 2010 (ver fs. 109) se dispone la radicación en la instancia de Juicio, mas precisamente por ante el Juzgado en lo Correccional N° 2 Departamental. Por ello, a la luz de los antecedentes aportados en autos, entiendo que desde la citación a juicio ha transcurrido con holgura el plazo de prescripción de la acción penal sin que hubiese operado interrupción alguna, verificándose los requisitos establecidos por la ley para su procedencia, a efectos de evitar la continuación de un juicio superfluo. De lo previamente desgranado y siendo que la prescripción puede (y debe) ser declarada incluso de oficio al operar de pleno derecho - por el solo "transcurso del tiempo"-, he de hacer lugar a la petición de las partes, votando respecto a la primera cuestión planteada por la afirmativa, por ser ello mi sincera convicción. Respecto a la segunda cuestión y conforme a la respuesta dada al primer interrogante propongo a mis colegas declarar en favor de Alfredo Alejandro Lopez Garcia la extinción de la acción penal por prescripción respecto al hecho que se le imputara y que fuera calificada como encubrimiento agravado por el ánimo de lucro en el marco de la causa N° 07-00-039449-10 y su acumulada N° 07-02-011925-09 de conformidad a lo normado por el art. 59 del Código Penal y consecuentemente sobreseer al nombrado al encontrarse comprendido dentro de los supuestos que establece el art. 341 del C.P.P., Así lo voto. Sobre el mismo tópico, la Dra. Alegre señaló que se adhería al voto de su colega preopinante, por ser su convicción sincera. A la Cuestión en tratamiento, el Dr. PLO votó en igual sentido que el Magistrado que lleva el primer voto, por ser su sincera convicción. Por todo lo expuesto, este Tribunal en lo Criminal n° 1 Departamental, por

unanimidad, Resuelve: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción, que se siguiera a Alfredo Alejandro Lopez Garcia en el marco de la causa N° 07-00-039449-10 y su acumulada N° 07-02-011925-09 en orden al delito de encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, denunciado como ocurrido entre los días 30 de julio y el 8 de agosto del año 2009. Artículos 59, 62 inc. 2º y 67 del Código Penal y 328 y 341 del Código de Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. II.- Sobreseer a Alfredo Alejandro Lopez Garcia. -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 07-00-039449-10 y su acumulada N° 07-02-011925-09, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del C.P.P.). III.- Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, Sección Antecedentes de la Provincia de Buenos Aires. Fdo.: Fernando A. Bueno, Mariel E. Alegre y Nicolas M. Plo, Jueces.- Secretaría, 31 de agosto de 2022.-

sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a NIZ JORGE ALBERTO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la CN° 07-00-54731-17 (N° interno 8117) caratulada "Niz Jorge Alberto s/Hurto Calificado" y sus acumuladas CN° 07-00-5884-17 seguida al nombrado en orden al delito de hurto calificado y N° 13-01-6187-19 en orden al delito de robo, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 31 de agosto de 2022. -Y Vistos: Esta causa N° LZ-3444-2021 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-00-54731-17 (n° interno 8117) caratulada "Niz Jorge Alberto s/Hurto Calificado" y sus acumuladas CN° 07-00-5884-17 seguida al nombrado en orden al delito de hurto calificado y N° 13-01-6187-19 en orden al delito de robo, y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Niz Jorge Alberto constituido domicilio en la calle Metan N° 289 de Lomas de Zamora, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anunciar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial.-No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Niz Jorge Alberto por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados.-Notifíquese. Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado.". Banfield, 31 de agosto de 2022.

sep. 5 v. sep. 9

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Patricia Noemí Juárez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvina Churrarín del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en Alte. Brown 1771, PB, Mar del Plata, Ptdo. de Gral. Pueyrredón, PBA, en autos caratulados: "Miglioranza, María Esther c/Herederos del Sr. Aron Kaplan y Ots. s/Pres. Adquisitiva - Usucapión", Expte.: 45196/14, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a los Sres. GRACIELA RAQUEL KAPLAN y LEOPOLDO RAMÓN GONZALEZ, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en autos (arts.341 y 681 C.P.C.). Mar del Plata, 20 de agosto de 2022.

sep. 5 v. sep. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de Tandil del Departamento judicial de Azul, cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición en el término de quince días hábiles, contados desde la última publicación, al cambio de apellido paterno de la Sra. BRISA MARIBEL CARABAJAL, DNI 43.055.769, en los autos caratulados "Carabajal, Brisa Maribel c/Carabajal, Sergio Maximiliano David s/Cambio de Nombre" N° 29098.- Tandil, 31 agosto de 2022. Dra. Maria Paz Rapolini, Auxiliar Letrada.

1º v. sep. 5

POR 1 DÍA - La Sra. Juez de Juzg. de Familia N° 5 de Mar del Plata, hace saber que se ha ordenado con fecha 23/08/2022 la publicación de edictos conforme art. 70 CCyC en autos caratulados "Cordoba Bergonsi Angela Lucia s/Cambio de Nombre" de la Sra. ANGELA LUCIA CORDOBA BERGONSI, DNI 35201689, CUIT 20-35201689-7, con domicilio calle 3 de Febrero 4070, Mar del Plata, Buenos Aires. Citándose por quince días a quien quiera formular oposición. 29 de agosto de 2022.

1º v. sep. 5

POR 1 DÍA - "Ferreya Miqueas Tomas s/Cambio de Nombre" (Expte. 3479). Téngase por promovido el proceso de cambio de nombre de MIQUEAS TOMAS FERREYRA quien pretende llamarse Miqueo Tomas Ferreyra Esparza procediéndose a la publicación de edictos por un día por el término de dos meses en el Boletín Oficial; citándose a todos los que se consideren con derecho a formular oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación (argumento artículo 70 del CCCN). Bianco Walter Alejandro, Juez. Juzgado de Familia N° 2 - Berazategui.

1º v. sep. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Diego A. Granda, Secretaría Única, a cargo de

Gustavo J. Saugar, cita una vez por mes durante dos meses, a quien quiera formular oposición y hacer valer sus derechos en autos caratulados: "PAVON SILVANA NATALIN s/Cambio de Nombre"; Expte. N° 16.047. El presente edicto deberá publicarse gratuitamente, atento que la parte actora goza de la Carta de Pobreza. Conforme a lo previsto por el Art. 69, 70 CCyCN, procedase a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial (1) una vez por mes, durante dos meses. Tres Arroyos, 30 de agosto del 2022.

1° v. sep. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° Uno, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por quince días hábiles, desde la última publicación, deduzcan oposición al pedido de cambio de nombre requerido por FABIA ESPINDOLA, DNI N° 41.923.877, en autos caratulados: "Espindola Fabia s/Cambio de Nombre", Expte. 24078/22. Ignacio Andrés Lizarraga, Secretario.

1° v. sep. 5

POR 1 DÍA - El Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial N° 4 de Junín, Dr. Julio Bazzani, en los autos "Aragon Alejandro Nicolas s/Presunción de Fallecimiento" (Expte. 1489/2008), cita y emplaza a comparecer al presunto ausente Sr. ALEJANDRO NICOLÁS ARAGON, MI 888525, en los términos del Art. 23, 24, 25 y siguientes de la Ley 14.394, bajo apercibimiento de que si no compareciere, se dará intervención al defensor oficial, o en su defecto se le nombrará defensor y se declarará su ausencia. Junín, 22 de abril de 2008. Laura Panizza, Jueza. Dr. Juan A. Bazzani Juez Interviniente Interinamente. Rodriguez Boll Pensa, Carlos Anibal, Auxiliar Letrado.

2° v. sep. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 11, del Departamento Judicial La Matanza, sito en Av. Illia 2951/55 de la localidad de San Justo, a cargo del Dr. Ruben Dario Alfano, Secretaria a cargo de la Dra. Analia Daniela Raban, en los autos caratulados "Constantino Matias Claudio s/Cambio de Nombre", expediente N° LM15119-2022 dispone citar a las personas interesadas por el término de quince días, haciendo saber el pedido de supresión de nombre formulado por CONSTANTINO MATIAS CLAUDIO, DNI N° 37.673.973. El auto que lo ordena dice: "San Justo, 5 de mayo del 2022.- ... Librense Edictos en la forma contemplada y conforme los términos del art. 70 del CCyCN. Ruben Dario Alfano, Juez".

2° v. sep. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 de Dpto. Judicial de San Nicolás, ordena la publicación del presente en los autos caratulados "Pedroza Lautaro y Otros s/Cambio de Nombre", Expte. N° 54677, a los fines de que en el término de 15 días hábiles contados desde la última publicación se formule la oposición que se considere pertinente con relación al cambio de nombre solicitado por LAUTARO PEDROZA, JOSEFINA MILAGROS PEDROZA, CAMILA PILAR PEDROZA y el menor SANTIAGO PEDROZA. Gomez Maria Celeste, Secretario de Juzgado de Familia.

2° v. sep. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. María Celia Salaberry, Secretaría a cargo del Dr. Juan Pablo Polla, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Avenida Colón N° 46, piso cuarto de Bahía Blanca, en autos caratulados "RUIZ QUISPE BENJAMIN s/Cambio de Nombre" (expediente N° 67.616), que tramitan por ante este Juzgado, hace saber que en los autos arriba referidos se solicita la supresión del prenombre "Benjamín" y su consecuente sustitución por el prenombre "Yerik Aaron", pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Bahía Blanca, 1° de agosto de 2022. Juan Pablo Polla, Secretario.

2° v. sep. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días por treinta días a JUAN YANKOVICH para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto. San Isidro, mayo de 2022. Silvina Lepore, Secretaria.

4° v. sep. 5

POR 1 DÍA - El Dr. Francisco Gustavo Martos, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de 2da. Nom. de Cosquín, Secretaría N° 4, en autos: "Mantoni Rosa Mara. Usucapión. Medidas Preparatorias para Usucapión, (Expte. n° 2287276)", cita y emplaza al colindante del inmueble objeto de este juicio, Sr. EUGENIO EMILIO NAVARRET, en su calidad de 3ro. interesado para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezca a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. Juarez Mariano, Secretario Juzgado 1º Instancia.

7° v. sep. 5

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA DI FALCO. Bahía Blanca, 26 de agosto de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

sep. 1° v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ILIA ANER INOSTROZA MELLA.- Bahía Blanca, agosto de 2022.

sep. 1° v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO IGNACIO JALLE. Bahía Blanca, agosto de 2022.- Juan Manuel Blanpain,

Secretario.

sep. 1º v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO ENRIQUE MARTIN. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

sep. 1º v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN ROBERTO SEVALT para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 26 de agosto de 2022.

sep. 1º v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NATALI RODRIGUEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 26 de agosto de 2022.-

sep. 1º v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUMBERTO FACENTE para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 26 de agosto de 2022.-

sep. 1º v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRESPI NELFOR RUBEN. Pergamino, 23 agosto de 2022.

sep. 1º v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SANTIAGO RAMIREZ.

sep. 1º v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, del Dpto judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MEDINA TOMAS RAUL. Pergamino, agosto de 2022.

sep. 1º v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUANA TERESA BISSIO. Pergamino, agosto de 2022.

sep. 1º v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, Departamento Judicial Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ ÁNGEL COLLETTI.

sep. 1º v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante MACHADO SARA ESTER por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos.-

sep. 1º v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de BARRIOS RECALDE MARIA PABLA, sucesión acumulada al expediente caratulado "IRALA RECALDE ELISEO a s/Sucesión Ab Intestato", N° 49156. Lomas de Zamora, agosto de 2022. Secretaria.

sep. 1º v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOLTRI BLANCA ELENA, DNI F 3236998. Tres Arroyos, 18 de agosto de 2022. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

sep. 1º v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO HECL.- Coronel Suárez, 22 de agosto 2022 Fdo: Dra. Marcela A. Wagner. Secretaria.

sep. 1º v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGOVIA CELIA.- La Plata, 29 de agosto de 2022.

sep. 1º v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BRAHIM.- Lobos, 29 de agosto de 2022.

sep. 1º v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JORGE NAZARENO YANGUELA, DNI 04.635.461. Quilmes,

agosto 2022.

sep. 1º v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOLARES ANTONIO. Quilmes, a la fecha de la firma digital de la presente.

sep. 1º v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUELLAR EMILIA, DNI F 4.945.916. Quilmes.

sep. 1º v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, de la ciudad de Ramallo, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FERMIN SANCHEZ. Ramallo, agosto 2022.

sep. 1º v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SILVINA DEL VALLE TONELLI. Ramallo, agosto 2022.

sep. 1º v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALVAREZ y MARIA NÉLIDA DE VARGAS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 26 de agosto de 2022.

sep. 1º v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS PALACIOS. Baradero, 29 de agosto de 2022.

sep. 1º v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única, Dpto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FABIO RUBEN BUEY para que se presenten a hacer valer sus derechos.

sep. 1º v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EMER MARTELLINI. Coronel Suárez, agosto 2022.

sep. 1º v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Santiago Francisco Cremonte, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, en autos caratulados: "Santa Cruz Luisa Dominga y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", (Expediente Nº 72915), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LUISA DOMINGA SANTA CRUZ, MI 1.424.079 y de Don JOSÉ ERNESTO RODRIGUEZ, MI 5.315.993. Dolores, agosto 2022.

sep. 1º v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de la causante ELEUTERIO GÓMEZ, con DNI 1.254.394. Maipú, agosto 2022.

sep. 1º v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, a cargo de la Dra. María del Carmen Campodónico, Secretaría a cargo del Dra. María Eugenia Loureiro, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Conesa Nº 326, de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Scarpato Ernesto s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. Nº 18412), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por ERNESTO SCARPATO (Art. 7º C.C.C. de la Nación y Art. 734º C.P.C.C.B.A). Quilmes, agosto 2022.

sep. 1º v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARTA ARRILLAGA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, agosto 2022.

sep. 1º v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores JUAN ARANDA y MODESTA ARANDA. En la Ciudad de Vedia.

sep. 1º v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores EMILIO ANDRES SALINAS. En la Ciudad de Vedia.

sep. 1º v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de San Nicolás, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROCHETTI NELLY ORLANDA y FABRIZIO ENRIQUE DOMINGO para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (Art. 734º del C.P.C.C.). San Nicolás, agosto 2022.

sep. 1º v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OZON GERARDO y SANTABAYA CASTRO LUCIA ARANDINA. La Plata, agosto 2022.

sep. 1º v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PION ZUNILDA NOEMI (DNI F 3515269). Azul, julio de 2022. Silvana B.T. Cataldo, Secretaria.

sep. 1º v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MILLAS ALFREDO RUBEN (DNI M 8286870). Azul, julio de 2022. Silvana B.T. Cataldo, Secretaria.

sep. 1º v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LADDAGA CARMEN OLGA (DNI F 3846412). AZUL, julio de 2022.- Cataldo Silvana Belén Teresa - Secretaria.

sep. 1º v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAREILLE EDUARDO MANUEL, DNI 10458412. Tres Arroyos, 24 de agosto de 2022. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

sep. 1º v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LEONARDI PATRICIA RAQUEL MARIA. General Pinto, agosto 2022.

sep. 1º v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO ESQUELINO. General Pinto, agosto 2022.

sep. 1º v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Pinto, Secretaría a mi cargo del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVA ANUNCIADA GUERRINI. Gral. Pinto, agosto 2022.

sep. 1º v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAVANAL JOSE ORLANDO. La Plata, agosto 2022.

sep. 1º v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ FLORENCIO GABINO y ALEM ROSA NELIDA. Tres Arroyos, 2022.

sep. 1º v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Dpto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ RAUL ADRIAN. San Nicolás, 2022.

sep. 1º v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVAI ZULEMA BEATRIZ. Tres Arroyos, agosto 2022.

sep. 1º v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tres Arroyos N° 2, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VENEGONI YOLANDA IRIS. Tres Arroyos, agosto 2022.

sep. 1º v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO OSVALDO LASCO, DNI 11.431.772. La Plata, agosto 2022.

sep. 1º v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NORMA MABEL BRENO. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

sep. 1º v. sep. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Casamayor Jorge Ricardo s/Sucesión Ab-Intestato - expe. SM-22975-2022 - SM-22975-2022" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RICARDO CASAMAYOR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 29 de agosto de 2022.

sep. 2 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELODIA ALBORNOZ. Quilmes, 29 de agosto de 2022.

sep. 2 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Musso Edgardo Lujan s/Sucesión Ab-Intestato" expte. Nº 65.377, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don EDGARDO LUJÁN MUSSO. Pergamino, agosto de 2022.

sep. 2 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELITONA SILVERO. Pergamino, agosto 2022.

sep. 2 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 - Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados: "Colombo Mario Federico s/Sucesión Ab-intestato" - Expte. Nº 63361, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante de autos: COLOMBO, MARIO FEDERICO - CI 4694444, para que dentro de dicho plazo de lo acrediten (Art. 734 Cód. Proc.). Pergamino, agosto de 2022.

sep. 2 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANGELA RIZZUTO y DOMINGO RIZZUTO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, agosto de 2022.

sep. 2 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEÓFILO PELAYO. Baradero, 30 de agosto de 2022.

sep. 2 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO MANUEL MARTINEZ. Ramallo, 30 de agosto de 2022.

sep. 2 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARDOZO GREGORIA y GOMEZ JUAN RAMON. La Plata, 18 de agosto de 2022. María Celina Castro. Secretaría. Firmado Digitalmente.

sep. 2 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUQUE LUZ AZUCENA. La Plata, agosto de 2022.

sep. 2 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI LORETO GLADYS NOEMI y MIRANDA RAUL DANIEL. La Plata, agosto de 2022.

sep. 2 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de IRMA ANGELINA CIRCELLI. General Lavalle, 26 de agosto de 2022. Dr. Juan Manuel Lopez. Auxiliar Letardo.

sep. 2 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SERGIO CARLOS PEREZ. General Lavalle, 23 de agosto de 2022. Dr. Juan Manuel Lopez. Auxiliar Letrado.

sep. 2 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO SCHEFFER. Coronel Suárez, 23 de agosto de 2022. Dra. Marcela Andrea Wagner, Secretaria Juzgado Paz Letrado Coronel Suarez.

sep. 2 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO JOVINO FÉLIX DE LA VEGA. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

sep. 2 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA CLEMENTINA PALMIERI TRELINI. Bahía Blanca, agosto 2022.

sep. 2 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE FRANCO STACCO. Bahía Blanca, 2022.

sep. 2 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA ANÉLIDA PÉREZ. Bahía Blanca, agosto 2022.

sep. 2 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE DOMINGO ROCCA. Bahía Blanca, agosto 2022.

sep. 2 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO CESAR CASE. Bahía Blanca, agosto 2022.

sep. 2 v. sep. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHURQUINA MARGARITA. Bahía Blanca, agosto 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR ALBERTO BARRAGÁN. Bahía Blanca, agosto 2022.

sep. 2 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzáles Cháves, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MELO NELLY CAROLINA. Adolfo Gonzáles Cháves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

sep. 2 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzáles Cháves, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PATALAGOITY JOSE y SCHWEDT ELVIRA. Adolfo Gonzáles Cháves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

sep. 2 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS PATALAGOITY. Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

sep. 2 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UNGESCHUCK CARLOS VICTORIO y SPOTH MARIA TERESA IRENE. Bahía Blanca, agosto 2022.

sep. 2 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IRMA NOEMÍ ALEGRE para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 29 de agosto de 2022.

sep. 2 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MIRTHA LOPEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 29 de agosto de 2022.

sep. 2 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO HERIBERTO LESCANO y de ERUNDINA GARCÍA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 29 de agosto de 2022.

sep. 2 v. sep. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FORTUNATO CARMELO. Punta Alta, 2022. Sebastián Uranga Morán. Secretario.

sep. 2 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NÉSTOR ADRIÁN CASQUERO. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

sep. 2 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR SEVERINO LEONHARDT. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

sep. 2 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ALBERTO OSCAR MARTINEZ y ROSA PIERINI Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

sep. 2 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA RAQUEL ARANGO. Pergamino, agosto 2022.

sep. 2 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don PEDRO SALOMON, para que lo acrediten y asuman intervención en autos: "Salomon Pedro s/Sucesión Ab-Intestato", (Inforec 970), (Expte. C-39716), de la Secretaría a mi cargo. Maipú, agosto 2022.

sep. 2 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don TERESA MARIA ANGELICA COGAN, para que lo acrediten y asuman intervención en autos: "Cogan Teresa María Angélica s/Sucesión Ab-Intestato", (Inforec 970), (Expte. C-39715) de la Secretaría a mi cargo. Maipú, agosto 2022.

sep. 2 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCTAVIO CEFERINO VIALE y de IRENE PAULA DRAGHI. Pergamino, agosto 2022.

sep. 2 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ GRACIELA CARO. Pergamino, agosto 2022.

sep. 2 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERMAN DANIEL BARRETT. Pergamino, agosto 2022.

sep. 2 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de EDUARDO ROBERTO IRIMIA y TERESA CORTEZ. La Plata, 25 de agosto de 2022. Cristina Soledad Ucedo, Auxiliar Letrada.

sep. 2 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NORMA HAYDEE OILHER. San Pedro, agosto de 2022.

sep. 2 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores LEONOR SANCHEZ. Federico Dominguez, Secretario.

sep. 2 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROSA CAROLINA MAGNELLI. Lomas de Zamora, marzo de 2022.

sep. 2 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 3, Secretaría No. Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBALDI SIRENA MARÍA DEL PILAR y DOLINSZKY JUAN PEDRO. Lomas de Zamora, 29 de agosto del 2022.

sep. 2 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO JUAN SARTHE.

sep. 2 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO SANTIAGO BARDIERO (DNI M5.213.743).

sep. 2 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLEGAS ZOILA NOEMÍ. Bahía Blanca, agosto de 2022. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

sep. 2 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ALFONSO SATURNINO PIÑERO y LYDIA RAFFA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, agosto de 2022.

sep. 2 v. sep. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PATRICIO OMAR CORREA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial

Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ANASTASIA CARMEN RUSSO y JOSÉ RAMON SCIUTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ESCOLASTICO PEREZ. Rauch, 30 de agosto de 2022. Juan Miguel Altieri, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ANTONIO FANTAGUZZI. Tandil, 30 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de don/ña ANGÉLICA INES MARTINEZ, DNI F. 4.938.551, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAAG MIGUEL ANGEL. Bahía Blanca, 30 de agosto de 2022. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA SCHEFFER SCHWERDT. Bahía Blanca, 30 días de agosto de 2022. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

sep. 5 v. sep. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ARCE O ARCE FERREIRA LIDIA TERESITA. Adolfo Gonzales Chaves.

sep. 5 v. sep. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña DELIA CANSECO y Don EDUARDO MATEO JEDERLINIC. Bahía Blanca, agosto de 2022. Dra. María Florencia Dominguez Guerri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHENFELD VENANCIO ALEJANDRO. Pigüé, 23 de agosto de 2022. Fernanda Biagioli Garcia, Secretaria

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS GRIMAL para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 30 de agosto de 2022.

sep. 5 v. sep. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARÍA ANGÉLICA SANTA MARÍA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 30 de agosto de 2022.

sep. 5 v. sep. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ MIRTA LILIAN. Pigüé, 23 de agosto de 2022. Fernanda Biagioli García, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YENNY EVIA CELEDON MORAGA. Bahía Blanca, 26 de agosto de 2022.

sep. 5 v. sep. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSÉ RIGOBERTO ROJAS JARPA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 30 de agosto de 2022.

sep. 5 v. sep. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NORA HERMINIA PAPUCCI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 30 de agosto de 2022.

sep. 5 v. sep. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAMUR FRANCISCO MIGUEL. Bahía Blanca, 30 de agosto de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

sep. 5 v. sep. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR SCHULMEISTER. Bahía Blanca, agosto de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

sep. 5 v. sep. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a

herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODOLFO OMAR DOMINGUEZ, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 2022. Dra. María Florencia Dominguez Guerri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OYARZU MIRTA SUSANA. Pigüé, 24 de agosto de 2022. Fernanda Biagioli García, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMONE HORACIO DOMINGO. Pigüé, 10 de agosto de 2022. Fernanda Biagioli García, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ OSVALDO HÉCTOR. Bahía Blanca, 31 de agosto de 2022. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STIEB AMELIA MARGARITA. Pigüé, 25 de agosto de 2022. Fernanda Biagioli García, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RUBÉN HÉCTOR RISTAÑO. Coronel Suárez, 29 de agosto de 2022. Dra. Marcela Andrea Wagner.
sep. 5 v. sep. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, declárase abierto el juicio Sucesorio Ab-Intestato de CAJAL, ROSA MARTINA, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten conforme lo dispuesto por el Art. 742, 734 y conc. del C.P.C.C. y Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación. San Justo, 29 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante USSEGLIO HERMINIA. San Justo, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FELIPE MIGUEL MEGA. San Justo, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Matanza, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GABRIEL SANTIAGO CALIVAR. La Matanza, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Comisionado José Indart 2147, de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Avalle Adrián Darío s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° LM24066-2022, cita por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ADRIÁN DARÍO AVALLE lo acrediten (conf. Art. 2340 del CCyCN).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la Avenida Comisionado Indart N° 2147/57, PB, San Justo, en los autos caratulados: "Tani María Magdalena y otro s/Sucesión Ab-intestato" (Expediente. N° LM-24879/2022, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores y quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes: MARÍA MAGDALENA TANI y JOSÉ MILCIADES MARTINEZ. San Justo, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ PHILLIPS JOSÉ ALIRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REGA MARÍA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de don OJEDA JUAN ANTONIO, doña OJEDA FERMINA y don OJEDA MARCOS y/o OJEDA MARCO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ANGÉLICA ACOSTA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUTRONE EDUARDO, LUCIANI ELENA y CUTRONE MARÍA ELENA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JANEIRO CASTRO MERCEDES y BLANCO TARELA JOSEFA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCÍA TERESA y GONZALEZ EDUARDO DOMINGO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO SPENZA, y doña ANA HRACKY PETRICK.

sep. 5 v. sep. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y comercial No. Uno, Secretaría Única de Tres Arroyos Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSÉ FRANCISCO CÁRCELES.

sep. 5 v. sep. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEZ DE ROJAS SILVIA IRENE. Quilmes, 31 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de DIAZ HORACIO ALBERTO por el término de 30 días. San Isidro, 30 de agosto de 2022. M. Lucrecia Coronel, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español del Departamento Judicial de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "De Leo Concepcion Orlanda s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 51983) que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONCEPCION ORLANDA DE LEO. Diana Ivone Español, Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLORIA NOEMI RODRIGUEZ BURGOS. La Plata, agosto de 2022. Mariano Alberto Aztorica, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS BEATRIZ ANDREOLI; JOSE MODESTO VILLALUCE y ADELA SACHETTI DE ANDREOLI. La Plata, agosto de 2022. Mariano Alberto Aztorica, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORES JORGE HORACIO. Quilmes, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR OSCAR CIARDULLO. La Plata, 31 de agosto de 2022. Manuel Gonzalo Fernández, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MANUEL JORGE BARDELAS y ELISA VAZQUEZ y/o ELISA VAZQUEZ BARDELAS. San Justo, 30 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORES JORGE HORACIO. Quilmes, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACUÑA, PEDRO ÁNGEL MIGUEL. Quilmes, agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del doctor Renato Eduardo Santore, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ALEJANDRO GENITRINI. Pergamino, agosto de 2022.

sep. 5 v. sep. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ELSA GONZALEZ y ILDEMAR ANGEL ASSIRIO. La Plata, 31 de agosto de 2022. Agustina N. Tapia Ferrer, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZIZZI ROSA. La Plata, agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA ESTER PROVENZANO. La Plata, 31 agosto de 2022.

sep. 5 v. sep. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORAZIUK ROSA ELSA. La Plata, 31 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GODOY, DOMINGA ISOLINA. Colón (B), 24 de agosto de 2022. Héctor Mariano Mortara, Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°5 del departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE EDUARDO GOMEZ DE SARAVIA. La Plata, 29 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ MARTA ERACLIA. La Plata, de agosto de 2022. Guillermina B. Di Luca, Secretaria (Acord. 3733/14).

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HORACIO ENRIQUE DEYA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, agosto de 2022.

sep. 5 v. sep. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE JACINTO RINCON.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS OSCAR IGNACIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CORVALAN, LIBERATA ROSALBA, titular del DU Nro. 93.866.347, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten. Quilmes, 25 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NILDA CONCEPCION BENITEZ, en los autos "Benitez Nilda Concepcion s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata. Bruno Nicolás Corcasi Cano, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO LEON SACCHI, en los autos "Sacchi Juan Francisco Leon s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata. Bruno Nicolás Corcasi Cano, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA BLANCA LILA; KLEEBERG ADOLFO y KLEEBERG JUAN LUDOVICO HERIBERTO. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-25647-2022, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROTEÑO RAMON ISMAEL - DNI M 5311510. Mar del Plata, 30 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELSA ESTHER CALDERON. Mar del Plata, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIANA ELSA IRENE RATAJCZAK (DNI 11287632). Mar del Plata, 30 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, a cargo de la Dra. De Sabato Gabriela Judit, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de STRATICO ELSA DOLLY. Mar del Plata, agosto de 2022. Dra. De Sabato Gabriela Judit, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEMA EFREN y FERRANTE MARIA CRISTINA. La Matanza, agosto del año 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR ARNOL MARTINEZ, con DNI 5.345.633. Tres Arroyos, 29 de agosto de 2022.

sep. 5 v. sep. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Serio Miguel Ángel s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERIO MIGUEL ÁNGEL, LE 7637952 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 24 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PACIFICO ANTONIA ROSA. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. Art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ERNESTINA DI MARCO, con LC N° 1.434.909. Tres Arroyos, 29 de agosto de 2022.

sep. 5 v. sep. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO HUMBERTO SOSA, DNI 06135632. Brandsen, 31 de agosto de 2022. Claudio Daniel Sorokowski, Secretario Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENZECRY JOSÉ y CERCOS DELIA ESTER. La Plata, 30 de agosto de 2022. María Celina Castro, Secretaria.

sep. 5 v. sep. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORTIZ OSCAR HUMBERTO. Quilmes, agosto del 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA ELDA LE BOT. Mercedes (B), agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CARMEN GIL SANTOS. Marcos Paz, a los 30 de días del mes de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN SIMAZ (DNI 5.317.544). Mar del Plata, 31 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURO SEBASTIAN MARIANI (DNI 27019404). Mar del Plata, 31 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°11 de la ciudad de Mar del Plata, "Palma Lucas Aureliano s/Sucesión Ab-intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PALMA LUCAS AURELIANO, DNI 30202593 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata 29 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes(B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO GERMAN LAMPEREZ. San Andrés de Giles, 30 de agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "DE LA CRUZ SANTIAGO JOSÉ s/Sucesión Ab-Intestato" (DNI N° 5328301). Mar del Plata, de 2022.

sep. 5 v. sep. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO HORACIO ROLDAN, MI 11685857. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Suipacha, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de GOGONZA, OSCAR EDUARDO. Suipacha, 30 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO LUIS OLAVARRIETA, LE 5303306. Balcarce, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Nro. 1, de Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TARQUI CLAUDIO GERMAN. Quilmes, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JORGE LUIS BARRENA, DNI 12142285.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RICARDO JOSE LUIS FARRENY, DNI 14114934.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "MANSILLA HORACIO s/Sucesión Ab-Intestato". Carmen de Areco, 26 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BORDON MARIANO MARTIN y de FIGUEROA MARIA INES para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 7 y 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 734 cód. proc.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, a cargo del Dr. Sergio E. Magioli, Secretaría Única, a cargo del María Eugenia Vidal, en autos caratulados: "Micale Roberto Francisco s/Sucesión Ab Intestato", expte. 61496, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ROBERTO FRANCISCO MICALE. Mar del Tuyú, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de VERONICA GRACIELA LOPEZ, DNI 23450717.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pila del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LUCÍA JOSEFA GIULIANI. Pila, 30 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don GERARDO ANTONIO AMADO. Mercedes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMILCAR SILVA GENARO. Quilmes, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Dolores, en los autos

caratulados Expte. N° 61277 "Díaz Irma Mabel y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña IRMA MABEL DÍAZ (DNI F4.935.339), y de don ANGEL ROQUE BRUNENGO (DNI M5.322.323). Dolores, 30 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS STOESEL y NORMA VENERANDA CHIVALIE DE STOESEL.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERICA ANA WAGNER. Quilmes, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA BEATRIZ SANTA CRUZ. Mercedes 25 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EDUARDO FRANCISCO SILVA. Quilmes, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO LOPEZ AGUILERA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GONZALEZ GRACIELA EMILIA. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia No. 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GODOY CLAUDIO JAVIER. Lomas de Zamora, 26 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASTILLO RICARDO MARIO, DNI 7.764.888. Lomas de Zamora, 25 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de de MEDINA ELSA, MEDINA HILDA ESTER y MEDINA ROBERTO ATILIO. Navarro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, a cargo del Doctor Leonardo Del Bene, Secretaría a cargo de la Dra. Amalia Marisol Núñez, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque y Presidente Perón, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Gargano Lombardi Juan Miguel s/Sucesión Ab-Intestato LZ-38119-2022" que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN MIGUEL GARGANO LOMBARDI. Lomas de Zamora, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR EDUARDO CALI. La Plata, agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR BENITEZ. Quilmes, agosto de 2022.
sep. 5 v. sep. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln del Departamento Judicial de Junin, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RODOLFO DOMINGO D´STEFANO. Lincoln, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Rojas (B), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA BEATRIZ AROSENA. Rojas, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Rojas, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junin, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de Doña ELSA MABEL GONZALEZ, DNI N° 4.079.913, 29 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Lincoln, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARRON JORGE MARTIN. Lincoln, 30 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA FELISA VILA. Quilmes, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAIMUNDI HAYDEE ANTONIA. Junín, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Junín (B), Secretaría Única del Departamento Judicial Junin, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIELA SUSANA GOMEZ. Junín, 31 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRACELES DIONALDA MARIFIL. Los Toldos, 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de VICTOR RAUL OCHOA. General Arenales, 31 de agosto de 2022.

sep. 5 v. sep. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Quilmes, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante DOPIRALSKI EDUARDO ENRIQUE, DNI NRO. M8.437.507, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 7 y 2340 Cod. Civ. Com. Ac. 1783/78 SCBA) en los autos "Dopiralski Eduardo Enrique s/Sucesión Ab-Intestato" (expte. N° 42309) Agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SABRINA INES BONANNO, GASTON AVELINO FERNANDEZ y BAUTISTA GASTON FERNANDEZ. San Isidro, 31 de agosto de 2022. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAÚL EDUARDO FLORES. San Isidro, 31 de agosto de 2022. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL ALVAREZ. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN MOLINARI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA MILOVICH. San Isidro, 31 de agosto de 2022. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR JOSE COPPOLA. San Isidro, 31 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGIMON MARGARITA ISABEL VICTORIA. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA LAURA ALVAREZ. Mercedes, 31 agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS OCAMPO. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO HUGO ALVAREZ. Mercedes, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 de San Isidro, cita y emplaza por el término de 30 días a Herederos y acreedores de CLEMENTINA JOSEFA NEPOTE. San Isidro. agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO OSCAR DI BATTISTA. Mercedes, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALONSO ELVIRA. San Isidro, agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JORGE ANDRES BERGANZA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Agosto de 2022.

sep. 5 v. sep. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOLIMO VERONICA TERESA. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BUSTAMANTE GONZALO DEMETRIO y SUAYA MARIA ANGELICA. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de ERUNDINA PORTABALES. Carmen de Areco.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MIRASSOU ESTEBAN PABLO por el término de 30 días. San Isidro, agosto de 2022. María Paula Gandolfo, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de 25 de Mayo, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAURA JUDITH IRIONDO. 25 de Mayo, agosto de

2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COCERES RAMON JUSTO. Lanús, 27 de junio del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por el plazo de treinta días citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante RICARDO ROCCA. Avellaneda, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda a cargo de la Dra. Reghenzaní María Elisa, Secretaría a cargo de la Dra. Mazzoleni María Alejandra del Dpto. judicial de Avellaneda, Lanús, sito en la calle Iriarte 142 del partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Marquez Victor s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 88822), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARQUEZ VICTOR, DNI 10.672.890 (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). Lanús, agosto 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JACINTO PEREZ, DNI 1.915.563 y DORA IRENE PEREZ, DNI 5.423.352. Lanús, agosto 2022.

sep. 5 v. sep. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JACINTO PEREZ, DNI 1.915.563 y DORA IRENE PEREZ, DNI 5.423.352. Lanús, agosto 2022.

sep. 5 v. sep. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de San Antonio de Areco, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL PALACIOS y de CLEMENTINA ÁNGELA PUNTE. San Antonio de Areco, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTINA FERNANDA OJEDA y DENISE NICOLE OJEDA. Avellaneda, el día de la firma digital.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única Localidad San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARELLO DORIS MABEL MARIA. Mayo 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NAZARENO MASSO y GERARDA DE FAZIO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, agosto 2022.

sep. 5 v. sep. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, del Dpto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEBALLOS FLORENCIO ANIBAL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial de Avellaneda, Lanús, cita por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por SARA ANTIN, JULIO ALBERTO ABAD (p) y JULIO ALBERTO ABAD (h). Lanús, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO DARDO CHIESA, MARIA ELOISA BOUQUET y ALFREDO LUIS CHIESA. Veinticinco de Mayo, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 (Ex J.C.C. N° 3) de Lanús, Seretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS MARTINIANO. Lanús, agosto 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, del Dpto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO RAUL DUSSO. Ramallo, agosto 2022.

sep. 5 v. sep. 7

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 6 de Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICIANO SILVA SENRA. Lanús, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JORGE JOSE YGNAZZI. Avellaneda, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de XOTTA LINO y NORI ROSA. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Magdalena, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDA EMILIA ARANZOLO. Magdalena, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 (Ex J.C.C. N° 3) de Lanús, Secretaría Única, cita

y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY ELBA DIAZ. Lanús, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA TERESA PELLIZZARI. Veinticinco de Mayo, agosto 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno, Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ERNESTO NATALE, DNI 14010062. Moreno, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO RODOLFO FLAMINI y NELIDA ESTER DENTE. Veinticinco de Mayo, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ETELBINA PALACIOS. Veinticinco de Mayo, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLORIA ANGELA SUÑEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Cañuelas, a cargo de la Dra. Ines del Valle Rivarola, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Alejandra Salerno, del departamento judicial de La Plata, sito en calle Del Carmen numero 401, de la localidad de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Lozada, Abel Enrique s/Sucesión Ab Intestato", causa número 22168, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABEL ENRIQUE LOZADA, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que en el plazo de 30 días lo acrediten, (Art. 734 del CPCC ; art. 2340 del CCCN, cfr. Ley 26994). Cañuelas, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don BARROSO ARMANDO ENRIQUE y MONZO ELISA GRACIELA. Gral. San Martín, agosto 2022.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Braga Jorge Luis s/Sucesión Ab-Intestato", (Expe. SM-26439-2022-SM-26439-2022), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE LUIS BRAGA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340º seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, agosto 2022.

sep. 5 v. sep. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA FLORINDA BUSOLINO. San Isidro, agosto 2022.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Matutinovich Nicolas Antonio s/Sucesión Ab-Intestato", (Expe. SM-26235-2022-SM-26235-2022), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS ANTONIO MATUTINOVICH, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340º seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, agosto 2022.

sep. 5 v. sep. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña SEMEC MARIA DEL CARMEN. Gral. San Martín, 31 de agosto de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HILDA ANTONIA QUINTEROS. Quilmes, agosto de 2022.

sep. 5 v. sep. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, sito en 9 de Julio 287 2do. piso de esta ciudad, en autos "García Domingo Ramon y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCIÓN ISABEL MONZON. Quilmes, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, sito en 9 de Julio 287 2do. piso de esta ciudad, en autos "García Domingo Ramon y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO RAMON GARCIA. Quilmes, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIGLIA OSVALDO NORLI. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHUCRALLAH JOSEFA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ALDO ORLANDO SINNOT, DNI: 5.250.919. Bolívar, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR RUBÉN ELORMENDI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única de Depto. Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL RUIZ, DNI M. 5.310.370. Mar del Plata, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAZ JORGE ALBERTO. Gral. San Martín, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRITZ DE BAREIRO BALDOMERA (CI: 0008302). Mar del Plata, 29 de agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASEF EMILCE INES, DNI F 4639785. Tres Arroyos, 22 de agosto de 2022.

sep. 5 v. sep. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FARIZO AGUSTIN y SALAS MARIA ISABEL. Gral. San Martín, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ROSA FEMIA y Don EDUARDO ROGELIO ECHAGÜE para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PINTO, ISIDORO DEL VALLE y RIOS, MARIA BLANCA DEL VALLE. Gral. San Martín, agosto de 2022. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GLANDARELLI ALBERTO OSVALDO. Gral. San Martín, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CARBALLO. Gral. San Martín, agosto de 2022. Justo Manuel Salinas. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don GROSSO SERAFIN, Doña CHIOVITTI DOMINGA, Don GROSSO SERAFIN JUAN y DOÑA GROSSO DOMINGA. Gral. San Martín, 31 de agosto de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Fernandez Regina s/Sucesión Ab Intestato - expe. SM-22335-2021 - SM-22335-2021" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REGINA FERNANDEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 31 de agosto de 2022.

sep. 5 v. sep. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don LUIS MARIA GONZALEZ PEDEMONTTE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONARDO WALTER BORDOLI. Quilmes, 29 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ONTIVEROS FELINO RAFAEL. San Justo.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUFINA ELSA LEONEZ, con DNI 3.052.732. Quilmes, de 2022.

sep. 5 v. sep. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante TAGLIATORI MARIA LUISA DNI Nº 10.428.724. Quilmes, 30 de agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HILDA ANTONIA QUINTEROS. Quilmes, agosto de 2022.

sep. 5 v. sep. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 6 Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con derecho a la sucesión de ALVAREZ LUIS ALBERTO, número de expediente 20817, para

que comparezcan a hacerlos valer. Quilmes.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SUSANA EMILIA BURTOLI, DNI 4.947.936. Quilmes, septiembre de 2022.

sep. 5 v. sep. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del doctor Fernando Sarries, Secretaría a cargo de los doctores Rafael Eliseo Solla Ortíz e Ivanna Romina Tróccoli, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear 465/69, de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Tempestelli, Antonio Valentín s/Sucesión Ab-Intestato" (expte. N° 124599), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTONIO VALENTÍN TEMPESTELLI para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Quilmes, agosto de 2022.

sep. 5 v. sep. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don NICOLAS ANDRES TRONCA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de San Martín, Bs. As. a cargo de la Dr. Claudio Hugo Fede, Secretaría Única a cargo de la Dra. Andrea Yanina Sassone, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don NAVARRO PEDRO RICARDO, a fin de que comparezcan a estar a derecho. San Martín, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don OSCAR ALFREDO REZANOWICZ MAZZEI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RUBEN OSCAR REYNALDI. Morón, 31 de agosto de 2022. Andrea Paola Dalmaso. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ALBERTO OSCAR SERAPIO SALVIDIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Ayale Roxana Patricia, Secretaría a mi cargo, sito en la calle Colón 151, piso 1º, de Morón. Cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña CARDONI GENTILE, a los efectos de hacer valer sus derechos. Buenos Aires, 26 de agosto de 2022. Firmado: Dra. Silvana Nora Villani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RODOLFO ERNESTO HAECKS. Morón. María Angeles Pastó. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ELEUTERIO FERREYRA, y Doña VICENTA BEATRIZ LUCA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ROTUNDO OSCAR VIRGILIO y CANABAL LETICIA ISABEL. San Pedro, agosto de 2022.

sep. 5 v. sep. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de SCACCHI DANIEL ADALBERTO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Moron, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIPA GARCIA JOSE ANGEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Chascomús, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Susana Vecere, en autos caratulados "Villaverde Jose Luis s/Sucesión Ab Intestato" (Exp. 43.105), cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, Don VILLAVERDE JOSE LUIS, que así lo acrediten. Chascomús, 12 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDES D'ASCENCAO. San Isidro, agosto de 2022. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de

San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ANTONIO ZATTI y de ZULEMA FIORAVANTI. Gral. San Martín, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Numero 2 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUSTO TOMAS AVILA y MERCEDES ANGELICA HERRERA. Morón, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ANTONIO TONIUTTO y de Doña MARIA LUJAN TORRES. Gral. San Martín, agosto de 2022. Justo Manuel Salinas, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FUSCO DOMINGO ISIDRO. Gral. San Martín, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA SATURNINA ARANDA. Gral. San Martín, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CORREA GOMEZ RUPERTO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BIANCHI ENRIQUE para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO SANTIAGO LOPEZ.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MOLINA HORACIO SOLAN. Baradero, 31 de agosto de 2022.

sep. 5 v. sep. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA MARGARITA BOCCHI. Gral. San Martín, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARBITTA JUAN DE DIOS. Gral. San Martín, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO ARIAS. Gral. San Martín, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OFELIA ISABEL RUIZ DIAZ. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle 9 de Julio Nro. 627 de la ciudad de Henderson, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO JORGE, DNI 12167233 para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Henderson, 29 de agosto de 2022. Patricia B. Curzi, Abogada. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PACHECO RODOLFO ANIBAL. América, 30 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO OSCAR MORETTI. Carlos Casares, 29 de agosto de 2022. Fabiana Cantisani, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en Uruguay Nº 47 de Trenque Lauquen, en el marco de los autos caratulados "Garcia Maria Cristina s/Sucesión Ab-Intestato" expte. Nº TL - 2888 - 2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA MARIA CRISTINA, DNI 5.690.839. Trenque Lauquen, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAYORAL CESAR OMAR. América, 30 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DORA JULIA PEREYRA LIMA, DNI 4.938.776. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIDIA HAYDEE CALIFRE. San Isidro, 31 de agosto de 2022. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KELLER JULIA. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI BARTOLO MARÍA INÉS para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALONSO MARIA DEL CARMEN por el término de 30 días. San Isidro, 31 de agosto de 2022. M. Lucrecia Coronel, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA LEONOR OLGUIN. La Plata, 31 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLAGRA CARLOS ALBERTO. San Isidro, agosto de 2022. Bonanni Mariano Aristobulo, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO ALEJANDRO CARDONE y AMANDA AMALIA SCHIMPF. San Isidro, agosto de 2022. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ MARIA AURORA. San Isidro, agosto de 2022. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMON HORACIO NAVARRO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Mariano A. Bonanni, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSTA GRISELDA ANA. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCUTARO MIGUEL ALBERTO, SCUTARO MIGUEL y D´ AMICO PAULINA ROSA. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CLAUDIO GUSTAVO CASTRO. San Isidro, agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA CATALINA CRAWIEC, JOSE CRAWIEC y ANA MAROSI. Lanús, agosto de 2022.

sep. 5 v. sep. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 deL Depto. Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón, Intersección: Larroque, de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de OVIEDO ANDRES FERNANDO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ORSENIGO ELIDO FELIX.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados "Cardozo Abrahan y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato, Exp. N° 47858", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICIA RUIZ DIAZ. Lomas de Zamora, 26 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISaura ALVAREZ MOURELLE. Lomas de Zamora, agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VILLAGRA ANA ESTHER. Lomas de Zamora, setiembre de 2022.

sep. 5 v. sep. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL DIAZ. Lomas de Zamora, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSIC DORA DOLORES.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SPIRO LUIS DEL NEGRO y AZUCENA ALBINA NAYA a los efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO MARTIN. Lomas de Zamora, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de DANIEL OSCAR OTERO a comparecer al Tribunal a fin de hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 30 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA MASLOVICH y HECTOR EDUARDO NIELSEN. Melisa Vasquez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, a cargo del doctor Félix Fabián Vega, Juez; sito en la calle José Mármol N° 20 de la Localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Baron Ramón Carlos y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 33097), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMÓN CARLOS BARÓN. Lanús, 24 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE BARCIA y GUILLERMINA MARTINEZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, a cargo del doctor Félix Fabián Vega, Juez; sito en la calle José Mármol N° 20 de la Localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Baron Ramón Carlos y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 33097), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN ORELLANA. Lanús, 24 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO DOMINGO CORNALÓ.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEMINO JORGE ALBERTO y LOUREIRO SUSANA EMILIA. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° Seis del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLGA DENIS BALDARENAS. San Nicolás, 30 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ MERCEDES RAFFO. Conste. Campana, agosto de 2022. Romina Olivera Vila, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN SOTTILE. Campana, agosto de 2022. Romina Olivera Vila, Secretaria.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante DORA BELÉN RAGO. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

sep. 5 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante OSCAR RAÚL FLORES. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

sep. 5 v. sep. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARZIALI ORLANDO FRANCISCO. Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HUGO JAVIER JUAREZ. Bahía Blanca, 26 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 (Catorce), Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA IRIS GOMEZ y LUIS OSCAR MEDINA. Lomas de Zamora, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TELA BRUNO PABLO, DNI 3.940.970. Quilmes, agosto del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIO LUIS LIRUSSI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.- Secretaria, 29 de

agosto de 2022.-

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, dispone la citación de herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GUEVARA GRACIELA NOEMI, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el "Boletín Oficial" y en el diario "Tribuna del Pueblo" de Luján para que lo acrediten dentro de los treinta días (arts. 2340 del CCyC y 734 del C.P.C.). Mercedes, 26 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARTHA HAYDEE HURTADO. Lomas de Zamora, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Chivilcoy, Departamento Judicial de Mercedes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARASSOU JUAN a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Chivilcoy, 31 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO FERNANDEZ. Lomas de Zamora, 26 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA MEONIZ.- Chivilcoy, agosto del 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARAVENTA DABEL TILIO, DNI 05.240.717. Lomas de Zamora, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO MARTINEZ. Avellaneda, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AYALA PABLA y DUARTE GRAVIEL. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Alvarez Soledad Hortensia s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ SOLEDAD HORTENSIA, DNI 3.656.729 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, julio 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy (BA), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN ARNALDO PERONE. Chivilcoy (BA), agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO GARCES. Mar del Plata, 4 de agosto de 2022.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FINELLI INES TERESITA y PACHECO LUIS ALBERTO.- San Justo.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del doctor Ramiro Ricardo Guerrico, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUJAN BENITEZ. Pergamino, agosto de 2022.

sep. 5 v. sep. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Mar Chiquita, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN NILDA PERALTA, DNI 3.923.530 y de EDUARDO LUIS SENA, DNI 4.382.926, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Peralta Carmen Nilda y Otro s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 5333-22). Coronel Vidal, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO LUIS LAVEZZARI. Bragado, agosto 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Pergamino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MANUEL JESUS BASCOY. Pergamino, agosto 2022.

sep. 5 v. sep. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO NÉSTOR ESCUDERO, DNI 10.159.950, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, agosto 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO GERMONDANI. Pergamino, agosto 2022.

sep. 5 v. sep. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante "GONZALEZ JOSÉ HERMENEGILDO s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N°10666/2022). (Acumulada "Iddau

Micaela s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 163). San Justo, junio 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VIORA SILVIO ALFREDO. Morón, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELISA PELLIZZON. Morón, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ EDUARDO ALFREDO (Art. 734º DEL C.P.C). Mercedes, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Magnoni Christian Mariano, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRETO EMILIO, a presentarse en el expediente iniciado bajo los actuados "Barreto Emilio s/Sucesión Ab-Intestato", (Expediente MO-19675-2022), en trámite en el referido Juzgado. Morón, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPINELLI MARIO GASTON. Morón, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LAS MERCEDES CORTINA. Morón, agosto 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR BENITEZ (Expte. N° 33696-2022). Quilmes, agosto 2022.

sep. 5 v. sep. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Dto. Judicial de Moron, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO CARLOS VAZQUEZ. Morón, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Mercedes, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de SARA DOMINGA DI NOCCO, DNI 2.677.608. Mercedes, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALAN NORBERTO BARRIOS RIOS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 7º y 2340º del C.C.C.N.). Morón, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBÉN SERGIO HEREDIA. Morón, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Mercedes, declárense abiertos los juicios sucesorios de EDELMA SUSANA LEIDI y NESTOR WILDER PANTANALI, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Mercedes, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante EMIR RUBEN MAZZINI, DNI M5133252. La Plata, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISOLINA NEIDA IREY. La Plata, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo del Dra. María Daniela Ferenc - Juez, Secretaría a cargo del Dr. Mariano Alberto Aztorica, del Departamento Judicial de La Plata, sito en la calle 13 entre 47 y 48, de la ciudad de La Plata, Partido homónimo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "D'Alessandro Patricia Nora s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° LP-45407-2022), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D'ALESSANDRO PATRICIA NORA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de YOLANDA MUZUPPAPA. La Plata, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de Marcos Paz, Departamento Judicial de Mercedes con sede en Sarmiento 1842 de Marcos Paz, citan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LEDESMA MIGUEL ANGEL y MERINO ELSA ESTER por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JOSE FERNANDO BARROS, Doña JULIETA DEOLINDA ASTRID BARROS y Doña ZULEMA ESTHER ZOTELO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Dto. Judicial Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAVALIERI HECTOR MARTIN y URUÑUELA ELISA.- Morón, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Dto. Judicial Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITELLI MARTIN DEMETRIO y RODRIGUEZ CARMEN.- Morón, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, San Isidro cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BAGNASCO SILVIA GRACIELA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y art 734 del C.P.C.). San Isidro, 31 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás (B), cita y emplaza a herederos y acreedores de ENRIQUETA DEL CARMEN REYNOSO y EMILIO JOSE LAMPERTI para que en el término de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Dto. Judicial Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANCHARTE MANUELA MATILDE y ALCARAZ JESUS MIGUEL. Morón, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado civil y Comercial N° 7 de San Martín, a cargo del Dr. Fede Claudio Hugo, Juez, sito en la calle Avenida Ricardo Balbín N° 1753 Piso 2, San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados ELIDA MARIA D'AMBROSIO y de RICARDO FRAGALA, citándose herederos y acreedores del causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 C.P.C.C.). San Martín, junio 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Depto. Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, piso 6, de la Localidad y Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dra. María Laura Iglesias, en la sucesión "Orlandi María Teresa s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDI MARIA TERESA. San Isidro, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JORGE EDUARDO ALARCON, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la doctora Alicia Angela Ortolani, Secretaría a cargo de las doctoras Dra. Diana Cecilia Silvia Segovia, y Dra. Ximena Natalia Civico, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó N° 340, piso 6to, de la Localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Di Vincenzo Liliana Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato" (expte. N° SI-24583-2022), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DI VINCENZO LILIANA BEATRIZ. San Isidro, 25 de agosto de 2022.-

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GORGUES SOLANO HORTENCIA. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de CORONEL, OLGA GLORIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante.- General San Martín, 31 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ CIRO BARBIERI. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de EMILCE NOEMI GONZALEZ y CARLOS ALBERTO COLLANTES. Gral. San Martín, agosto 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SCHEIDEREITER, ARMANDO LEONEL y SOTO BLANCO MONICA PLACIDA. San Pedro, agosto de 2022.
sep. 5 v. sep. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMÍ CATALINA MUÑOZ, DNI 2.386.482. Junín, 16 de agosto de 2022. Rodríguez Traversa María Luz, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANZONI DELIA ZULEMA. Gral.San Martín, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALE ALFREDO. Junín, julio 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL JULIAN MORENO. Lincoln, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única, Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN GARRIDO. Lincoln, agosto 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Junín, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA INES FERNANDEZ.

sep. 5 v. sep. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores OSVALDO ALVARADO. En la Ciudad de Vedia.

sep. 5 v. sep. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FREITAS JULIA ELENA. San Isidro, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR ALBERTO GRAFF. San Isidro, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO CARLOS PARODI. San Isidro, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRIGERA ARGENTINA ESTELA. Necochea, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante ANIBAL DOMINGO RAMON GUERRERO, DNI 4627680. La Plata, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LACHAISE GLADYS BEATRIZ, DNI 11.995.268. La Plata, agosto 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARBARA ZUBILLAGA ECHENIQUE. Necochea, septiembre 2022.

sep. 5 v. sep. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de PEDRO CELESTINO FONTANA por el término de treinta días. San Isidro, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ BLANCA ESTHER, VELILLA BLANCA ELVIRA, VELILLA NICOLÁS y VELILLA NICOLAS ISMAEL. La Plata, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de la causante SUSANA ANTIVERO, DNI 3.422.699. La Plata, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Punta Indio, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CABRERA HILDA MERCEDES.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EULOGIO BRETANGER. Saladillo, agosto 2022.

sep. 5 v. sep. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA JOSEFA GARCÍA. La Plata, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALUSTIANA GENEZ SILVA y/o SALUSTIANA GENES SILVA. La Plata, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA ROSA BARRETO. San Isidro, agosto 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DOMINGA ROJAS. La Plata, agosto 2022.

sep. 5 v. sep. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA GIL. San Isidro, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARGANO SALVADOR. San Isidro, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MIRANDA JUAN MATIAS. La Plata, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 21 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGNETTO EDWER ANTONIO. La Plata, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENZO PIOMBETTI. San Isidro, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de San Andrés de Giles, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ CLARA NOEMI. San Andrés de Giles, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARTÍN GODOY. La Plata, 29 de agosto de 2022.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.

“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Jus 32”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín
“La Voz de San Martín”	

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente

“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón

“Caminando con la acción de Ituzaingó” Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo” Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios” Calle 62 n° 2486 – Necochea.

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión” Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día” Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol” H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes” J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur” Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus” Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales” Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad” Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias” Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro” Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte” H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro” Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte” Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald” Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata” H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal” Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú” Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco” Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento” H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero” Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata” Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos” Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro” Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera” M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región” Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro” Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta” Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui” H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen” San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata” Ituzaingó 368 2° piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque” Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis” Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte” Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz” Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial” Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro” Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte” Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso” Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro” Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local” Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes” Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.

“Imagen de Arrecifes”

Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”

San Martín 223 – Gral. Villegas.

“Noticias”

Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.

“La Opinión”

Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”

Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.

“El Diario de Escobar”

Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar

“El Sauce”

Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente
Art. 7º Ac. 3103.

“La Demanda”

Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido
temporariamente Art. 7º Ac. 3103

“La Voz”

Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4065/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de mayo de 2022 **\$4537**

A partir del 1º de julio de 2022 **\$4897**

A partir del 1º de septiembre de 2022 **\$5425**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$5787**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de mayo de 2022 **\$3100**

A partir del 1º de julio de 2022 **\$3346**

A partir del 1º de septiembre de 2022 **\$3707**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$3955**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.
Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.
Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.
Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.
Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.
Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.
Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.
Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.
Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: septiembre.
- Nº 2: octubre.
- Nº 3: noviembre.
- Nº 4: diciembre.
- Nº 5: enero.
- Nº 6: febrero.
- Nº 7: marzo.
- Nº 8: abril.
- Nº 9: mayo.
- Nº 10: junio.
- Nº 11: julio.
- Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: mayo, octubre.
- Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
- Nº 3: febrero, julio.
- Nº 4: marzo, agosto.
- Nº 5: abril, septiembre.
- Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
- Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
- Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
- Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
- Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
- Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: marzo, agosto.
- Nº 2: abril, septiembre.
- Nº 3: mayo, octubre.
- Nº 4: julio, noviembre.
- Nº 5: enero, diciembre.
- Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
- Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: marzo, julio, noviembre.
- Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.

Nº 21: 2da. de diciembre.

Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.

Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.

Nº 4: febrero.

Nº 5: marzo.

Nº 6: abril.

Nº 7: mayo.

Nº 8: junio.

Nº 9: julio.

Nº 10: agosto.

Nº 11: septiembre.

Nº 12: octubre.

Nº 13: noviembre.

Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.

Nº 2: marzo, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: mayo.

Nº 5: enero.

Nº 6: julio.

Nº 7: agosto.

Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de mayo.

Nº 4: 2da. de mayo.

Nº 5: 1ra. de junio.

Nº 6: 2da. de junio.

Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.

Nº 8: 2da. de julio.

Nº 9: 1ra. de agosto.

Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.

Nº 11: 1ra. de septiembre.

Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.

Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.

Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.

Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.

Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.

Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al 12 de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.
Nº 2: junio.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: noviembre.
Nº 5: mayo.
Nº 6: agosto.
Nº 7: abril.
Nº 8: julio.
Nº 9: marzo.
Nº 10: enero.
Nº 11: febrero.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.
Nº 9: 2da. de mayo.
Nº 10: 1ra. de junio.
Nº 11: 2da. de junio.
Nº 12: 2da. de julio.
Nº 13: 1ra. de julio.
Nº 14: 1ra. de agosto.
Nº 15: 2da. de agosto.
Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Romina Cerda	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Sandra Postiguillo
Mailen Desio	Marcelo Roque Quiroga
Romina Duhart	Romina Rivera
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Micael D. Gallotta	Melisa Spina
Aldana García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	Claudia Juárez Verón
Rosana Inamoratto	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Lucio Di Giacomo Noack	Gabriel Rodriguez
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica